ACUERDO DE CONCEJO Nº 011-2022-MPL

Pueblo Libre, 18 de marzo de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE;

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, con el voto en mayoría de los Señores Regidores presentes y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 8 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el artículo 39 de la referida Ley, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, su artículo 41 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal concerniente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 54 de la mencionada Ley, fenecido el ejercicio presupuestal, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el numeral 11 del artículo 20 de la misma Ley, establece que es atribución del Alcalde someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido;

Que, en concordancia con lo señalado, según lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 9 de la citada Ley, corresponde al Concejo Municipal aprobar el balance y la memoria;

Que, mediante Informe N° 056-2022-MPL-GA-SGC de fecha 14 de marzo de 2022 la Subgerencia de Contabilidad remite a la Gerencia de Administración el Estado De Situación Financiera al 31 de diciembre del 2021, el Estado de Gestión por el año terminado al 31 de diciembre del 2021, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto por el año terminado al 31 de diciembre del 2021, y, las notas comparativas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, suscritos por la Subgerente de Contabilidad; para su aprobación por el Concejo Municipal;

Que, mediante Informe Nª 103-2022-MPL-GA de fecha 14 de marzo de 2022 la Gerencia de Administración remite a la Gerencia Municipal el informe precedente y sus anexos, señalando que han sido elaborados según la Directiva N° 001-2022-EF/51.01, "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2022-EF/51.01;

Que, mediante Informe N° 131-2022-MPL-GAJ de fecha 15 de marzo de 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de que los referidos estados financieros sean sometidos por el Alcalde a la aprobación del Concejo Municipal, antes de que concluya el primer trimestre del presente ejercicio, con arreglo a ley;

Que, mediante Memorándo N° 138-2022-MPL-GM de fecha 15 de marzo de 2022 la Gerencia Municipal remite los informes y estados financieros precedentes a la Secretaría General, a fin de que se pongan a consideración del Concejo Municipal;

Que, mediante Dictamen N° 08-2022-MPL-CAJAP la Comisión de Asuntos Jurídicos, Administración y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar los Estados Financieros (Balance General) de la Municipalidad de Pueblo Libre al 31 de diciembre de 2021; así como encargar a la Gerencia de Administración que a través de su Subgerencia de Contabilidad presente los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas y demás entidades competentes, dentro del plazo de ley;

Que, mediante Memorándum N° 147-2022-MPL-GM de fecha 17 de marzo de 2022 la Gerencia Municipal remite la Memoria Anual 2021 a la Secretaría General, a fin de que se ponga a consideración del Concejo Municipal;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 17 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTO EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

Artículo Primero.- **APRUÉBASE** los **Estados Financieros (Balance General) de la Municipalidad de Pueblo Libre al 31 de diciembre del 2021**, que en Anexo adjunto forman parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- **APRUÉBASE** la **Memoria Anual 2021 de la Municipalidad de Pueblo Libre**, que en Anexo adjunto forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- **ENCÁRGASE** a la Gerencia de Administración que a través de la Subgerencia de Contabilidad efectúe la presentación de los Estados Financieros (Balance General) de la Municipalidad de Pueblo Libre al 31 de diciembre del 2021 ante el Ministerio de Economía y Finanzas y demás entidades competentes, dentro del plazo de ley.

REGÍSTRESE, COMÚNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Pueblo Libre
Mario Angel Salazar Paz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
STEPHEN YURI HAAS DEL CARPIO
ALCALDE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 210602

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2021 y 2020
(EN SOLES)

Fecha : 17/03/2022
Hora : 18:25:47

EF-1

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 21 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE [301270]

		2021	2020
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	12,306,138.07	7,650,022.91
Inversiones Financieras	Nota 4	0.00	
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	18,699,662.62	36,918,741.58
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	22,164,195.37	50,343,878.39
Inventarios (Neto)	Nota 7	69,913.07	49,116.30
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	246,197.49	279,817.24
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	322,463.27	567,324.91
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		53,808,569.89	95,808,900.33
ACTIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12	0.00	
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	105,398,700.05	83,974,834.30
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	2,939,612.08	1,834,506.96
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		108,338,312.13	85,809,341.26
TOTAL ACTIVO		162,146,882.02	181,618,241.59
Cuentas de Orden	Nota 37	237,845,121.21	195,223,537.05

		2021	2020
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE			
Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	5,832,436.59	4,784,941.35
Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	4,330,982.60	4,278,056.54
Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	2,720,441.34	2,415,600.56
Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00	0.00
Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00	0.00
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	0.00	0.00
Ingresos Diferidos	Nota 24	0.00	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		12,883,860.53	11,478,598.45
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas a Largo Plazo	Nota 25	0.00	0.00
Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 26	0.00	0.00
Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	Nota 27	4,037,212.68	4,459,017.54
Obligaciones Previsionales	Nota 28	11,019,734.11	11,786,264.53
Provisiones	Nota 29	1,305,407.97	984,557.91
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 30	28,502,804.68	23,416,388.97
Ingresos Diferidos	Nota 31	0.00	0.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		44,865,159.54	40,646,228.95
TOTAL PASIVO		57,749,020.07	52,124,827.40
PATRIMONIO			
Hacienda Nacional	Nota 32	35,528,193.30	35,528,193.30
Hacienda Nacional Adicional	Nota 33	0.00	0.00
Resultados No Realizados	Nota 34	63,156,816.11	45,429,357.96
Reservas	Nota 35	0.00	0.00
Resultados Acumulados	Nota 36	5,712,852.54	48,535,862.93
TOTAL PATRIMONIO		104,397,861.95	129,493,414.19
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		162,146,882.02	181,618,241.59
Cuentas de Orden	Nota 37	237,845,121.21	195,223,537.05

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

Municipalidad de Pueblo Libre
C.P.C. Eliseo Gustavo Guevara Corrales
Gerente de Administración

Municipalidad de Pueblo Libre
CPC. Sofía Irma Saldaña Cubas
Subgerente de Contabilidad

ESTADO DE GESTION

Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2021 y 2020

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 21 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE [301270]

EF-2

		2021	2020
INGRESOS			
Ingresos Tributarios Netos	Nota 38	19,039,394.96	17,977,731.46
Ingresos No Tributarios	Nota 39	27,930,589.84	21,784,230.98
Aportes por Regulación	Nota 40	0.00	0.00
Traspasos y Remesas Recibidas	Nota 41	4,128,327.35	8,818,647.39
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 42	13,739.86	495,629.13
Ingresos Financieros	Nota 43	25,286.99	44,503.26
Otros Ingresos	Nota 44	3,731,749.45	12,123,907.98
TOTAL INGRESOS		54,869,088.24	61,042,650.20
COSTOS Y GASTOS			
Costo de Ventas	Nota 45	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 46	(22,097,570.42)	(17,156,148.70)
Gastos de Personal	Nota 47	(19,499,356.19)	(19,821,615.02)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	Nota 48	(768,032.59)	(505,771.99)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 49	(8,250.00)	(8,250.00)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 50	(31,212.00)	(93,636.00)
Traspasos y Remesas Otorgadas	Nota 51	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 52	(56,507,993.31)	(1,550,423.17)
Gastos Financieros	Nota 53	(6,456.84)	(16,781.73)
Otros Gastos	Nota 54	(498,663.21)	(421,321.54)
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(99,417,534.55)	(39,573,148.15)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		(44,548,446.32)	21,469,502.05

Municipalidad de Pueblo Libre
C.P.C. Erico Gustavo Guevara Corrales
Gerente de Administración

Municipalidad de Pueblo Libre
CPC. Nelly Irma Salcedo Cubas
Subgerente de Contabilidad

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 210602

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2021 y 2020
(EN SOLES)

Fecha : 17/03/2022
Hora : 16:37:20
Página : 1 de 1

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 21 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE [301270]

EF-3

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2020	35,528,193.30	0.00	45,429,357.96	0.00	17,334,396.64	98,291,948.20
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	9,731,963.94	9,731,963.94
Traspasos y Remesas del Tesoro Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspasos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspasos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	21,469,502.05	21,469,502.05
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	35,528,193.30	0.00	45,429,357.96	0.00	48,535,862.93	129,493,414.19
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2021	35,528,193.30	0.00	45,429,357.96	0.00	48,535,862.93	129,493,414.19
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	17,727,458.15	0.00	1,725,436.93	19,452,894.08
Traspasos y Remesas del Tesoro Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspasos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspasos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	(44,548,446.32)	(44,548,446.32)
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	35,528,193.30	0.00	63,156,816.11	0.00	5,712,852.54	104,397,861.95

- Las Notas deben ser explicativas.

Municipalidad de Pueblo Libre
C.P.C. Elicer Gustavo Guevara Corrales
Gerente de Administración

Municipalidad de Pueblo Libre
C.P.C. Sofía Irma Salcedo Cubas
Subgerente de Contabilidad

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2021 y 2020
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 21 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE [301270]

EF-4

CONCEPTOS	AÑO 2021	AÑO 2020
A.- ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos (Nota)	20,666,266.94	17,279,868.30
Cobranza de Aportes por regulación	0.00	0.00
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	20,665,694.76	16,840,798.40
Donaciones y Transferencias Recibidas (Nota)	2,640.00	495,629.13
Traspasos y Remesas Recibidas del Tesoro Público (Nota)	4,128,327.35	8,616,647.39
Otros (Nota)	9,880,056.29	1,790,408.20
MENOS		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios (Nota)	(21,718,173.17)	(17,165,635.91)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	(20,585,043.45)	(18,973,721.81)
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	0.00	0.00
Pago de Pensiones y Otros Beneficios	(1,216,000.36)	(1,266,285.48)
Pago por Prestaciones y Asistencia Social	(307,550.62)	(311,477.47)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	(8,250.00)	(8,250.00)
Donaciones y Transferencias Otorgadas (Nota)	(31,212.00)	(93,636.00)
Traspasos y Remesas Otorgadas al Tesoro Público (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	(1,360,863.67)	(913,228.88)
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	10,115,892.05	6,241,115.77
B.- ACTIVIDADES DE INVERSION		
Cobranza por Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Otras Cuentas del Activo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otros	(747,780.58)	(1,391,847.62)
Pago por Compra de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Pago por Construcciones en Curso (Nota)	(3,303,923.79)	(2,415,269.45)
Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo (Nota)	(1,385,868.67)	(318,322.77)
Otros (Nota)	(22,203.85)	(165,687.72)
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSION	(5,459,776.89)	(4,291,127.56)
C.- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Colocaciones de Valores y Otros Documentos (Nota)	0.00	0.00
Endeudamiento Interno y/o Externo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Amortización, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
D.- AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	4,656,115.16	1,949,988.21
E.- DIFERENCIA DE CAMBIO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	0.00	0.00
F.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	7,650,022.91	5,700,034.70
G.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	12,306,138.07	7,650,022.91

Las Notas deben ser explicativas

Municipalidad de Pueblo Libre
C.P.C. Eliceo Gustavo Guevara Corrales
Gerente de Administración

Municipalidad de Pueblo Libre
CPC. Sofía Irma Salcedo Cubas
Subgerente de Contabilidad

Municipalidad
de Pueblo Libre

Memoria 2021

Pueblo Libre
Capital del Bicentenario

Pueblo Libre
Capital del Bicentenario

Memoria Anual 2021

Municipalidad de Pueblo Libre

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Indice

	Página
ASPECTOS GENERALES	6
1. Introducción	6
2. Reseña Histórica de Pueblo Libre	7
3. Creación Política	8
4. Características del Distrito	9
5. Autoridades Políticas	10
6. Funcionarios Responsables	11
MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	13
1. Misión	14
2. Visión	14
3. Objetivos Estratégicos	14
4. Estructura Orgánica	16
RESULTADOS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2020	17
A. Órganos de Alta Dirección	19
1. Alcaldía	19
2. Gerencia Municipal	22
B. Control Institucional	23
3. Órgano de Control Institucional	23
C. Órgano de Defensa Judicial	24
4. Procuraduría Pública Municipal	24

Capital del Bicentenario

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

	Página
D. Órgano de Asesoramiento	**26**
5. Gerencia de Asesoría Jurídica	26
6. Planeamiento y Presupuesto	29
E. Órganos de Apoyo	**37**
7. Secretaría General	37
7.1 Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.	39
7.2 Subgerencia de Participación Vecinal	40
8. Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	57
9. Gerencia de Administración	58
9.1 Subgerencia de Recursos Humanos	58
9.2 Sub Gerencia de Contabilidad	59
10. Gerencia de Tecnología de la Información	64
F. Órganos de Línea	66
11. Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico	66
11.1 Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización	76
12. Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente	80
12.1 Sub Gerencia de Obras Públicas y Catastro	87
12.2 Sub Gerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas	92
12.3 Sub Gerencia de Gestión Ambiental	93
12.4 Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres	108
13. Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana	129
14. Gerencia de Cultura, Turismo y Educación	130
14.1 Sub Gerencia de Juventud y Deportes	133
15. Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA	134

Capital del Bicentenario

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Pueblo Libre
Capital del Bicentenario

Aspectos Generales

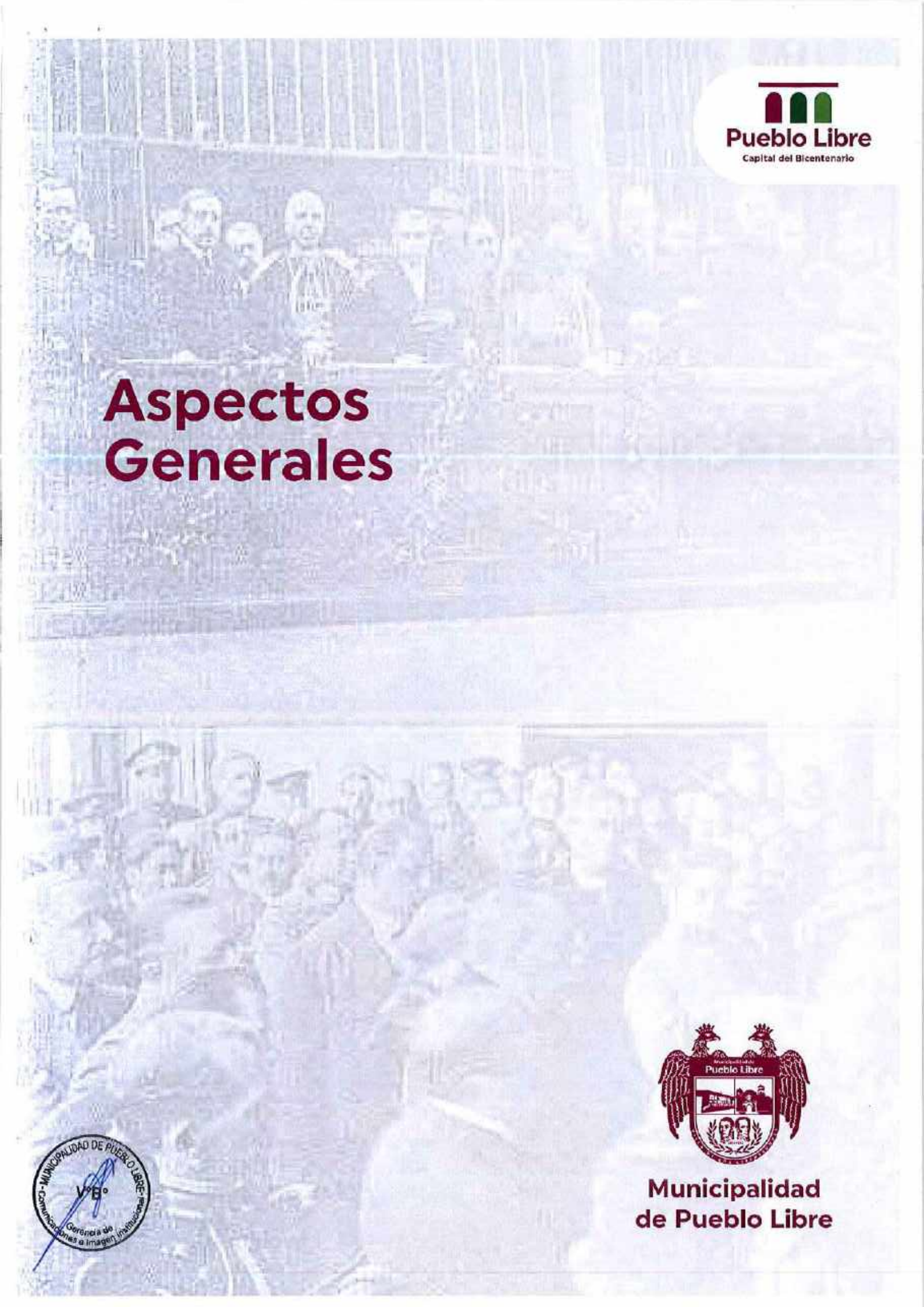

Municipalidad de Pueblo Libre

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

1 | Introducción

Estimados vecinos:

En la presente Memoria Anual, les presentamos un resumen de lo realizado en bien del distrito el año 2021. Fue un año difícil por la pandemia, pues desde que llegó el Covid 19 al país en marzo del 2020, la Municipalidad solo pudo trabajar con el 40% del personal operativo por las medidas sanitarias dispuestas por el gobierno.

Pese a esas dificultades, estamos trabajando con gran esfuerzo, gracias al compromiso de los trabajadores, a los que en un acto de justicia social, se les reconoció y pagó en gran parte, las deudas producto de sus beneficios sociales que llegaban a 4 millones de soles, que les debían las anteriores administraciones municipales.

La pandemia del Covid 19 nos obligó a un duro confinamiento y evitó el diálogo vecino-alcalde que debe existir en una gestión, pese a lo cual nunca se dejó de brindar los servicios esenciales, como el recojo de la basura, la limpieza púbica, seguridad ciudadana y fiscalización, entre otros. Y con el 40% del personal, nos pusimos como objetivo la recuperación de los espacios públicos. Hemos cumplido con renovar y modernizar más de 56 parques a través de tres programas: "Pueblo Libre Florece", "Pueblo Libre, comunidad accesible" e "Iluminando familias". La nueva iluminación con luces LED brinda mayor seguridad y permite a los vecinos pasar más tiempo en las áreas verdes.

En seguridad ciudadana, tras renovar la flota con 31 unidades compuestas de 2 autos, 9 camionetas y 20 motos, todas de reconocidas marcas, el 2021 logramos la interconexión de las cámaras de videovigilancia con fibra óptica, gracias a un convenio con una empresa, que nos permitió un ahorro de 500 mil soles por el tendido de la red de más de 7,800 metros en el distrito. Ahora nuestras 196 cámaras se visualizan en la central "Alerta Pueblo Libre" y se ha puesto una terminal en la Comisaría, para que también vean las imágenes en tiempo real y así se pueda brindar mayor seguridad a los vecinos.

Gracias a ese logro, hemos activado el programa "El sereno de tu parque" y el efectivo que antes permanecía en la caseta de videovigilancia en los parques, ahora patrulla a pie la zona, comunicado con su radio a la central "Alerta Pueblo Libre", para atender temas de prevención y emergencias las 24 horas.

Mucho se ha pedido el arreglo de pistas en el distrito. Hay calles en mal estado producto del abandono de muchos años, pero las principales avenidas han sido recuperadas gracias a gestiones ante la Municipalidad de Lima. Se han renovado pistas como nunca antes se hizo. Son más de 50 cuadras de las Avs. Mariano Cornejo, Bolívar, La Marina, Universitaria y San Martín.

Nuestra gestión pavimentó, remodeló e iluminó la Av. Paso de los Andes, entre Plaza La Bandera y Bolívar. También concluimos ante de finalizar el 2021, la pavimentación del jr. Gral. José Ramón Pizarro y la calle NN-2; Virrey Manuel de Guirior cuadra 9, el jr. San José cuadras 2 a la 5 y el jr. Santiago Wagner. Además, se proyecta iniciar los trabajos de pavimentación en J.J. Paso, entre las Avs. San Martín y Del Río; y, la Av. Juan Pablo Fernandini, entre las Avs. Morales Bermúdez y General Borgoño.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

El 2021 fue de reafirmación institucional, pues como nunca antes, nos premiaron porque el año anterior cumplimos con 5 metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del Ministerio de Economía. Esas metas fueron: Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la Mejora de la Seguridad Ciudadana; el Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial; la Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos municipales; Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia; y, la Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del Covid 19.

Fuimos también reconocidos una vez más, como la Municipalidad que brinda servicios de calidad en favor de nuestra ciudadanía, siendo distinguidos en 6 "Buenas Prácticas" por la organización "Ciudadanos al Día" y ocupamos el segundo lugar entre las Municipalidades provinciales y distritales de todo el país. Los premios son a las buenas prácticas en "Licencia de obra a un click de distancia", Plan estratégico "Reconectando vidas" que garantiza el acceso y continuidad de servicios especializados e integrales a los adultos mayores a través de plataformas digitales durante la emergencia sanitaria. También, "Vecino, te presto un libro", iniciativa para facilitar el acceso al libro y la lectura. "Mercados saludables" que impulsa estrategias de participación, promoción y supervisión de las medidas sanitarias en los centros de abastos del distrito. "OMAPED en casa: conectando nuestras capacidades", y finalmente "Paga fácil en casa", dentro del servicio de atención al ciudadano.

En noviembre sumamos un galardón más de la UPC, que en alianza con "El Comercio" y RPP, nos distinguió con el premio "Creatividad Empresarial UPC – 2021", por el programa "OMAPED EN CASA: CONECTANDO NUESTRAS CAPACIDADES", en la que habíamos quedado finalistas con el Instituto Nacional de Salud, Municipalidad de Lima, Sunarp y la Sunat.

Importante fue la restauración y renovación total de nuestra Plaza "De Los Libertadores" (ex Bolívar) porque en ella celebramos el Bicentenario de nuestra independencia con una ceremonia que estuvo a la altura de este importante acontecimiento.

Para el 2022 que celebraremos el Bicentenario de creación de Pueblo Libre, haremos realidad la Biblioteca Municipal para nuestra juventud, frente al parque Nathan Rosenbach, más conocido como "Arco Iris".

Solo me queda agradecerles por la confianza en mi gestión y reiterarles con absoluta sinceridad, que hicimos mucho, pero reconocemos que aún falta mucho por hacer y avanzaremos trabajando.

Stephen Haas Del Carpio
Alcalde de Pueblo Libre

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

2 | Reseña Histórica de Pueblo Libre

Nuestro distrito tiene raíces en la cultura Lima (200 – 600 D.C.). Durante ese periodo floreció la cultura Maranga, cuyas edificaciones hoy conocemos como Huaca San Marcos, Mateo Salado, Tres Palos y Huaca Julio C. Tello. Al llegar el conquistador Francisco Pizarro, funda en el valle del Rímac, la Ciudad Capital. En esos tiempos estas tierras pertenecían al cacique Gonzalo Taulichusco, quien, con motivo de su conversión al cristianismo, donó sus tierras a la orden franciscana. Nacía así la doctrina de la Bendita Magdalena. Era el 14 de agosto de 1557.

La Bendita Magdalena se constituyó entonces en la base de nuestro actual distrito, con el nombre de Villa de los Libertadores al llegar los ejércitos libertadores. Muchas construcciones religiosas fueron convertidas en cuarteles y el Palacio del Virrey Joaquín de La Pezuela se convirtió en residencia del Libertador José de San Martín, quien en reconocimiento al valor de sus pobladores denominó a esta villa como "Pueblo de los Libres", siendo oficializado por Decreto Supremo del Marqués de Torre Tagle, el 10 de abril de 1822.

Esta villa también fue residencia de Simón Bolívar, quien demostrando su cariño por esta tierra sembró una higuera que hasta el día de hoy permanece en la Casa Quinta de los Libertadores.

En 1857 se crea legalmente nuestro distrito con el nombre de "Magdalena Vieja". Durante la Guerra del Pacífico, tras la ocupación de Lima por el ejército de Chile, Pueblo Libre se convirtió en la sede del Gobierno del Perú que presidió el presidente Francisco García Calderón Landa. Fue entre marzo y noviembre de 1881, que la Quinta de los Libertadores fue la Casa de Gobierno. Posteriormente, por decreto del 10 de mayo de 1920, se determinó que nuestro distrito se dividiera en San Miguel, Magdalena del Mar y Magdalena Vieja.

En 1940 se promulga la Ley Nº 9162 mediante el cual Magdalena Vieja toma el nombre de Pueblo Libre. En retribución a que, en estos linderos, vivieron destacados hombres que lucharon por la independencia del Perú y América, como los Libertadores José de San Martín y Simón Bolívar, sus habitantes la empezaron a llamar la Villa de Los Libertadores.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

3 | Creación Política

LEY N° 9162

Restableciendo el nombre de Pueblo Libre que fue conferido por Decreto Supremo del 10 de abril de 1822 al pueblo de Magdalena Vieja.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto: El Congreso ha dado la ley siguiente:

Artículo único. - Restablézcase el nombre del pueblo que actualmente es capital del distrito de Magdalena de la Provincia de Lima y que se conoce con el de Magdalena de la Provincia de Lima y que se conoce con el de Magdalena Vieja, por el de Pueblo Libre, que le fue conferido por Decreto Supremo de 10 de abril de 1822.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta.

E. Montagne, Presidente del Senado.
Carlos Sayán Álvarez, Presidente de la Cámara de Diputados.
E. Silva y Elguera, Senador Secretario.
Manuel B. Llosa, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto:
Mando se publique y cumpla.
Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta.

MANUEL PRADO

Capital del Bicentenario

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Comunicaciones e Imagen Institucional
V°B°
Gerencia de

Capital del Bicentenario

4 | Características del Distrito

El Distrito de Pueblo Libre se encuentra ubicado en la parte centro-occidental de Lima, formando parte del Área Central Metropolitana, a una altitud de 96 m.s.n.m.

La principal característica del distrito lo constituye su ubicación estratégica con respecto a Lima Metropolitana, pues está interconectado a todos los puntos de la metrópoli a través de ejes vehiculares limítrofes de gran flujo y accesibilidad como las avenidas Brasil, La Marina, Mariano Cornejo, 8 de octubre y Universitaria.

Lo recorren también otras avenidas y calles a manera de ejes estratégicos que atraviesan el distrito, como son Cipriano Dulanto, Bolívar, Sucre y otros ejes colectores importantes.

Pueblo Libre cuenta con una población estimada de 83,323 habitantes, según cifras oficiales del Censo Nacional 2017, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); a su vez, es distrito se consolida como un distrito urbanizado en toda su extensión, consolidando una densidad poblacional de 181 hab / ha.

Limita en el Norte con Lima y Breña; al Este con Jesús María; al Sur con Magdalena y San Miguel; al Oeste con San Miguel.

83,323
habitantes
Censo Nacional 2017

Latitud sur:
12º 04' 24"

Longitud Oeste:
77º 03' 47"

Norte: Lima y Breña
Este: Jesús María
Sur: Magdalena y San Miguel
Oeste: San Miguel

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

5 | Autoridades Políticas

Stephen Haas Del Carpio
Alcalde

Regidores:

Carlos Enrique Arana Urteaga
Teniente Alcalde

Piero Martín Mori Zumarán

María Isabel Roxana Gutiérrez Escajadillo

Mauro Marcelo Lizárraga Ferrand

Claudia Kristal León Romero

María Rosa Villar Calderón

Hugo Franklin Sevilla Sevilla

César Felipe Fernández Torres

Juan Gregorio Murillo Quevedo

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

6 | Funcionarios Responsables 2020

Gerente Municipal
Roberto Bedón Serpa / Karl Paul Mandros Poblet

Secretario General
Mario Ángel Salazar Paz

Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Walter Iván Aldana Heredia

Jefe del Órgano de Control Institucional
Alex Yonathan, Minvela Hoyos

Gerente de Asesoría Jurídica
Justo Alfredo Albújar Whú

Procuraduría Pública Municipal
Max Daniel Crespo Loayza

Gerente de Administración
Carlos Manuel Aquiño Gomero / Gustavo Eliceo Guevara Corrales

Subgerente de Contabilidad
Carmen Nora Granda Barrena / Sofía Irma Salcedo Cubas

Subgerente de Tesorería
Rosendo Rojas Francisco / Marlene Ysabel Vega Anchante

Subgerente de Recursos Humanos
Alberto Rubén Cordero Núñez

Subgerente de Logística Y Patrimonio
Nicky Vargas Ratto / Jaime Loyola Granda

Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
Jean Carlos Chávez García

Subgerente de Participación Vecinal
Jessica Pereyra Huamán

Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional
Eduardo Toledo Alva

Gerente de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA
Isabel Rosario Quispe Soria

Gerente de Desarrollo Urbano y Del Ambiente
Alfredo Antonio Cojal Del Solar

Subgerente de Obras Públicas y Catastro
Juan Carlos Yallico Egas

Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas
Manuel Iván Rivera Villena

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Comunicaciones e Imagen Institucional - V°B° - Gerencia de

Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres
Andrés Gustavo Ciudad Trujillo

Subgerente de Gestión Ambiental
Pedro Luis Dávila Maraví

Gerente de Coordinación de la Seguridad Ciudadana
Miguel Ángel Guerrero Siancas

Subgerente de Fiscalización y Sanciones Administrativas
Alan David Gonzales Gonzales / Jericho Leonel Cáceres Quimper

Gerente de Rentas y Desarrollo Económico
Roberto Bedón Serpa / Roberto Juniors Rodriguez Pajuelo

Subgerente de Registro y Fiscalización Tributaria
Dany William Ayala Pacahuala

Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva
Cecilia Mercedes Cuellar Arce

Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercialización
Andrés Gustavo Ciudad Trujillo

Gerente de Tecnología de la Información
Martín Eloy Tubillas Montoya

Gerente de Cultura, Turismo y Educación
Juan Yangali Quintanilla

Subgerente de Juventud y Deportes
Quiterio Trujillo Reyna

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Pueblo Libre
Capital del Bicentenario

Marco Estratégico Institucional

Municipalidad de Pueblo Libre

Capital del Bicentenario

1 | Misión

Pueblo Libre es un distrito ordenado, ecológico, seguro y turístico que cuida su valor residencial y su zona monumental, con servicios y equipamiento cultural y deportivo de calidad. Su gente educada y con valores, está comprometida y participa en mejorar su calidad.

2 | Visión

Brindar al vecino servicios públicos efectivos y de calidad, que garanticen su desarrollo social, seguridad ciudadana, participación democrática en la gestión y el desarrollo económico, en base a nuestro Plan de Desarrollo Estratégico, principios, valores y prácticas de buen gobierno corporativo.

3 | Objetivos Estratégicos Cumplidos

La gestión municipal iniciada el 2019 tomó como base el Plan de Desarrollo Local Concertado -PDLC 2017 – 2021, que es el plan maestro que define un modelo de distrito que queremos desarrollar mediante objetivos estratégicos institucionales planteados para los ciudadanos y las autoridades.

Este documento permite identificar y conocer los problemas y debilidades dentro del distrito a fin de superarlos, así como valorar los recursos con los que se cuentan a fin de usarlos de forma eficiente en beneficio de la comunidad de Pueblo Libre.

El 2020 ha sido un año especial por la pandemia que afecta no solo el Perú, sino el mundo entero. Ha sido un año de dolor por las pérdidas de familiares y amigos, pero también ha sido un año para demostrar nuestra fortóaleza e indeclinable decisión de no dejarnos vencer, de superar escollos y de reafirmación de trabajo por nuestro distrito.

Por ello, con orgullo queremos presentar los cuadros de cumplimiento de metas, reconocidas y premiadas. Pero lejos de enorgullecernos, este hecho nos obliga a comprometernos a seguir creciendo, pese a que nos espera un 2021 también con situaciones adversas por la pandemia.

Detallamos los Objetivos Estratégicos Institucionales cumplidos el año 2020, así como sus indicadores y metas:

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

Objetivos Estratégicos	Acciones Estratégicos Institucionales
Mejorar la calidad de vida de los vecinos	Fortalecer los programas de atención a la población vulnerable.
	Promover el valor histórico – cultural de Pueblo Libre
	Articular esfuerzos con las instituciones para un mejor servicio a los adultos mayores y otros grupos vulnerables
Reducir los niveles de inseguridad del distrito	Mejorar la relación entre la PNP, Municipalidad y vecinos
	Reforzar el servicio de serenazgo
Mejorar la calidad ambiental del distrito	Impulsar la educación ambiental
	Incrementar el reciclaje de residuos sólidos
	Incrementar la cobertura forestal de los parques y áreas públicas
Mejorar la calidad del espacio urbano	Fiscalizar el cumplimiento de la normatividad técnica de edificaciones
	Potenciar los sistemas de prevención y respuesta para casos de desastres
	Mantener en buen estado de conservación la zona monumental
	Poner en valor los parques del distrito como espacios públicos comunitarios
	Promover la densificación urbana ordenada del distrito
Promover la inversión en comercio y servicios	Promover el distrito como atractivo histórico - turístico
	Facilitar la inversión en servicios y gastronomía en la zona monumental
	Facilitar el establecimiento de nuevas inversiones
Mejorar la gobernanza local	Fortalecer las Juntas Vecinales
	Impulsar la mejora de los procesos administrativos
	Implementar sistemas de datos abiertos para acceso de la ciudadanía a los sistemas municipales
	Implementar instrumentos de concertación entre los vecinos y autoridades

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

4 | Estructura Orgánica

La Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, cuenta con los órganos de asesoramiento, apoyo y línea encargados de conducir los diversos procesos; los cuales se detallan a continuación, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado con Ordenanza Nº 527-MPL.

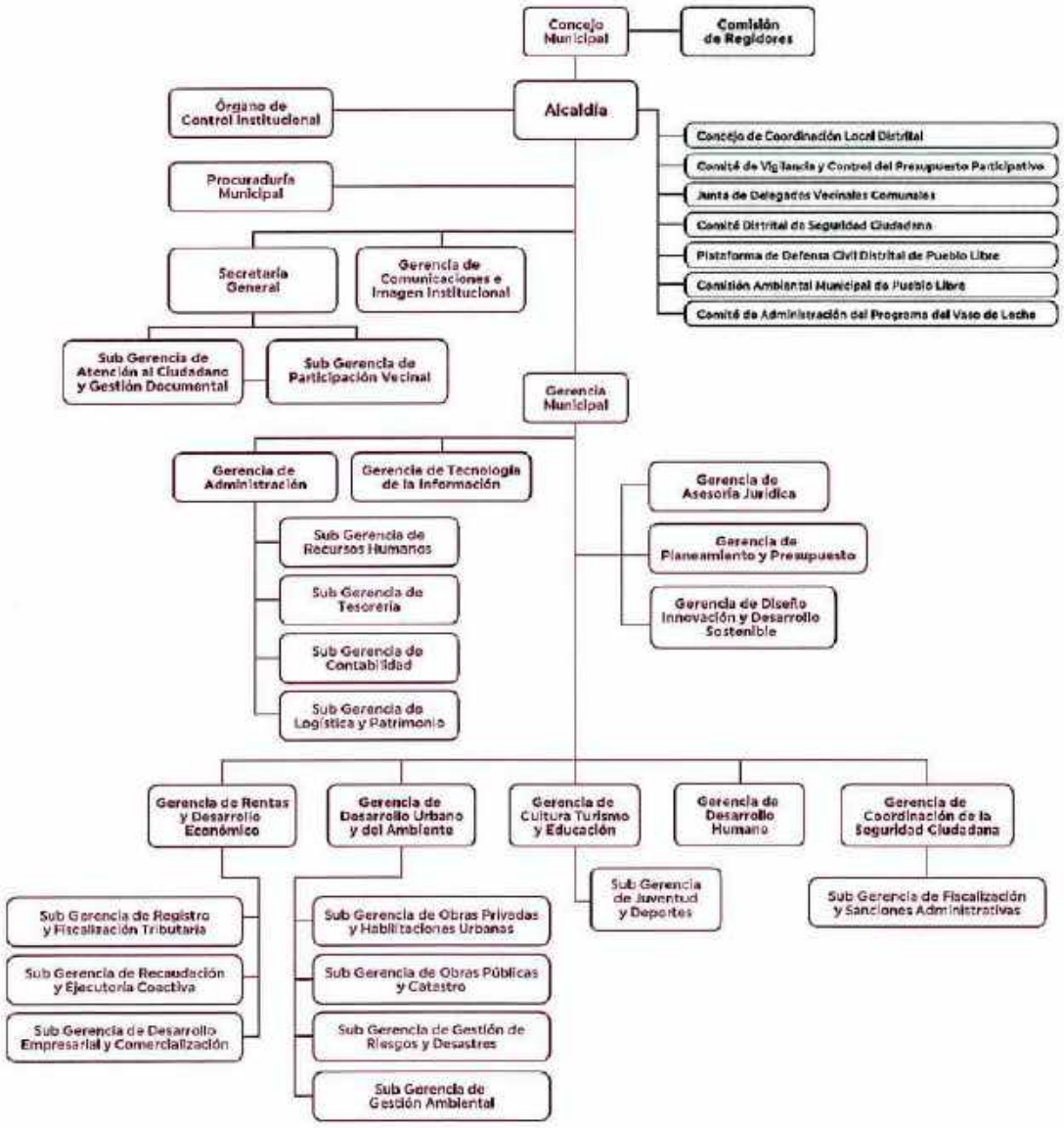

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Pueblo Libre
Capital del Bicentenario

Resultados de la Gestión Municipal 2021

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Municipalidad de Pueblo Libre

Capital del Bicentenario

A. Órgano de Alta Dirección

1 | Alcaldía

La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Ejerce las funciones ejecutivas en la Municipalidad de Pueblo Libre, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias; y otras normas conexas complementarias.

El alcalde tiene, entre otras, las atribuciones reguladas en el artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y otras normas conexas y complementarias.

El alcalde es el Titular del Pliego Presupuestal. Puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Entre las actividades realizadas por la Alcaldía, se tienen las siguientes:

- Presidir las sesiones del Concejo Municipal.
- Someter a aprobación del Concejo Municipal, el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 y sus modificatorias.
- Presidir y ejecutar las actividades de los diferentes Comités de los órganos Consultivos.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

1. **El Bicentenario Nacional y Distrital.**
   La pandemia del Covid 19 nos obligó a replantear la gestión respetando las medidas de bioseguridad para cumplir con nuestros objetivos en lo que respecta a los servicios esenciales en el distrito y las actividades artísticas y culturales en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, realizada el 30 de julio en nuestra Plaza de Los Libertadores, con la participación de Los Húsares de Junín, la banda de músicos del Ejército, caballos de paso, así como la Orquesta Sinfónica Nacional y el Ballet Nacional. Fue una noche especial que se transmitió en directo por nuestras redes sociales y la cobertura de varios canales de televisión de señal abierta.

2. Importante logro fue la restauración total de la ex Plaza Bolívar hoy "Plaza de los Libertadores", gracias a un trabajo supervisado aprobado y supervisado por el Ministerio de Cultura. Los jardines ahora tienen riego por aspersión, nuevo piso de piedra Talamoye, pileta iluminada y funcionando tras retirársele 20 capas de pintura y dejar al descubierto la fecha de fabricación: 1742. También se restauró la base de mármol y el busto de Simón Bolívar, las bancas y las farolas con nuevas luces Led. Nuestra emblemática plaza ahora es motivo de orgullo.

3. Trascendente para la seguridad en el distrito fue el lanzamiento del Programa "Serenazgo sin fronteras", realizado el miércoles 24m de febrero a las 7.30 a.m. en la Plaza de la Bandera, donde la Municipalidad de Lima y Breña, unieron esfuerzos con Pueblo Libre en la lucha contra la delincuencia. Se presentaron las flota y personal en presencia de los alcalde de Lima Metropolitana, Jorge Muñoz Wells, el burgomaestre de Breña, José Li Bravo y nuestro alcalde Stephen Haas del Carpio.

Entregamos el viernes 04 de junio en la avenida San Martín, entre la Plaza de la Bandera y la avenida Bolívar, el Boulevard de Las Patricias, donde rendimos homenaje a las mujeres que ofrendaron su vida en la lucha por la emancipación del yugo español, entre ellas Micaela Bastidas,

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE V°B° Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

quien fue clave para el movimiento independentista peruano como asesora y estratega de su marido, Túpac Amaru II. También Marcela Castro, acusada de alentar el alzamiento Tupacamarista en Marcapata y de no haber delatado a los que intervinieron en él. Fue descuartizada y su cabeza puesta en el camino que sale para San Sebastián, un brazo en el pueblo de Sicuani, otro en el puente de Orcos, una pierna en Pampamarca, otra en Ocongate y el resto del cuerpo quemado en una hoguera en la plaza y sus cenizas arrojadas al aire. Tomasa Tito Condemayta (1781), heroína que lucha en la defensa de su pueblo que estaba sumido en la explotación humana, la opresión española. No dudó en luchar junto a Tupac Amaru II en la Gesta Emancipadora del primer Grito de revolución en toda América. Manuela Sáenz, que luchó por la libertad de América, combatió en la batalla de Pichincha que selló la libertad de Ecuador (1822), así como en la batalla de Ayacucho que coronó la soberanía de Perú y América del Sur. Antonia Moreno de Cáceres, primera dama del Perú en dos ocasiones por ser la esposa del presidente Andrés Avelino Cáceres.

Dirigió, junto con su esposo, la resistencia en la sierra central del Perú contra la ocupación chilena durante la Guerra del Pacífico. María Parado de Bellido, apoyó la causa de la independencia del Perú y supo infundir en sus hijos el amor a la Patria. Prefirió morir fusilada antes que delatar a los soldados del ejército libertador.

5. Por segundo año en la historia del distrito se cumplió con el Plan de Incentivos del MEF y el reconocimiento a la ejecución de inversiones que han significado mayores recursos económicos, permitiéndonos realizar más obras.

6. Cuatro de nuestros programas fueron reconocidos por primera vez como "Buenas prácticas de gestión pública 2020": "Un Pueblo, Libre de Anemia", por la eficaz lucha de este mal que afecta principalmente a niños. "Re-conectando vidas", por la inclusión digital del adulto mayor. "Compartiendo fortalezas", por la labor conjunta entre Seguridad Ciudadana y Fiscalización. "La Biblioteca va a tu casa", por fomentar la cultura en niños y adultos.

7. Durante el Estado de Emergencia Sanitaria, los programas sociales continuaron brindando servicios especializados de manera ininterrumpida a los adultos mayores, personas con discapacidad, niños y adolescentes, a través de plataformas digitales.

8. Todo el año se continuó desplegando acciones para prevenir y contener el COVID-19, a través de fumigaciones y desinfecciones en parques y espacios públicos.

9. Se trabajó permanentemente con los comerciantes de los mercados de nuestro distrito para ser más rígidos en las medidas de bioseguridad exigidas, convirtiéndose en espacios seguros los vecinos.

10. A través de los 11 comités comunitarios anticovid en los mercados se ha avanzado en la modernización digital con los comerciantes, lo que les protege de la pandemia y les permite vender con el sistema delivery.

11. Con el Ministerio de Desarrollo Agrario, se realizaron 32 ferias "De la Chacra a la Olla", para evitar la aglomeración en los centros de abasto y brindar una alternativa saludable y económica a los vecinos.

12. Se realizaron más de 100 jornadas de vacunación, beneficiando a unas 6 mil personas, gracias a un trabajo con la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro y los diferentes Centros de Salud.

13. Se logró la interconexión de las 196 cámaras de videovigilancia a través de una red de fibra óptica de 7,800 metros de recorrido por el distrito, que se realizó tras un convenio con una empresa privada, que le permitió al Municipio un ahorro de más de 500 mil soles.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

14. Se dejó un punto de red en la Comisaría del distrito, para implementar una nueva central de videovigilancia que se una a la misión de la central de "Alerta Pueblo Libre", para brindar más seguridad a los vecinos.

15. Durante el año, se han entregado 56 parques totalmente renovados e iluminados con Luces Led, a través de los programas "Pueblo Libre florece", "Iluminando familias", Pueblo Libre Eco Amigable con el Ambiente y "Pueblo Libre, comunidad accesible". Entre los parques figuran el San Martín, De la Puente y Cortez, Santa Rosa, Orquídeas, Ruiz, Owen, Ayacucho, Galicia, Cueva. De esta manera, los vecinos disfrutan más tiempo de sus áreas verdes y tienen mayor seguridad, pues la doble iluminación aleja a las personas de mal vivir.

16. Después de más de 25 años, se renovó las pistas de las calles San José, Manuel M. de Guirior y Santiago Wagner, así como General José Ramón Pizarro y NN2. Ahora lucen totalmente asfaltadas, con áreas verdes y sardineles.

Son en resumen algunos de los muchos logros en el 2021, pese a los difíciles momentos que vivimos por el tema de la pandemia y por ello no podemos dejar de rendir homenaje a los 16 trabajadores de la Municipalidad que perdieron la vida por el Covid 19.

El trabajo continúa y lo hacemos con renovados bríos porque avanzamos en el propósito de mejorar el distrito, por ello reafirmamos nuestro compromiso de lograr este nuevo año, los objetivos propuestos, pues ya se tiene el proyecto de la Biblioteca Municipal y la renovación total del parque El Carmen, entre otros.

Capital del Bicentenario

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

2 | Gerencia Municipal (GM)

La Gerencia Municipal es el órgano de Alta Dirección responsable del planeamiento, organización y dirección de la gestión administrativa, operativa, financiera y económica de la entidad, procurando la calidad y el funcionamiento de los servicios públicos municipales, así como promover en la municipalidad la aplicación del concepto de gobierno electrónico y gestión por resultados dentro de la medida de sus posibilidades.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

B. Control Institucional

3 | Órgano de Control Institucional (OCI)

El Órgano de Control Institucional tiene la responsabilidad del Control Gubernamental interno a través de actividades y acciones, con el objetivo de supervisar, vigilar y verificar los actos y resultados de las gerencias y subgerencias que forman parte de la Municipalidad.

Su acción se orienta a determinar el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el buen uso, y destino de los recursos y bienes de la institución, dando estricto cumplimiento a las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción aprobados por la contraloría General de la Republica.

Además, se encarga de evaluar los sistemas de administración, gerencia y control, con la finalidad de lograr mejoras a través de la adopción de las acciones preventivas y correctivas que minimicen los riesgos encontrados.

El Órgano de Control Institucional, está a cargo de un funcionario, designado por la Contraloría General de la Republica, el cual tiene como denominación administrativa "Jefe del Órgano de Control Institucional", quien depende funcional y administrativamente del Órgano Superior de Control de la Contraloría General de la República.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

C. Órgano de Defensa Judicial

4 | Procuraduría Pública Municipal (PPM)

La Procuraduría Pública Municipal, es el órgano de defensa jurídica encargada de la ejecución de todas las acciones que conlleven a garantizar los intereses y derechos de la municipalidad, mediante la representación y defensa en procesos judiciales, administrativos y/o procesos arbitrales y conciliatorios, conforme a ley.

Ejerce dicha defensa en el ámbito nacional e internacional, en sede jurisdiccional y no jurisdiccional, al amparo de la Constitución y las Leyes con el fin de cautelar los intereses de esta Corporación Edil. La Procuraduría Pública Municipal está a cargo de un funcionario con categoría de Gerente quien depende funcional y normativamente del Concejo de Defensa Jurídica del Estado y reporta administrativamente a la Gerencia Municipal.

Funciones:

- Representar a la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre y defender sus intereses ante los órganos jurisdiccionales y administrativos (no jurisdiccionales), así como ante el Ministerio Público, Policía Nacional, Tribunal Arbitral, Centro de Conciliación y otros de similar naturaleza en los que esta Corporación Edil sea parte, todo ello con el sólo mérito de su designación, debiendo informar a la Gerencia Municipal sobre su actuación.

- Esta facultad incluye la posibilidad de iniciar cualquier acción legal en representación de la Municipalidad.

- Iniciar o impulsar previa autorización del Concejo Municipal, los procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales, el órgano de control institucional haya encontrado responsabilidad civil o penal.

- Informar al Concejo Municipal y al alcalde, de manera inmediata, las notificaciones de las sentencias judiciales, laudos y/o resoluciones definitivas expedidas en contra de los intereses o derechos de la Municipalidad, bajo responsabilidad.

- Proponer los objetivos, políticas, planes y presupuesto de la Procuraduría Pública Municipal. Mantener informada a la Alta Dirección sobre los avances de los procesos judiciales a su cargo. • Informar trimestralmente al Concejo Municipal, el estado de los procesos judiciales, administrativos, conciliatorios y arbitrales, en donde es parte la Municipalidad.

- Desarrollar las demás funciones legalmente establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1068, el Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS u otras normas al respecto.

- Elaborar proyectos normativos de su competencia.

Principales labores desarrolladas

1. El desalojo y recuperación del local denominado "La Casa de la Cultura", que pone a disposición de la Municipalidad este local para el desarrollo de un proyecto de inversión cultural en favor de los vecinos.

2. Se realizó la defensa de nuestra jurisdicción ante una instalación ilegal de infraestructura de telecomunicación de telefonía en la Av. Jaime Herrera Arciles; logrando conjuntamente con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y todos los vecinos, el retiro de la antena para la tranquilidad

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Comunicaciones e Imagen Institucional - V°B° Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

de nuestra comunidad.

3. Se obtuvieron dos triunfos en la batalla legal iniciada contra la empresa Cía Azcona SAC en la defensa de nuestro Complejo Deportivo Mama Ocllo, al lograr que la Segunda Sala Constitucional de Lima Confirme la sentencia que declaró Infundada la demanda de amparo iniciada por dicha empresa; y asimismo, se logró que el organismo de saneamiento de la propiedad (Cofopri), declare la Anulación del Código Único de Catastro que le habían otorgado a Cía Azcona sobre esta propiedad.

4. Se obtuvo una sentencia favorable ante el Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas en el proceso seguido contra la PUCP, que permitió que se reconociera la obligación de dicha Universidad a pagar impuesto predial respecto a predios que posee en nuestro distrito y ordena el pago de más de 1 millón de soles por impuestos impagos a favor de nuestra municipalidad.
D. Órgano de Asesoramiento.

Capital del Bicentenario

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional
V°B°

Capital del Bicentenario

D. Órgano de Asesoramiento

5 | Gerencia de Asesoría Jurídica (GAJ)

Funciones

La Gerencia de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento responsable de verificar que los actos administrativos de la Municipalidad que estén bajo su ámbito operativo sean conforme a ley, mediante una adecuada aplicación, interpretación y opinión legal de acuerdo a la normativa legal vigente .

Entre sus funciones están: i) absolver consultas y emitir informe y opiniones ante requerimientos de la Alcaldía y de la Gerencia Municipal, ii) emitir opinión en los procedimientos administrativos que deben ser resueltos por dichos órganos; y, iii) emitir opinión ilustrativa en los asuntos que van a ser sometidos a aprobación del Concejo Municipal.

Asimismo, calificar las solicitudes relacionadas al Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, citar y llevar a cabo la Audiencia Única, proyectar y visar la Resolución de Alcaldía que declara la separación convencional, así como aquella que declara la disolución del vínculo matrimonial (divorcio ulterior).

Metas Cumplidas Durante el Año 2021

1. **Emisión de Informes requeridos por la Alta Dirección y las Unidades Orgánicas a través de la Gerencia Municipal**

   Se han emitido **483 Informes**, representando un incremento significativo respecto de años anteriores:

   Año 2021: 483 Informes
   Año 2020: 196 Informes
   Año 2019: 264 Informes
   Año 2018: 106 Informes
   Año 2017: 184 Informe

   Del total de informes emitidos, 20 corresponden a Informes elevados al Concejo Municipal para la aprobación de **ORDENANZAS** , siendo las más relevantes las siguientes:

   a) Ordenanza que Establece el Pago Mínimo del Impuesto Predial y Aprueba el Cronograma de Pago para el Impuesto Predial y Arbitrios 2021.

   b) Ordenanza que Otorga el Beneficio de Pronto Pago.

   c) Ordenanza que Aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021.

   d) Ordenanza que Fortalece la Intangibilidad de las Áreas Verdes y Arbolado Urbano en el Distrito de Pueblo Libre

   e) Ordenanza que Aprueba Procedimiento Administrativos, Servicios Prestados en Exclusividad, Requisitos y Derechos de Tramitación de Competencia de la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre.

   f) Ordenanza que Promueve e Impulsa el Reciclaje de Residuos Sólidos Municipales en el

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional - V°B°

Capital del Bicentenario

Distrito de Pueblo Libre.

g) Ordenanza que Deroga la Ordenanza Municipal de la Municipalidad de Pueblo Libre N° 485 – MPL, que Aprueba Parámetros Urbanístico y Edificatorios para la aplicación de la Ordenanza N° 1017 – MML, en los Predios Ubicados con Frente a las vías que Delimitan el Distrito de Pueblo Libre.

h) Ordenanza que establece un Régimen Especial de Beneficios Tributarios.

i) Ordenanza que Regula la Reducción Progresiva del Uso de Plástico de un Solo Uso, Tecnopor y Envases o Recipientes Descartables en el Distrito de Pueblo Libre.

j) Ordenanza que Declara de Interés y Necesidad Distrital el Uso de Iluminación Eficiente y Sostenible en el Distrito de Pueblo Libre.

k) Ordenanza que Regula las Dimensiones Normativas de los Retiros en Edificaciones Nuevas en el Distrito de Pueblo Libre.

l) Ordenanza que Incorpora y Modifica Artículos de la Ordenanza N° 579-MPL, Reglamento de Supervisión, Evaluación y Atención de Denuncias Ambientales del Distrito de Pueblo Libre.

m) Que Modifica el Articulo 121 de la Ordenanza N° 527 – MPL- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Pueblo Libre, Respecto a las Funciones de la Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA.

n) Ordenanza que Promueve los Comercios Sostenibles del Distrito de Pueblo Libre.

o) Ordenanza que Establece un Régimen Especial Extraordinario de Beneficios Tributarios.

2. Procedimiento de Separación Convencional y Divorcio Ulterior

Durante el año 2021 se presentaron **147 Solicitudes de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.** Asimismo, se han elaborado y visado 1**26 resoluciones de separación convencional y 105 resoluciones de divorcio ulterior.**

3. Emisión de Memorándums y Oficios

Se han emitido un total de 460 Memorándums a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad y 469 Oficios a personas naturales y jurídicas.

4. Celebración de Convenios Interinstitucionales

a) Durante el año 2021 se elaboraron informes al Concejo Municipal, para la celebración de los siguientes Convenios Interinstitucionales:

b) Convenio (Ariana Publicidad S.A.C. - PUBLIMOVIL).

c) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Recicladores de Aceite Vegetal y Grasa Animal-RECICLALO y la Municipalidad de Pueblo Libre.

d) Aprobación del Formato Estándar de Convenio de Cooperación Interinstitucional por Adhesión entre los Futuros "Colaboradores Ecológicos" y la Municipalidad De Pueblo Libre

e) Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Oficina Nacional De Procesos

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE – Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional – V°B°

lectorales y la Municipalidad de Pueblo Libre

f) Convenio Interinstitucional entre la Asociación Deportiva Educativa y Cultural Escuela Kubil y la Federación Deportiva Peruana de Judo.

g) Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión de Competencia Municipal exclusiva con el Fondo Metropolitano de Inversiones.

h) Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Biblioteca Nacional del Perú.

j) Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Antonio Ruiz De Montoya

k) Proyecto de Convenio con la Empresa Inversiones Xalumi E.I.R.L

l) Convenio con la Conferencia Episcopal Peruana Iniciativa "Respira Perú"

Capital del Bicentenario

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

6 | Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP)

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es la unidad orgánica encargada del manejo de tres Sistemas Administrativos del Estado, tales como: Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, entre otras funciones, que le designe la Gerencia Municipal. Para ello, formula planes de corto, mediano y largo plazo, así como la programación multianual y la formulación del presupuesto municipal, y elabora la cartera de inversiones de la Municipalidad de Pueblo Libre, respectivamente.

Asimismo, efectúa el seguimiento y evaluación de las acciones para establecer el grado de avance y cumplimiento de los objetivos y metas de la corporación edil, en concordancia con las políticas y objetivos de la Municipalidad y directivas emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN. Esta Gerencia, depende funcional y jerárquicamente del Gerente de Municipal.

Estructura Orgánica

Organigrama Estructural

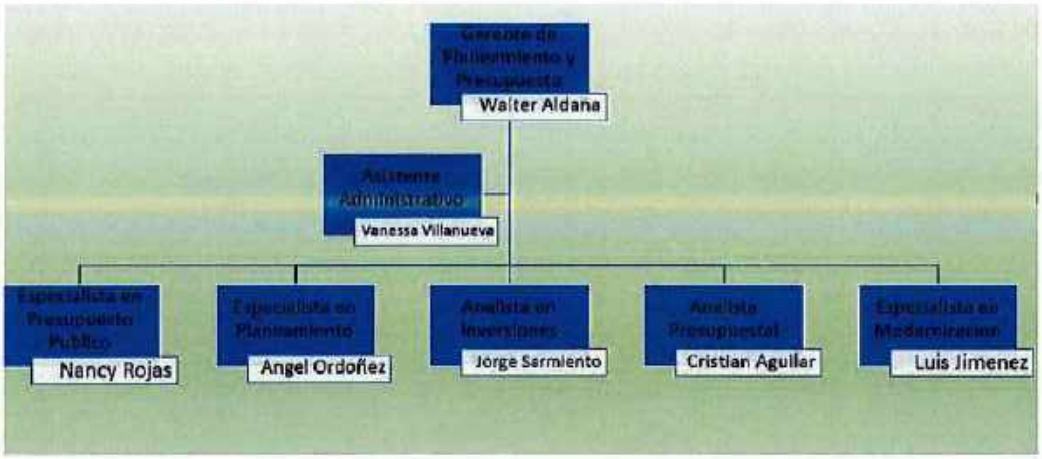

FUENTE: Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza N° 527-MSI de fecha 01-03-2019

Principales actividades

Según lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad de Pueblo Libre aprobado mediante Ordenanza N° 527-MPL de fecha 01.03.2019, Artículo 47, corresponde las siguientes funciones:

1. Sistema de Planeamiento

- Organizar, conducir y supervisar los procesos de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado, Plan Estratégico Institucional y del Presupuesto Participativo, en concordancia con el Concejo de Coordinación Local Distrital.
- Informar semestralmente a la Gerencia Municipal los resultados logrados por todas las

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B°

Capital del Bicentenario

unidades orgánicas de la Municipalidad, respecto al cumplimiento de los objetivos y metas, y la ejecución de los proyectos establecidos en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan Operativo Institucional.

- Conducir y prestar apoyo técnico en el proceso de formulación del Presupuesto Participativo.
- Proponer, controlar y evaluar la ejecución de los planes y programas de corto, mediano y largo plazo (Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, Plan de Desarrollo Local Concertado y otros documentos de gestión de mediano y largo plazo). Asesorar a la Gerencia Municipal y a los demás órganos en materia de planeamiento estratégico, proceso presupuestario y racionalización administrativa.
- Elaborar el Plan de Desarrollo Económico Distrital de conformidad a la normativa vigente.

2. Sistema de Programación Multianual de Inversiones

- Orientar con lineamientos de política institucional la formulación de los planes institucionales, Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Municipalidad.
- Supervisar la fase de programación multianual.

3. En materia de Convenios Interinstitucionales

- Dirigir, coordinar y evaluar las acciones correspondientes a Cooperación Nacional e Internacional en la obtención de recursos financieros y técnicos para el desarrollo y fortalecimiento de la Municipalidad.
- Brindar asesoramiento en aspectos de fomento de inversión en el distrito y de la Cooperación Interinstitucional.
- Ejecutar y monitorear los procesos relacionados con la cooperación técnica y financiera de cooperación interinstitucional para actividades y proyectos.
- Organizar, ejecutar y monitorear los procesos relacionados con la obtención de cooperación técnica y financiera interinstitucional para actividades y proyectos.
- Dar cuenta a las entidades respectivas de las solicitudes de cooperación internacional que suscriba la Municipalidad en forma directa, de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Coordinar con los organismos nacionales e internacionales relacionados con los proyectos de la Municipalidad para obtener asistencia técnica especializada y cooperación económica orientadas al desarrollo, ejecución y/u operación de dichos proyectos.
- Asesorar propuestas y estudios sobre proyectos estratégicos de inversión de gran impacto y beneficio para la continuidad, que cuenten con la aprobación correspondiente dentro el marco de los convenios de cooperación nacional e internacional que suscriba la Municipalidad.

4. Sistema Presupuestal

Conducir el proceso presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, y otras disposiciones al respecto, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere.

- Coordinar y controlar la información de ejecución de los ingresos y gastos autorizados en el presupuesto institucional y sus modificaciones, el que constituye el límite de los créditos

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

presupuestales aprobados, en concordancia a los planes y programas aprobados.

- Formular el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA y sus modificatorias, así como conducir el proceso presupuestario institucional y hacer cumplir bajo responsabilidad las normas y dispositivos de carácter presupuestal en calidad de órgano especializado en la materia, debiendo asesorar a la Alcaldía, la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas en estos supuestos.

- Elaborar proyectos normativos de su competencia.

- Proponer las directivas e instrumentos de gestión relacionados con los sistemas de planificación, presupuesto, programación multianual y gestión de inversiones.

5. **Otros**

- Conducir y consolidar los procesos de elaboración de instrumentos de gestión: Reglamento de Organización y Funciones - ROF, Manual de Organización y Funciones - M O F , Manual de Procedimientos - MAPRO, Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, Directivas y Reglamentos en general, así como sus respectivas modificaciones y/o actualizaciones.

- Conducir, formular y determinar los costos de los procedimientos administrativos y diferentes servicios brindados por la Municipalidad consignados en el TUPA, Régimen de Arbitrios Municipales, Estacionamiento Vehicular y Emisión Mecanizada, en concordancia con las unidades orgánicas involucradas.

- Conducir el proceso de racionalización administrativa de la Entidad, así como proponer la mejora de los diversos procesos de la Municipalidad en coordinación con la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.

- Planificar, ejecutar, controlar y supervisar el proceso de promoción de la participación de la inversión privada, que comprende las acciones orientadas a lograr la incorporación de inversión privada en activos, empresas, proyectos, servicios, obras publicas de infraestructura y servicios públicos de la Municipalidad de Pueblo Libre.

- Coordinar y concertar en el sector público y privado la ejecución de planes, programas y proyectos orientados a promover el desarrollo económico del distrito.

- Promover modelos de administración de los servicios municipales atractivos a la inversión privada en coordinación con la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.

- Presidir el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada - CEPRI del Distrito de Pueblo Libre.

- Proponer las normas internas necesarias que permitan la viabilización de las actividades económicas del distrito a través de los diferentes procedimientos administrativos dentro del marco legal vigente.

- Fomentar la formalización de empresas y prestar servicios de orientación para la constitución, formación y desarrollo empresarial.

- Promover la formación de la micro y pequeña empresa en el distrito.

- Organizar eventos de difusión de los derechos de los consumidores.

- Cumplir con las demás funciones afines que le asigne la Gerencia Municipal en materia

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional - V°B°

Capital del Bicentenario

de su competencia y con las señaladas en la Quinta Disposición Complementaria Final del presente reglamento.

Logros Obtenidos

Sistema de Planeamiento

- Mediante Resolución de Alcaldía Nº 042-2021-MPL de fecha 15 de enero del 2021 se aprobó el Plan Operativo Institucional 2021 de la Municipalidad de Pueblo Libre.
- Mediante Decreto de Alcaldía Nº 008-2021-MPL de fecha 30 de abril de 2021 se convocó al proceso de Presupuesto Participativo para el periodo 2022.
- Mediante Resolución de Alcaldía Nº 211-2021-MPL de fecha 30 de junio del 2021 se aprobó la Ampliación del Plan Estratégico Institucional 2018 - 2024 de la Municipalidad de Pueblo Libre.
- Mediante Oficio Nº 082-2021-MPL-A de fecha 05 de julio del 2021 se realizó la actualización del Formulario 01 del Registro Nacional de Municipalidades - RENAMU 2021 de la Municipalidad de Pueblo Libre.
- Mediante Resolución de Alcaldía Nº 405-2021-MPL de fecha 17 de noviembre de 2021 se aprobó la formalización de la Modificación del Plan Operativo Institucional para el cuarto trimestre 2021.

Sistema de Programación Multianual de Inversiones

- Mediante Resolución de Alcaldía Nº 042-2021-MPL de fecha 15 de enero del 2021 se aprobó el Plan Operativo Institucional 2021 de la Municipalidad de Pueblo Libre.
- Mediante Decreto de Alcaldía Nº 008-2021-MPL de fecha 30 de abril de 2021 se convocó al proceso de Presupuesto Participativo para el periodo 2022.
- Mediante Resolución de Alcaldía Nº 211-2021-MPL de fecha 30 de junio del 2021 se aprobó la Ampliación del Plan Estratégico Institucional 2018 - 2024 de la Municipalidad de Pueblo Libre.
- Mediante Oficio Nº 082-2021-MPL-A de fecha 05 de julio del 2021 se realizó la actualización del Formulario 01 del Registro Nacional de Municipalidades - RENAMU 2021 de la Municipalidad de Pueblo Libre.
- Mediante Resolución de Alcaldía Nº 405-2021-MPL de fecha 17 de noviembre de 2021 se aprobó la formalización de la Modificación del Plan Operativo Institucional para el cuarto trimestre 2021.

Sistema de Racionalización

- Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, Aprobación de la Ordenanza N° 584-MPL, que Aprueba los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, requisitos y costos administrativos de competencia de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, contenidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, obteniéndose la ratificación, por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de 143 derechos de trámite, correspondientes a 143 procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del Acuerdo de Concejo N° 219-2021-MML, ambas normas publicadas en el diario oficial El Peruano, con fecha 14 de julio de 2021.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

Sistema de Presupuesto

- Evaluación Anual del Presupuesto 2020, remitido a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante los aplicativos informáticos dentro de los plazos establecidos
- Se registró oportunamente la Programación de Ingresos 2022 - 2024 en el módulo de programación multianual de acuerdo a los plazos establecidos en la directiva de programación.
- Se presentó dentro de los plazos establecidos la información de la Conciliación del Marco Legal del Presupuesto del Año 2021.
- Al cierre del ejercicio 2021 la Entidad culminó con un Presupuesto Institucional Modificado - PIM (por toda fuente de financiamiento) de S/ 55,667,340.00 soles con modificaciones (créditos suplementarios y transferencias de partidas) que ascienden a S/ 10,580,733.00 soles, que representa el 23.47% del PIA.
- Transferencia de partidas para la adquisicion de kits de limpieza, desinfeccion y seguridad para comedores - d.u. N° 017-2021; por el importe de s/ 769.00 soles.

  Transferencia de partidas para la implementacion de la red de soporte para el adulto mayor y la persona con discapacidad - d.u. N° 017-2021; por el importe de s/ 24,300.00 soles.
- Transferencia de partidas para financiar la adquisicion de alimentos para las personas de vulnerabilidad - d.s. N° 036-2021-ef; por el importe de s/ 2,594.00 soles.
- Transferencia de recursos autorizados mediante el decreto supremo n° 091-2021-ef - plan de incentivos 2020, r.a. N° 144-2021-mpl; por el importe de s/ 732,933 soles.
- Transferencia de partidas en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el rei al 31.12.2020 y/o al 31.03.2021- r.a. N° 179-2021-mpl; por el importe de s/ 243,468 soles.
- Desagregacion de los recursos aprobados mediante el decreto supremo n°105-2021, que autoriza el otorgamiento de bono a los trabajadores, por el importe de s/ 88,200.
- Incorporacion de saldo de balance del año 2020 - informe n° 006-2021-mpl-ga-sgc - resolucion de alcaldia n° 038-2021-mpl, por el importe de s/ 2,197,046 soles.
- Incorporacion de saldo de balance del año 2020 - informe n° 036-2021-mpl-ga-sgc - resolucion de alcaldia n° 095-2021-mpl, por el importe de s/ 1,858,039 soles.
- Incorporacion de mayores ingresos no previstos en presupuesto institucional - informe n° 269-2021-mpl/ga-sgt - resolucion de alcaldia n° 283-2021-mpl por el importe de s/ 2,059,147 soles.
- Incorporacion de mayores ingresos no previstos en presupuesto institucional - informe n° 269-2021-mpl/ga-sgt - resolucion de alcaldia n° 283-2021-mpl por el importe de s/ 43,927 soles.
- Incorporacion de mayores ingresos no previstos en presupuesto institucional - informe n° 269-2021-mpl/ga-sgt - resolucion de alcaldia n° 283-2021-mpl, por el importe de s/ 14,324 soles.

  Incorporacion de saldos de balance del año 2020, correspondiente a gastos corrientes. R.a. 353-2021-mpl, por el importe de s/ 471,111 soles.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e imagen institucional

- Incorporacion de mayores ingresos publicos al presupuesto institucional 2021, por el importe de s/ 447,686 soles.
- Incorporacion de mayores ingresos correspondiente a los gastos de capital 40%. Aprobado con r.a. N°356-2021-mpl por el importe de s/ 298,457 soles.
- Incorporacion de saldo de balance del año 2020 en el rubro impuestos municipales por la suma de s/ 1,020,003 soles y en el rubro recursos directamente recaudados por el importe de s/ 291,732 soles.
- Mayores ingresos recursos directamente recaudados aprobado con resolución de alcaldia n° 445, por el importe de s/ 786,997 soles.
- En materia de modificaciones presupuestarias se efectuaron diversas modificaciones de tipo 1, 2, 3 y 7. (ver cuadro 1).

Capital del Bicentenario

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Cuadro N° 1

RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - AÑO 2021						
TIPO / N° NOTA		RUBRO	DISPOSITIVO LEGAL	FECHA	DESCRIPCIÓN	Créditos
001	TRANSFERENCIAS ENTRE PLIEGOS					1,092,264
	0000000061	00.	D102 N° 066-2021-MPL	11/02/2021	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA LA ADQUISICION DE KITS DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y SEGURIDAD PARA COMEDORES - D.U. N° 017-2021	769
	0000000062	00.	D102 N° 066-2021-MPL	11/02/2021	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA RED DE SOPORTE PARA EL ADULTO MAYOR Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - D.U. N° 017-2021	24,300
	0000000151	00.	D102 N° 084-2021-MPL	08/03/2021	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS DE VULNERABILIDAD - D.S. N° 036-2021-EF	2,594
	0000000378	18.	D102 N° 144-2021-MPL	04/05/2021	TRANSFERENCIA DE RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 091-2021-EF - PLAN DE INCENTIVOS 2020, R.A. N° 144-2021-MPL	732,933
	0000000502	19.	D102 N° 179-2021-MPL	04/06/2021	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL REI AL 31.12.2020 Y/O AL 31.03.2021- R.A. N° 179-2021-MPL	243,468
	0000000911	00.	D102 406-2021-MPL	17/11/2021	DESAGREGACION DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N°105-2021, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE BONO A LOS TRABAJADORES	88,200
002	CREDITOS SUPLEMENTARIOS					9,488,469
	0000000023	18-0	D102 N° 038-2021-MPL	14/01/2021	INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE DEL AÑO 2020 - INFORME N° 006-2021-MPL-GA-SGC - RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2021-MPL	2,197,046
	0000000229	08-0	D102 N° 095-2021-MPL	19/03/2021	INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE DEL AÑO 2020 - INFORME N° 036-2021-MPL-GA-SGC - RESOLUCION DE ALCALDIA N° 095-2021-MPL	1,856,039
	0000000648	08-0	D102 N° 283-2021-MPL	12/08/2021	INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL - INFORME N° 269-2021-MPL/GA-SGT - RESOLUCION DE ALCALDIA N° 283-2021-MPL	2,059,147
	0000000649	18-0	D102 N° 283-2021-MPL	12/08/2021	INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL - INFORME N° 269-2021-MPL/GA-SGT - RESOLUCION DE ALCALDIA N° 283-2021-MPL	43,927
	0000000650	09-0	D102 N° 283-2021-MPL	12/08/2021	INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO INSTITUCIONAL - INFORME N° 269-2021-MPL/GA-SGT - RESOLUCION DE ALCALDIA N° 283-2021-MPL	14,324
	0000000797	07-0	D102 353-2021-MPL	28/09/2021	INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE DEL AÑO 2020, CORRESPONDIENTE A GASTOS CORRIENTES. R.A. 353-2021-MPL	471,111
	0000000800	07-0	D102 356-2021-MPL	30/09/2021	INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021	447,686
	0000000801	07-0	D102 356-2021-MPL	30/09/2021	INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DE CAPITAL 40%. APROBADO CON R.A. N°356-2021-MPL	298,457
	0000000928	08-0	D102 411-2021-MPL	19/11/2021	INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE DEL AÑO 2020	1,020,003
	0000000929	09-0	D102 411-2021-MPL	19/11/2021	INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE DEL AÑO 2020	291,732
	0000000966	09-0	D102 445-2021-MPL	03/12/2021	CREDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS	300,000
	0000000975	09-0	D102 445-2021-MPL	07/12/2021	MAYORES INGRESOS	51,580
	0000000991	09-0	D102 445-2021-MPL	13/12/2021	MAYORES INGRESOS	435,017

Capital del Bicentenario

Capital del Bicentenario

Sistema de Convenios Interinstitucionales

- Mediante Acuerdo de Concejo Nº 043-2021-MML de fecha 28 de enero del 2021 se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Municipalidad de Pueblo Libre y la Municipalidad de Breña para
- fortalecer el programa "Serenazgo sin Fronteras".

- Mediante Acuerdo de Concejo Nº 029-2021-MPL de fecha 17 de mayo del 2021 se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de Pueblo Libre y Ariana Publicidad S.A.C.

- Mediante Acuerdo de Concejo Nº 036-2021-MPL de fecha 26 de junio del 2021 se aprobó la suscripción del Convenio para la formulación y evaluación de Proyectos de Inversión de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad de Pueblo Libre y el Fondo Metropolitano de Inversiones.

- Mediante Acuerdo de Concejo Nº 038-2021-MPL de fecha 30 de febrero del 2021 se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de Pueblo Libre y la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

- Mediante Acuerdo de Concejo Nº 048-2021-MPL de fecha 09 de agosto de 2021 se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional por Adhesión entre los "Colaboradores Ecológicos" y la Municipalidad de Pueblo Libre.

- Mediante Acuerdo de Concejo Nº 052-2021-MPL de fecha 25 de agosto del 2021 se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de Pueblo Libre y la Asociación de Recicladores de aceites usados y grasa animal - RECICLALO.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

E. Órgano de Apoyo

7 | Secretaría General (SG)

La Secretaría General es un órgano de apoyo encargado de programar, dirigir, ejecutar y coordinar el apoyo administrativo del Concejo Municipal; organizar la gestión documentaria y archivística de la Municipalidad y la celebración de matrimonios civiles; asimismo, crea las condiciones y mecanismos adecuados para fortalecer la participación vecinal.

La Secretaría General, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con las siguientes unidades orgánicas: la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y la Subgerencia de Participación Vecinal, cada una de las cuales presentará su propio informe.

Siendo un órgano de apoyo, tiene precisas funciones, establecidas en el artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones.

Son Funciones de la Secretaria General:

- Cumple oportunamente con atender los requerimientos de Acceso a la Información y entrega de copias simples y certificadas que le solicitan los administrados.
- Prepara los dictámenes, las citaciones a las Sesiones de Concejo y los cuadernillos para los regidores, a tiempo.
- Elabora la lista de asistencia a las Sesiones de Concejo, el cargo de citación y el cargo de entrega de Actas, de manera pertinente.
- Redacta el Acta de Sesión de Concejo con estricta sujeción al debate y a los acuerdos adoptados, sin observaciones.
- Elabora, registra y custodia los Acuerdos de Concejo, dependiendo del tema aprobado, notificando a los administrados y a las unidades orgánicas competentes a través del portal institucional y cuando lo requieren los funcionarios, a tiempo.
- Elabora, registra y custodia las Ordenanzas Municipales, debidamente.
- Remite la asistencia de los señores Regidores a las Sesiones de Concejo, a la Gerencia de Administración, para el pago mensual de las dietas, oportunamente.
- Elabora el Oficio dirigido al diario oficial El Peruano para la publicación de las disposiciones municipales, puntualmente.
- Atiende los expedientes presentados por los administrados, solicitando información en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Atiende los Documentos Simples mediante los cuales las Entidades Públicas o Privadas solicitan información.
- Expide Copias Certificadas de documentos (Resoluciones de Alcaldía, Actas de Audiencia, Informes, Oficios, Cartas, Expedientes, etc.) de manera diligente.
- Elabora, registra, notifica y custodia las Resoluciones de Alcaldía de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE · Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional · V°B°

Capital del Bicentenario

- Elabora, registra y custodia los Decretos de Alcaldía; asimismo, notifica a las diversas Unidades Orgánicas, dependiendo del tema aprobado.

- Recepciona y revisa los Expedientes Matrimoniales (matrimonios ordinarios); elaborar los Edictos Matrimoniales; confecciona las Actas Matrimoniales; elaborar y realizar la Ceremonia Matrimonial; remite al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, las Actas de Celebración de Matrimonio; elaborar el Informe para que se dispense de la Publicación de Edictos y se pueda elaborar la Resolución de Alcaldía; elaborar los Edictos, las Actas y realizar la Ceremonia Matrimonial.

- En cuanto al apoyo a los regidores, se cumple con elaborar los documentos encomendados por ellos; se coordina con la Gerencia de Imagen Institucional el uso del Salón para las Sesiones de Concejo, Atención y apoyo administrativo, durante la realización de las Sesiones de Concejo; se coordina la asistencia a eventos, en representación del Señor Alcalde;

- En el diario devenir, con mucha precisión se elabora los Oficios, Cartas, Memoranda e Informes emitidos por la Secretaría General.

- La estructura orgánica ubica a la Secretaría General en un nivel cercano a la Alta Dirección, lo que permite ejercer autoridad de manera eficiente.

- Cumplir con las demás funciones afines que se le asigné a la Gerencia Municipal en materia de su competencia y con las señaladas en la Séptima Disposición Complementaria Final del reglamento de Organizaciones y Funciones.

- Elabora, registra, notifica y custodia las Resoluciones de Alcaldía sobre diversos temas de competencia del Despacho de Alcaldía.

- Elabora, registra y custodia los Decretos de Alcaldía; asimismo, notifica a las diversas Unidades Orgánicas, dependiendo del tema aprobado.

- Recepciona y revisa los Expedientes Matrimoniales (matrimonios ordinarios); elaborar los Edictos Matrimoniales; confecciona las Actas Matrimoniales; realiza la Ceremonia Matrimonial; remite al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, las Actas de Celebración de Matrimonio; elabora el Informe para que se dispense de la Publicación de Edictos y se pueda elaborar la Resolución de Alcaldía; elabora los Edictos, las Actas y realizar la Ceremonia Matrimonial.

- En cuanto al apoyo a los regidores, se cumple con elaborar los documentos encomendados por ellos; se coordina con la Gerencia de Imagen Institucional el uso del Salón para las Sesiones de Concejo, Atención y apoyo administrativo, durante la realización de las Sesiones de Concejo; se coordina la asistencia a eventos, en representación del Señor Alcalde;

- En el diario devenir, con mucha precisión se elabora los Oficios, Cartas, Memoranda e Informes emitidos por la Secretaría General.

- La estructura orgánica ubica a la Secretaría General en un nivel cercano a la Alta Dirección, lo que permite ejercer autoridad de manera eficiente.

- Cumplir con los demás funciones afines que se le asigné la Gerencia Municipal en materia de su competencia y con las señaladas en la Séptima Disposición Complementaria Final del reglamento de Organizaciones y Funciones.

En el ejercicio anual 2020 la Secretaría General ha tenido a su cargo la elaboración de 35 Actas de las Sesiones del Consejo Municipal, 22 Ordenanzas, 35 Acuerdos de Concejo, 26 Decretos de Alcaldía y 305 Resoluciones de alcaldía.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

A lo largo de Ejercicio 2020 se han realizado 35 Sesiones de Concejo, de las cuales 24 han sido ordinarias, 06 extraordinarias y 02 solemnes. Las sesiones Solemnes se realizaron con ocasión de las Fiestas Patrias y el Aniversario de Pueblo Libre.

7.1 SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Pueblo Libre, aprobado con Ordenanza N° 527-MPL de fecha 01 de marzo 2019, la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental depende funcional y jerárquicamente de la Secretaría General, y tiene como funciones las indicadas en el artículo 57 de la citada Ordenanza.

1. CON RELACIÓN A LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

ACCIONES PROPUESTAS Y/O INICIADAS EN ARAS DE IMPLEMENTAR MEJORAS EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

a) Acciones Ejecutadas

Debido a la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional decretado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a consecuencia del brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea; plazo que, a fin de disminuir el riesgo elevado que afecta la salud y la vida de las personas fue prorrogado por Decretos Supremos N°020-2020-SA, N°027-2020-SA y N°031-2020-SA; así como también aislamiento social obligatorio (cuarentena) dispuesto por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM ampliado, precisado y/ modificado mediante posteriores Decretos Supremos, REPROGRAMÓ y/ MODIFICÓ algunas de las actividades de esta Subgerencia, propiciando mayormente el **USO Y/O DESARROLLO DEL CANAL VIRTUAL.**

b) Acciones en Ejecución

En el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se establece que **LAS ENTIDADES DEBEN PRIORIZAR LA VIRTUALIZACIÓN Y HABILITAR LA DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES, SERVICIOS U OTROS, ASÍ COMO MECANISMOS NO PRESENCIALES.**

En ese sentido, se aprobó la Directiva N° 001-2020-MPL-SG, con Resolución de Secretaría General N° 001-2020-MPL-SG **"NORMAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECLAMOS EN LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE"**; el cual establece condiciones, roles y responsabilidades y las etapas del proceso de la gestión de reclamos ante la Municipalidad de Pueblo Libre, estandarizando su registro, atención y respuesta, notificación y seguimiento, a fin de promover una cultura de mejor atención al ciudadano e implementar procesos de mejora continua en la prestación de bienes y servicios.

- Gerencia de Tecnología de la Información: Será la responsable de la implementación del acceso a plataforma digital del Libro de Reclamaciones; así como garantizar su operatividad y seguridad, y brindar soporte técnico necesario.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

- Gerencia de Comunicaciones e Imagen: Será la responsable de diseñar instalar y difundir la plataforma de Libro de Reclamaciones, así como el aviso de Libro de Reclamaciones previa coordinación con la Gerencia de Tecnología de la Información.

c) De las Audiencias Vecinales

Esta Subgerencia estuvo a cargo de las Audiencias Vecinales del año 2020, desde el 15 de enero 2020 hasta el 11 de marzo de 2020, dado que, por el avance de la pandemia, se suspendieron todas las actividades presenciales - entre ellas – las Audiencias Vecinales; resaltando que actualmente la actividad la desarrolla la Subgerencia de Participación Vecinal.

2. CON RELACIÓN AL ARCHIVO CENTRAL, SANTA ISABEL Y SANTA CECILIA

Acciones Iniciadas en Aras de Fortalecer la Gestión Documental en Materia Archivística

En aras de fortalecer la gestión documental en materia archivística, y con base a lo establecido en el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - PERIODO 2020, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 484-2019-MPL de fecha 10 de diciembre de 2019 se han impartido instrucciones, implementado medidas, proyectando dispositivos legales, y/o actividades, a fin de optimizar los procesos, en concordancia con la legislación sobre la materia y política nacional de modernización de la gestión pública, orientando a satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Respecto a la actividad archivística de Transferencia

Debido al aislamiento social obligatorio, y que el personal de la Municipalidad retornó a sus labores a finales del mes de mayo del año en curso, se reprogramó el CRONOGRAMA ANUAL DE TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS - AÑO 2021, **UNICAMENTE** en lo que respecta al mes que las diferentes unidades orgánicas podían remitir su documentación, MANTENIÉNDOSE LA RACIONALIZACIÓN A 1.50 METROS LINEALES POR UNIDAD ORGÁNICA, ello a fin de **NO SATURAR** los Archivos, y evitar el deterioro de la documentación.

7.2 SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

La Gerencia de Participación Vecinal se modificó a Subgerencia de Participación Vecinal Mediante la Ordenanza N° 527, la misma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Pueblo Libre. Esta Subgerencia es un órgano de apoyo responsable de promover, facilitar, articular y fortalecer espacios de participación de los jóvenes, ciudadanos en el gobierno local y otros actores en la gestión y desarrollo de acciones en beneficio de la comunidad. Dentro del marco de los dispositivos legales aplicables, se encarga de registrar y acreditar las organizaciones vecinales del distrito, fomentar la participación vecinal en la gestión municipal, y participar en el proceso de formulación del presupuesto participativo. Actúa como Secretaría Técnica de la mayoría de los órganos de coordinación

Siendo así, las funciones de la Subgerencia de Participación Vecinal en el Año 2020, según el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, son las siguientes:

a) Organizar y mantener actualizado un Registro Único de Organizaciones Sociales, de acuerdo a las normas legales vigentes.

b) Acreditar a los representantes de las organizaciones de vecinos ante los Órganos de Coordinación de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Comunicaciones e Imagen Institucional - V°B° Gerencia de

Capital del Bicentenario

c) Realizar las coordinaciones que permitan canalizar la participación vecinal en la gestión municipal.

d) Asistir técnicamente durante el proceso normativo regulador, así como en la ejecución de actividades conducentes par la Constitución, Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Pueblo Libre.

e) Organizar campañas de capacitación dirigidos a los representantes de las Juntas Vecinales durante el proceso de diseño, elaboración y ejecución de sus Planes de Trabajo.

f) Organizar el proceso de inscripción de las Juntas Vecinales con mandato vigente.

g) Mantener informadas a las Comités Vecinales y Juntas Vecinales, de las principales disposiciones y ordenanzas municipales en beneficio de la comunidad.

h) Conducir programas de capacitación dirigidos a los representantes de la Sociedad Civil que conforman instancias de participación ciudadana, en materia de sus funciones, atribuciones y competencias.

i) Organizar, dirigir y controlar actividades relacionadas a la promoción, constitución, reconocimiento de las organizaciones sociales del distrito.

j) Promover y convocar la participación vecinal para la formulación, debate y concertación del Plan de Desarrollo Local, del Presupuesto Participativo y la gestión de la Municipalidad.

k) Alertar a las áreas u organismos competentes los asuntos de urgencia, situaciones no previstas con la intención de salvaguardar la integridad de los vecinos, del patrimonio público y privado.

l) Coordinar con las unidades orgánicas involucradas en el proceso de programación del Presupuesto Participativo.

m) Organizar el proceso de elección de las organizaciones de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital de Pueblo Libre.

n) Capacitar, evaluar, orientar, dirigir, supervisar, a los Coordinadores de Participación Ciudadana a su cargo.

o) Atender las consultas y trámites de los vecinos y/o contribuyentes, dentro del ámbito de su competencia en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes.

p) Reconocer y registrar a las Organizaciones Sociales y su respectiva directiva en el Registro Único de Organizaciones Sociales de esta Corporación Edil.

q) Cumplir con las demás funciones afines que le asigne la Secretaria General en materia de su competencia, y con las señaladas en la Quinta Disposición Complementaria Final del presente Reglamento.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Tal como se desprende de la Ordenanza N° 527 que aprueba el Reglamento de Operación y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Pueblo Libre, en su Art. 59°, la Subgerencia de Participación Vecinal está a cargo de un funcionario de confianza con el nivel de Subgerente, quien depende funcional y jerárquicamente de la Secretaria General.

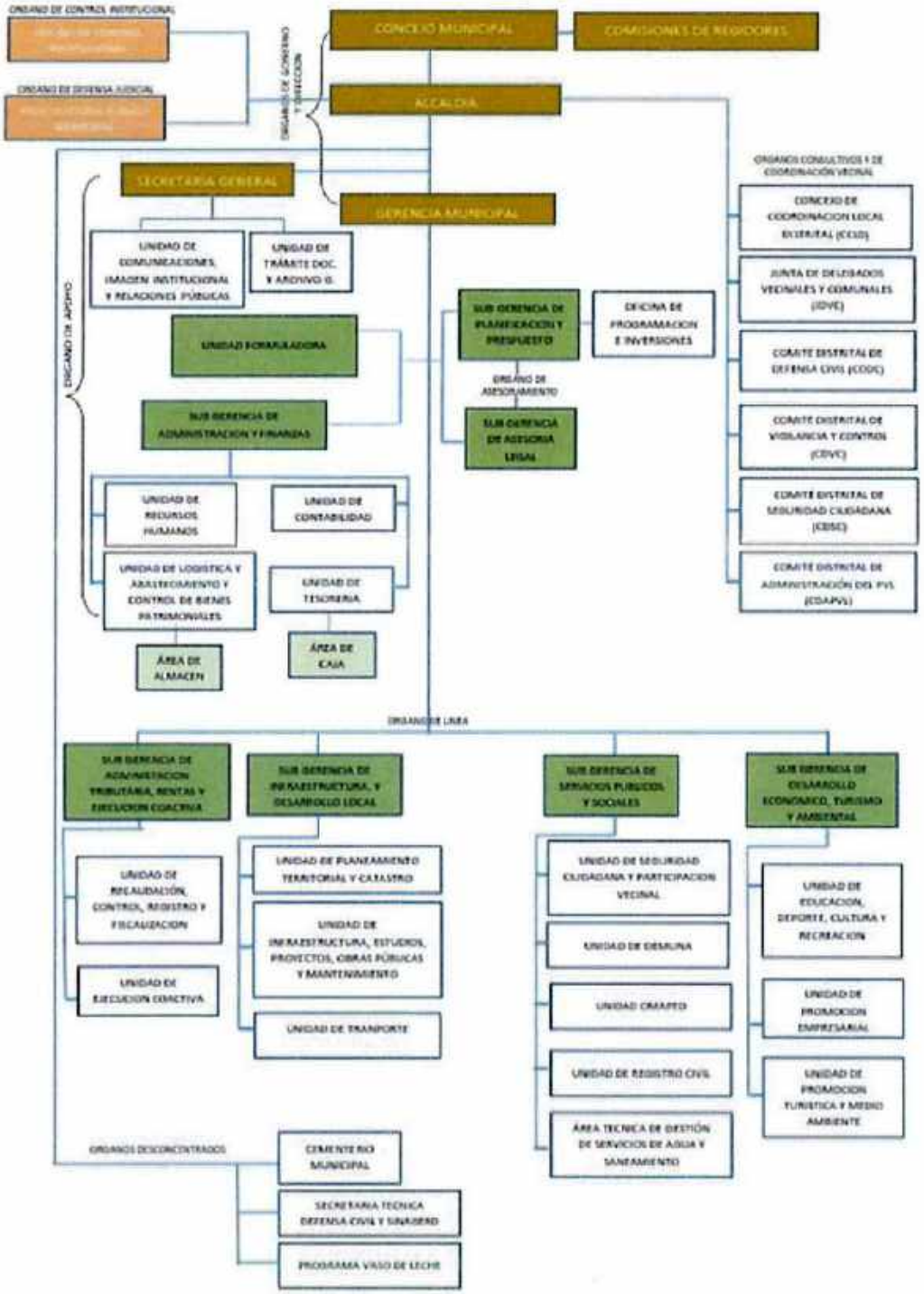

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Comunicaciones e Imagen Institucional
V°B°
Gerencia de

Capital del Bicentenario

PRINCIPALES ACTIVIDADES Y LOGROS

1. Presupuesto Participativo 2022

Es un espacio de concertación por el cual la Municipalidad de Pueblo Libre, las organizaciones sociales y las instituciones del distrito, debidamente representadas, definen en conjunto de qué manera se orientará una parte de los recursos municipales de inversión, teniendo en cuenta la visión de desarrollo y objetivos estratégicos considerados en el PDLC- Plan de Desarrollo Local Concertado

1.1. Beneficio

- Promueve la participación y en conjunto alcanzar el desarrollo distrital.
- Permite el acercamiento entre el estado (Municipalidad) y la Población organizada.
- Se visibiliza la gestión Municipal como un gobierno transparente en la utilización de los recursos públicos.
- Se visibiliza la gestión Municipal como un gobierno que trabaja de manera conjunta con las organizaciones sociales organizadas.

2. La Subgerencia de Participación Vecinal propuso el proyecto de Ordenanza y Reglamento de Constitución y Funciones de las Juntas Vecinales de Pueblo Libre", aprobada por Consejo.

En ese sentido se publicaron las siguientes ordenanzas 532, 537 y 552-MPL; que se detallan a continuación;

Se visibiliza la gestión Municipal como un gobierno que trabaja de manera conjunta con las organizaciones sociales organizadas.

La Subgerencia de Participación Vecinal mediante el Informe N° 005-2019-MPL-SG/SGPV, sustenta el anteproyecto de Ordenanza que aprueba el "Reglamento de Constitución y Funciones de las Juntas Vecinales de Pueblo Libre", con el propósito de promover y preservar la democracia con la participación voluntaria de la población de pueblo libre y lograr un nexo directo entre los vecinos y el gobierno local con el objetivo de alcanzar el desarrollo del distrito, asimismo tiene como finalidad ser un instrumento que determine el procedimiento para la elección, vacancia y el ámbito de acción de las Juntas Vecinales, esto con el propósito que las Juntas Vecinales sean pilares de construcción de prácticas democráticas pues dichas elecciones de Juntas Vecinales son supervisadas por la ONPE y el JNE.

Las Juntas Vecinales son 20 que responden a un ámbito geográfico predeterminado estratégicamente por la Municipalidad de Pueblo Libre, esta división geográfica busca garantizar una adecuada coordinación, participación, representación y legitimidad de los vecinos y vecinas del distrito.

Tal es así que con fecha 16 de mayo se publica en el Diario Oficial el Peruano la Ordenanza N° 532-MPL, ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LAS JUNTAS VECINALES DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, y deroga las Ordenanzas N° 367, 240 y 246-MPL.

Con fecha 27 de junio se publica en el Diario Oficial el Peruano la Ordenanza N°537-MP que modifica 15 artículos de la Ordenanza 532-MPL, dichas modificatorias fueron producto de las mesas de diálogo y trabajo sostenidos con la comunidad y la propia experiencia de los propios funcionarios de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), quienes

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

además colaboraron con la fiscalización del proceso electoral.

Con fecha 27 de octubre se publica en el Diario Oficial el Peruano la Ordenanza N°552-MPL, que modifica el artículo 22° de la Ordenanza 532-MPL, dicha modificatoria fue propuesta con la finalidad que entre la primera y segunda convocatoria a la Asamblea de Juntas Vecinales se señale en la esquela de invitación; el mismo día, para la primera y la segunda convocatoria, y se lleve a cabo las asambleas de manera práctica y lograr el éxito en las convocatorias para las asambleas.

3. Se creó las redes sociales de Participación Vecinal

Con el apoyo de la Gerencia de Informática se creó la página web de Juntas Vecinales de Pueblo Libre, donde se postea contenidos realizados en el área y de interés vecinal.

Link del Facebook:
https://www.facebook.com/Participaci%C3%B3n-Vecinal-Pueblo-Libre-103581248582449

4. Campañas y charlas difundidas por la Subgerencia de Participación Vecinal

Como órgano de apoyo responsable de **promover, facilitar, articular y fortalecer** espacios de participación de los jóvenes, ciudadanos en el gobierno local y otros actores en la gestión y desarrollo de acciones en beneficio de la comunidad, dentro del marco de los dispositivos legales aplicables, se realizaron las siguientes Campañas y Charlas de Seguridad Ciudadana en diferentes zonas del distrito de Pueblo Libre.

4.1 Apoyamos las campañas de Vacunación al Adulto Mayor

Apoyo en difusión y convocatoria de los vecinos de acuerdo al grupo etario que disponía el Minsa para la vacuna contra la Covid-19, asimismo se brindó orientación en el llenado de fichas y cuidado de los protocolos de bioseguridad.

LUGAR	ZONA
Complejo Deportivo Torre Tagle	6

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

4.1 Apoyamos y participamos en campañas de vacunación

Se brindó apoyo en difusión a los vecinos del distrito, para que participen de las mencionadas campañas, y asimismo cooperamos asistiendo a los siguientes parques:

LUGAR	ZONA
Complejo Deportivo Torre Tagle	6
Parque Daniel Hernández	5
CIAM	3
Parque Arco Iris	1
Parque San Martín	2
Parque 3 de octubre	6
Parque Ruiz	3
Parque el Carmen	5
Cruz del Viajero	8
Parque Las Américas	2
Parque Colombia	3

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE HORARIO DE RETIRO DE BASURA			
FECHA	LUGAR	ZONA	CANTIDAD DE CASAS INTERVENIDAS
MAYO	Alrededores de Parque San Martín	2	100
MAYO	Alrededores de Parque San Martín	2	100
MAYO	Alrededores de Parque Justa Dorregaray	2	60
JUNIO	Alrededores de Berma central Córdova	5/6	50
JUNIO	Alrededores de Berma Central AV san Martin - Las Patricias	2	80
JUNIO	Alrededores de Parque de la Puente y Cortés	8	70
JUNIO	Alrededores de Parque Alcázar	7	60
JUNIO	Alrededores de Parque Santa Fé	5	50
JULIO	Alrededores de Parque Rospigliosi	8	70
JULIO	Alrededores de Parque Colombia	3	200
JULIO	Alrededores de Parque Roschdale	5	150
JULIO	Alrededores de Boulevard Santos Chocano	8	30
JULIO	Alrededores de Parque Santísima Cruz de Viajero	8	50
JULIO	Alrededores de Plaza los Libertadores	6	60
AGOSTO	Alrededores de Parque Río Grande	3	50
AGOSTO	Alrededores del Parque Ayacucho	6	110
AGOSTO	Alrededores de Parque Santa Rosa	3	60
AGOSTO	Alrededores de Parque Orquídeas	3	90

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

AGOSTO	Alrededores de Parque Ruiz	3	120
AGOSTO	Alrededores de Parque Owen	4	40
AGOSTO	Alrededores de Policía	5	220
SETIEMBRE	Alrededores de Parque Cuatro Esquinas	1	200
SETIEMBRE	Alrededores de Parque Cueva	1	350
SETIEMBRE	Alrededores de Parque Suecia	4	150
SETIEMBRE	Alrededores de Parque Ollantay	4	80
SETIEMBRE	Alrededores de Parque Amoretti	8	130
SETIEMBRE	Alrededores de León García	8	200
SETIEMBRE	Alrededores de Proceres	8	80
OCTUBRE	Alrededores de Parque Arrieta	6	60
OCTUBRE	Alrededores de Parque Del Río	6	90
OCTUBRE	Alrededores de Parque Salta	3	120
OCTUBRE	Alrededores de Parque Gondal	3	100
OCTUBRE	Alrededores de Parque Payán	6	90
OCTUBRE	Alrededores de Rodríguez de Mendoza	6	150
NOVIEMBRE	Alrededores de Parque Kennedy	4	200
NOVIEMBRE	Alrededores de Parque Paracas	1	150
NOVIEMBRE	Alrededores de Parque Gianolli	5	80
NOVIEMBRE	Alrededores de Parque Miguel Grau	3	80
DICIEMBRE	Alrededores de Parque El Carmen	5	60
DICIEMBRE	Alrededores de Parque J.J Paso	3	25
DICIEMBRE	Alrededores de Parque Francisco Bolognesi	3	30

Capital del Bicentenario

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

4.3 Campañas de Sensibilización de Tenencia Responsable de Mascotas

FECHA	LUGAR	ZONA
MAYO	Alrededores de Parque San Martín	2
MAYO	Alrededores de Parque San Martín	2
MAYO	Alrededores de Parque Justa Dorregaray	2
JUNIO	Alrededores de Berma central Córdova	5/6
JUNIO	Alrededores de Berma Central AV san Martin - Las Patricias	2
JUNIO	Alrededores de Parque de la Puente y Cortés	8
JUNIO	Alrededores de Parque Alcázar	7
JUNIO	Alrededores de Parque Santa Fé	5
JULIO	Alrededores de Parque Rospigliosi	8
JULIO	Alrededores de Parque Colombia	3
JULIO	Alrededores de Parque Roschdale	5
JULIO	Alrededores de Boulevard Santos Chocano	8
JULIO	Alrededores de Parque Santísima Cruz de Viajero	8
JULIO	Alrededores de Plaza los Libertadores	6
AGOSTO	Alrededores de Parque Rio Grande	3
AGOSTO	Alrededores del Parque Ayacucho	6
AGOSTO	Alrededores de Parque Santa Rosa	3
AGOSTO	Alrededores de Parque Orquídeas	3
AGOSTO	Alrededores de Parque Ruiz	3
AGOSTO	Alrededores de Parque Owen	4
AGOSTO	Alrededores de Policía	5
SETIEMBRE	Alrededores de Parque Cuatro Esquinas	1
SETIEMBRE	Alrededores de Parque Cueva	1
SETIEMBRE	Alrededores de Parque Suecia	4
SETIEMBRE	Alrededores de Parque Ollantay	4
SETIEMBRE	Alrededores de Parque Amoretti	8
SETIEMBRE	Alrededores de León García	8
SETIEMBRE	Alrededores de Proceres	8
OCTUBRE	Alrededores de Parque Arrieta	6
OCTUBRE	Alrededores de Parque Del Río	6
OCTUBRE	Alrededores de Parque Salta	3

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

OCTUBRE	Alrededores de Parque Gondal	3
OCTUBRE	Alrededores de Parque Payan	6
OCTUBRE	Alrededores de Rodríguez de Mendoza	6
NOVIEMBRE	Alrededores de Parque Kennedy	4
NOVIEMBRE	Alrededores de Parque Paracas	1
NOVIEMBRE	Alrededores de Parque Gianolli	5
NOVIEMBRE	Alrededores de Parque Miguel Grau	3
DICIEMBRE	Alrededores de Parque El Carmen	5
DICIEMBRE	Alrededores de Parque J.J Paso	3
DICIEMBRE	Alrededores de Parque Francisco Bolognesi	3

Capital del Bicentenario

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

4.4 Campaña de Mercados Itinerantes

CAMPANA DE MERCADOS ITINERANTES

FECHA	LUGAR	ZONA	CANT. DE CASAS INTERVENIDAS
FEBRERO	Alrededores del Parque Las Américas	2	200
MARZO	Alrededores del Parque Candamo	5	150
	Las Américas		
MAYO	Alrededores del Parque Las Américas	2	150
JUNIO	Alrededores del Parque Las Américas	2	150
JULIO	Alrededores del Parque Las Américas	2	200
JULIO	Alrededores del Parque Arco Iris	1	200
AGOSTO	Alrededores del Parque Candamo	5	150
AGOSTO	Alrededores del Parque Arco Iris	1	200
SETIEMBRE	Alrededores del Parque Candamo	5	150
SETIEMBRE	Alrededores del Parque Arco Iris	1	200
SETIEMBRE	Alrededores del Parque Las Américas	2	200
OCTUBRE	Alrededores del Parque Las Américas	2	200
NOVIEMBRE	Alrededores del Parque Las	2	200

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

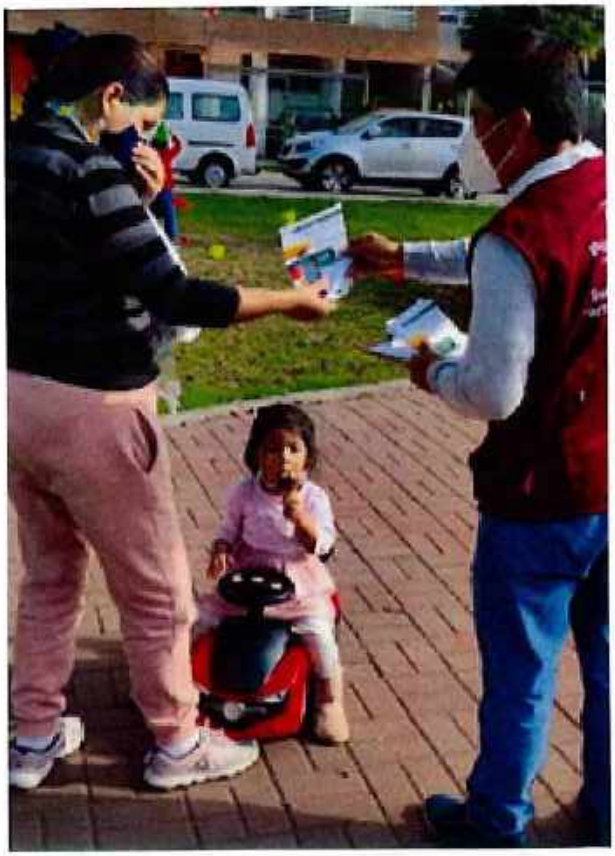

Capital del Bicentenario

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

5. Campaña de Mercados Itinerantes

ABRIL	Alrededores del Parque Candamo	5	150
ABRIL	Alrededores del Parque Las Américas	2	200
MAYO	Alrededores del Parque Las Américas	2	150
JUNIO	Alrededores del Parque Las Américas	2	150
JULIO	Alrededores del Parque Las Américas	2	200
JULIO	Alrededores del Parque Arco Iris	1	200
AGOSTO	Alrededores del Parque Candamo	5	150
AGOSTO	Alrededores del Parque Arco Iris	1	200
SETIEMBRE	Alrededores del Parque Candamo	5	150

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

5. Recuperación de los espacios públicos

La Municipalidad de Pueblo Libre viene realizando una serie de acciones para la recuperación de los espacios públicos del distrito en beneficio de la ciudadanía, brindando espacios para su recreación completamente renovados, seguros y accesibles. Estas actividades se ejecutan en marco a los Programas "Pueblo Libre Florece", "Iluminando Familias", "Pueblo Libre Comunidad Accesible" y "Pueblo Libre Eco amigable con el Ambiente".

- **PUEBLO LIBRE FLORECE**

Es una iniciativa municipal que tiene como objetivo recuperar los espacios públicos a través de un tratamiento paisajístico y ornamental, que contribuya sustancialmente con su embellecimiento y usabilidad por parte de la ciudadanía, dando un espacio seguro y natural para la recreación de los ciudadanos y visitantes del distrito de Pueblo Libre.

- **PUEBLO LIBRE, COMUNIDAD ACCESIBLE**

Es una estrategia municipal para establecer condiciones que permitan la adecuación gradual de la accesibilidad e inclusión en los espacios públicos y la infraestructura y mobiliario urbano, orientado al desarrollo urbano sostenible basado en la igualdad y el bienestar integral de todos los ciudadanos, con igual de oportunidades y condiciones para el desarrollo humano en beneficio de todos los ciudadanos del distrito de Pueblo Libre.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

- **ILUMINANDO FAMILIAS**

  Es una estrategia municipal para la reconversión de la iluminaria pública tradicional por modelos de iluminación basada en energías sostenibles, renovables, modernas y limpias. Esta iniciativa ha sido aprobada por la Ordenanza N° 589-MPL, que declara de interés distrital la reconversión tecnológica con iluminación sostenible, saludable y energía más eficiente, priorizando la recuperación del entorno urbano y ornato en armonía con el ambiente.

- **PUEBLO LIBRE ECOAMIGABLE CON EL AMBIENTE**

  Es una gran iniciativa que viene siendo transversal a los programas. Concientizando a los vecinos con el cuidado de las áreas verdes y los beneficios del reciclaje con el programa Pueblo Libre Eco Amigable.

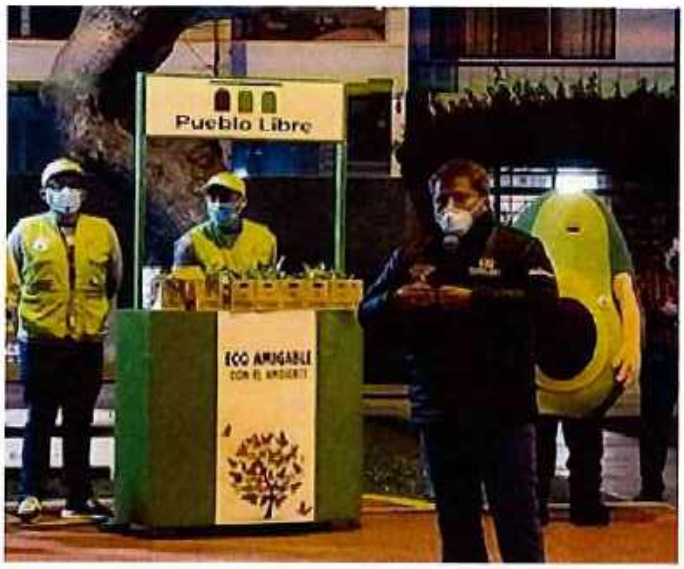

Buscamos recuperar, modernizar, embellecer, brindar mayor seguridad y confianza a nuestros vecinos al disfrutar de un espacio agradable e iluminado.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

Apoyo a otras áreas
6.1 A la Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA

Se realizó las siguientes actividades:

Difusión para la "capacitación en temas de sanidad y salubridad alimentaria".

Difusión en los 20 sectores para la vacunación de las mascotas "Van Can".

Apoyo en cumplimiento de los protocoles de bioseguridad en campañas de salud.

Apoyo en el proceso de capacitación a comerciantes de los mercados, proyecto "Mercados Saludables".

Difusión sobre "despistaje de Cáncer de mamas y cuello uterino"

6.2 A la Subgerencia de Obras Públicas y Catastro

Se realizó las siguientes actividades:

Reportar las incidencias de carácter urgente de las vías públicas, calles, veredas, construcciones, entre otros.

6.3 A la Subgerencia de Gestión Ambiental

Se realizó las siguientes actividades:

Difusión de la campaña del RAE, acopio de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Apoyo en campañas de sensibilización de "Alto al Bocinazo"

Apoyo en coordinación para limpieza de techos.

Difusión de la campaña "Canje ambiental".

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

8 | Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional (GCII)

La Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional (GCII) es el órgano de apoyo, encargado de mantener una eficiente y amplia red comunicacional entre la municipalidad y la comunidad, de manera que permita tener bien informados a los vecinos respecto a las acciones y actividades de sus autoridades municipales.

Asimismo está encargada de desarrollar las actividades destinadas a fortalecer la gestión municipal y buena imagen institucional de la municipalidad, a través de la información, publicidad y difusión de las actividades de mayor relevancia y el desarrollo de las actividades de prensa, relaciones públicas, acciones de protocolo y de eventos oficiales con la participación del alcalde, regidores o representantes.

La Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional está a cargo de un funcionario con categoría de gerente quien depende funcional y jerárquicamente de la alcaldía.

Funciones:

- Planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades y programas de relaciones institucionales, protocolo, relaciones comunitarias e imagen corporativa.
- Organizar las actividades oficiales de la municipalidad y ejecutar las actividades de relaciones públicas y protocolo.
- Proponer, desarrollar e implementar, estrategias e instrumentos de información y comunicación a nivel interno y externo.
- Planificar y supervisar las propuestas realizadas por la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre con el sector privado que le otorguen un beneficio social y económico.
- Ejecutar el Plan Anual de Actividades de Relaciones Institucionales y Protocolo.
- Organizar el Directorio de Relaciones Institucionales de la Municipalidad.
- Crear y mantener vínculos con homólogos de las embajadas y otras instituciones o empresas. Editar, publicar y distribuir material impreso (revistas, boletines, y otros) orientado a informar los planes, programas, proyectos, actividades, servicios, obras y beneficios al vecino. Administrar el archivo de prensa municipal, archivo institucional de fotografías, banco de imágenes digitalizadas y el material informativo municipal en audio y/o video (incluyendo el digitalizado).
- Conducir el proceso de elaboración de la Memoria Anual.
- Gestionar ante los medios de comunicación masiva la difusión de las actividades, servicios, obras, programas y proyectos de la municipalidad.
- Informar a la alcaldía y a la gerencia municipal sobre publicaciones escritas o a través de internet y emisiones radiales o televisivas, relacionadas con la entidad y/o sus funcionarios en el ejercicio de sus funciones.
- Coordinar con la Gerencia de Tecnología de la Información y Gobierno Electrónico, el material informativo (contenidos) destinado a publicación en la página Web e intranet de la municipalidad.
- Definir los criterios de señalización de los locales de la municipalidad y velar por su aplicación.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Comunicaciones e Imagen Institucional
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

9 | Gerencia de Administración y Finanzas (GAF)

La Gerencia de Administración y Finanzas (GAF) es el órgano de apoyo responsable de dirigir, ejecutar, evaluar y controlar la administración del potencial humano, los recursos económicos financieros, materiales, así como proporcionar los servicios que requieran las diferentes áreas de la municipalidad.

9.1 Subgerencia de Recursos Humanos

La Subgerencia de Recursos Humanos es la Unidad Orgánica responsable de ejecutar los procesos técnicos de elección, contratación, evaluación, promoción del personal, control de asistencia, remuneraciones, pensiones, relaciones laborales y bienestar del personal, así como todo lo relacionado al Sistema Nacional de Personal a cargo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Principales Actividades

Entre las principales actividades de la Subgerencia de Recursos Humanos, se tiene las siguientes:

Planificación de políticas de recursos humanos

Gestión del rendimiento y capacitación

Control de asistencia y permanencia del personal.

Gestión de licencias, permisos y vacaciones.

Gestión de desplazamientos.

Gestión de convocatorias y contrataciones CAS.

Gestión de las planillas de pago (pensionistas, empleados, obreros, CAS Directivos, CAS Serenazgo y CAS Administrativos), gratificaciones, CTS y otros.

Gestión de liquidaciones de beneficios sociales.

Gestión de las relaciones laborales individuales y colectivas.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

9.2 Subgerencia de Contabilidad

La Subgerencia de contabilidad es la Unidad Orgánica responsable de programar, conducir, controlar y coordinar con la Gerencia de Administración los procesos del sistema de Contabilidad de la institución de conformidad con la política municipal y la normatividad vigente.

La Subgerencia de Contabilidad depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración.

LOGROS OBTENIDOS Y DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA:

Nos acogimos al Sinceramiento y Depuración Contable habiéndose realizado el diagnostico de las cuentas, así como el plan de trabajo, el mismo que se efectuara en el periodo 2022.

Se levanto las observaciones de la Auditoria al 2020 en un 40%.

UNA DE SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES SON LAS SIGUIENTES::

- Planificar, programar, ejecutar, controlar y coordinar las actividades del sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.
- Efectuar en forma permanente el Control Previo de todas las operaciones Financieras del Municipio.
- Mantener actualizada la Contabilidad y elaborar los Estados Financieros.
- Mantener actualizados los libros contables principales y auxiliares contables.
- Revisar las Conciliaciones Bancarias mensuales emitidas por la Subgerencia de Tesorería.
- Coordinar con la Subgerencia de Logística y Patrimonio la toma de Inventario Anual, conciliación de activos y el saneamiento de los mismos.
- Coordinar y Conciliar información con la Gerencia de Desarrollo Urbano sobre el avance de obras y la aplicación correcta de los cálculos y reajuste, así como el acta de recepción.
- Efectuar arqueos programados y sorpresivos de la caja chica y periférica.
- Representación ante la SUNAT, para gestionar los trámites relacionados a la presentación y solicitudes del PLAME, COA – ESTADO, Fraccionamiento y Sinceramiento de Deuda.
- Cumplir con las demás funciones afines que le asigne la Gerencia de Administración en materia de su competencia, y con las señaladas en la Quinta Disposición Complementaria Final del presente Reglamento.

RATIOS FINANCIEROS

LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRRIENTE

53, 808,569.89 = 4.18
12, 883,860.53

Esta fórmula es igual a 4.18 quiere decir que la Enticad dispone de 4.18 soles por cada sol que tiene, deuda a corto plazo, siendo una posición favorable.

SOLVENCIA: ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL

162, 146,882.02 = 2.51
64, 597,128.17

Esta fórmula es igual a 2.51, esto quiere decir que la Entidad cuenta en su Activo con 2.51 soles por cada sol que tiene de deuda.

RENTABILIDAD: BENEFICIO BRUTO / ACTIVO NETO TOTAL

-51, 396,554.42 = 0.32
162, 146,882.02

Esta formula es igual a 0.32

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional - V°B°

Líneas abajo se observa los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2021.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 210602

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre del 2021 y 2020
(EN SOLES)

Fecha : 17/03/2022
Hora : 18:25:47
Página : 1 de 1

EF-1

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 21 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE [301270]

		2021	2020
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	12,308,134.07	7,850,022.91
Inversiones Financieras	Nota 4	0.00	
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	18,998,982.62	26,918,741.58
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	22,184,196.37	59,343,878.39
Inventarios (Neto)	Nota 7	69,913.07	49,116.30
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	346,197.45	279,817.24
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	322,443.27	597,334.91
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		53,908,568.85	95,808,900.33
ACTIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12	0.00	
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	105,398,700.05	83,974,834.30
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	2,839,812.08	1,834,506.96
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		108,338,512.13	85,809,341.26
TOTAL ACTIVO		162,149,982.02	181,618,241.59
Cuentas de Orden	Nota 37	237,845,121.21	195,223,537.05

		2021	2020
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE			
Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	5,832,435.59	4,784,941.35
Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	4,330,960.80	4,278,056.54
Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	2,720,441.34	2,415,600.56
Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00	0.00
Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00	0.00
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00	0.00
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	0.00	0.00
Ingresos Diferidos	Nota 24	0.00	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		12,883,869.53	11,479,599.43
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas a Largo Plazo	Nota 25	0.00	0.00
Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 26	0.00	0.00
Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	Nota 27	4,037,212.56	4,459,017.24
Obligaciones Previsionales	Nota 28	11,019,734.11	11,795,284.53
Provisiones	Nota 29	1,555,487.97	884,567.99
Otras Cuentas del Pasivo	Nota 30	28,502,804.89	23,436,369.97
Ingresos Diferidos	Nota 31	0.00	0.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		44,865,159.54	40,645,238.95
TOTAL PASIVO		57,749,030.07	52,124,827.40
PATRIMONIO			
Hacienda Nacional	Nota 32	35,528,190.36	35,528,190.30
Hacienda Nacional Adicional	Nota 33	0.56	0.00
Resultados No Realizados	Nota 34	63,156,815.11	45,429,337.56
Reservas	Nota 35	0.00	0.00
Resultados Acumulados	Nota 36	5,712,950.24	48,535,885.93
TOTAL PATRIMONIO		104,397,951.95	129,493,414.19
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		162,146,980.02	181,618,241.59
Cuentas de Orden	Nota 37	237,845,121.21	195,223,537.05

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

Municipalidad de Pueblo Libre
C.P.C. Elcar Gustavo Guevara Corrales
Gerente de Administración

Municipalidad de Pueblo Libre
C.P.C. Sofía Irma Salcedo Cubas
Subgerente de Contabilidad

Capital del Bicentenario

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 210602

Fecha : 17/03/2022
Hora : 18:27:07
Página : 1 de 1

ESTADO DE GESTION
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2021 y 2020
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 21 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE [301270]

EF-2

		2021	2020
INGRESOS			
Ingresos Tributarios Netos	Nota 38	19,038,304.56	17,977,731.46
Ingresos No Tributarios	Nota 39	27,930,589.64	21,784,230.90
Aportes por Regulación	Nota 40	0.00	0.00
Traspasos y Remesas Recibidas	Nota 41	4,128,327.35	1,616,647.39
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 42	13,750.85	498,629.83
Ingresos Financieros	Nota 43	35,396.89	44,603.26
Otros Ingresos	Nota 44	3,731,749.45	12,123,907.56
TOTAL INGRESOS		54,868,698.24	61,042,550.20
COSTOS Y GASTOS			
Costo de Ventas	Nota 45	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 46	(32,007,570.42)	(17,158,149.70)
Gastos de Personal	Nota 47	(19,499,336.89)	(19,831,815.00)
Gastos por Pens.Pens.y Asistencia Social	Nota 48	(768,032.89)	(505,771.90)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 49	(9,250.00)	(9,250.00)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 50	(31,312.00)	(90,630.00)
Traspasos y Remesas Otorgadas	Nota 51	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 52	(36,567,903.31)	(1,559,423.17)
Gastos Financieros	Nota 53	(8,466.84)	(18,761.73)
Otros Gastos	Nota 54	(488,663.24)	(421,331.54)
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(90,417,534.59)	(39,573,148.15)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		(44,548,448.32)	21,469,502.05

Municipalidad de Pueblo Libre
C.P.C. Eliceo Gustavo Saavedra Corrales
Gerente de Administración

Municipalidad de Pueblo Libre
CPC. Sofía Irma Salcedo Cubas
Subgerente de Contabilidad

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 210902

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2021 y 2020
(EN SOLES)

Fecha : 17/03/2022
Hora : 18:54:56
Página : 1 de 1

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 121 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE (301276)

EF-3

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2020	35,526,193.30	0.00	45,429,337.36	0.00	17,336,418.84	98,291,949.50
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	9,731,963.94	9,731,963.94
Traspasos y Remesas del Tesoro Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspasos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspasos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	21,469,502.25	21,469,502.25
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	35,526,193.30	0.00	45,429,337.36	0.00	48,536,883.03	129,493,414.89
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2021	35,526,193.30	0.00	45,429,337.36	0.00	48,536,883.03	129,493,414.89
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	17,727,498.15	0.00	1,725,435.93	19,452,934.08
Traspasos y Remesas del Tesoro Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspasos y Remesas de Otras Entidades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traspasos de Documentos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	(44,548,446.22)	(44,548,446.22)
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	35,526,193.30	0.00	63,156,835.51	0.00	5,713,852.54	104,397,881.95

- Las notas deben ser explicativas.

Municipalidad de Pueblo Libre
C.P.C. Eliseo Gustavo Guevara Corrales
Gerente de Administración

Municipalidad de Pueblo Libre
C.P.C. Sofía Irma Salcedo Cubas
Subgerente de Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 210002

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2021 y 2020
(EN SOLES)

Fecha : 17/03/2022
Hora : 18:35:47
Página : 1 de 1

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
ENTIDAD : 21 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE [301270]

EF-4

CONCEPTOS	AÑO 2021	AÑO 2020
A.- ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos (Nota)	20,666,266.94	17,279,868.30
Cobranza de Aportes por regulación	0.00	0.00
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	30,666,694.75	16,840,798.40
Donaciones y Transferencias Recibidas (Nota)	2,640.00	495,029.13
Traspasos y Remesas Recibidas del Tesoro Público (Nota)	4,126,327.35	8,618,047.39
Otros (Nota)	9,880,068.29	1,790,408.20
MENOS		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios (Nota)	(21,718,173.17)	(17,195,835.91)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	(20,666,043.45)	(16,973,721.91)
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	0.00	0.00
Pago de Pensiones y Otras Beneficios	(1,218,000.38)	(1,266,265.46)
Pago por Prestaciones y Asistencia Social	(507,560.62)	(311,477.47)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	(9,250.00)	(8,250.00)
Donaciones y Transferencias Otorgadas (Nota)	(31,212.00)	(93,636.00)
Traspasos y Remesas Otorgadas al Tesoro Público (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	(1,380,893.67)	(913,228.68)
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	10,115,892.05	6,241,115.77
B.- ACTIVIDADES DE INVERSION		
Cobranza por Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Edificios y Activos No Producidos (Nota)	0.00	0.00
Cobranza por Venta de Otras Cuentas del Activo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Pago por Compra de Vehículos, Maquinarias y Otros	(747,780.58)	(1,391,847.59)
Pago por Compra de Edificios y Activos No Productivos (Nota)	0.00	0.00
Pago por Construcciones en Curso (Nota)	(3,303,923.72)	(2,415,269.45)
Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo (Nota)	(1,306,966.57)	(318,322.77)
Otros (Nota)	(72,203.85)	(155,687.72)
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSIONES	(5,430,776.60)	(4,291,127.55)
C.- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Colocaciones de Valores y Otros Documentos (Nota)	0.00	0.00
Endeudamiento Interno y/o Externo (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
MENOS		
Amortización, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
Traslado de Saldos por Fusión, Escisión, Adscripción	0.00	0.00
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
D.- AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	4,685,115.45	1,949,988.21
E.- DIFERENCIA DE CAMBIO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	0.00	0.00
F.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	7,650,022.91	5,700,034.70
G.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	12,335,138.07	7,650,022.91

Las Notas deben ser explicativas

Municipalidad de Pueblo Libre
C.P.C. Eliseo Gustavo Cuevara Corrales
Gerente de Administración

Municipalidad de Pueblo Li
CPC. Sonia Irma Salcedo Cubas
Subgerente de Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional
V°B°

Capital del Bicentenario

Capital del Bicentenario

10| Gerencia de Tecnología de la Información (GTI)

La Gerencia de Tecnología de la Información (GTI) es un órgano de apoyo encargado de las actividades relacionadas a la gestión de los recursos y las tecnologías de la información y comunicación, así como del servicio y soporte informático de la entidad, de conformidad con la política municipal y la normatividad vigente.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

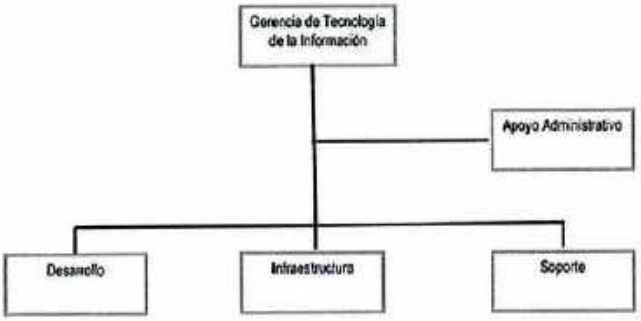

Principales Actividades

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo.
- Mantenimiento de las aplicaciones institucionales.
- Monitoreo de la infraestructura de la red de datos.
- Implementación de seguridad de la información y gobierno digital.
- Inventario de equipos de cómputo institucional
- Inventario de software institucional.
- Mantenimiento de la sala de servidores principal.
- Implementación de nuevas aplicaciones institucionales.
- Actualización y mantenimiento de las centrales telefónicas.
- Migración y mejoramiento del portal institucional.
- Servicios informáticos (antivirus, dominio y correo)

Principales Logros

Récord en Recaudación Digital

Mes	Recaudado
Enero	S/ 611,227.05
Febrero	S/ 1,941,634.24
Marzo	S/ 615,536.28
Abril	S/ 244,971.64
Mayo	S/ 304,699.55
Junio	S/ 203,601.93
Julio	S/ 263,304.90
Agosto	S/ 376,146.62
Setiembre	S/ 198,640.76
Octubre	S/ 283,433.54
Noviembre	S/ 152,674.99
Diciembre	S/ 252,904.27
Total	S/ 5,446,775.77

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

2. Mejoramiento de la interconexión de las cámaras Fibra Óptica. Interconexión de los 25 módulos de cámaras con fibra óptica con un promedio de 10 cámaras por modulo, habiendo realizado un tendido de 3 kilómetros de fibra óptica, actualizando todos los equipos para hacer posible la interconexión.

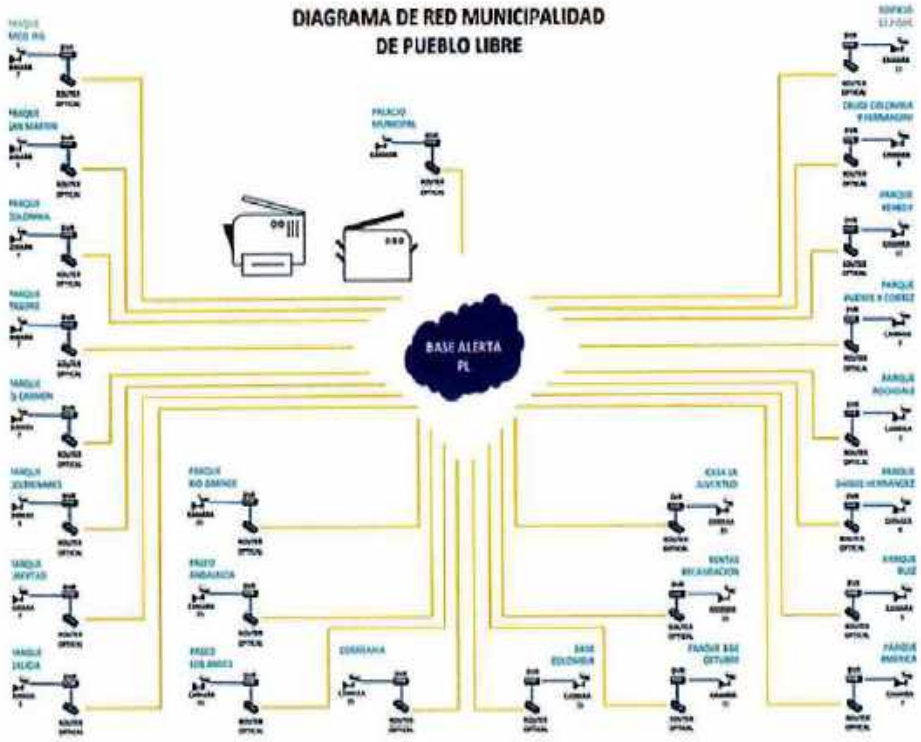

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

F. Órganos de Línea

11 Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico (GRDE)

La Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico (GRDE) es el órgano de línea encargado de desarrollar las acciones de administración, recaudación y fiscalización de los ingresos por tributos municipales, conforme a las competencias y facultades establecidas en los artículos 52º, 53º y 54º del Código Tributario y demás normas pertinentes.

La GRDE se encarga además de ejecutar coactivamente la recaudación de otros ingresos no tributarios tales como Multas Administrativas por infracciones a Ordenanzas y/o disposiciones municipales.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Mediante la Ordenanza Nº 527-MPL se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad de Pueblo Libre, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica, contiene las competencias y funciones generales de la Municipalidad, así como las funciones específicas de sus unidades de organización, como también sus relaciones de dependencia, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 054-20185-PCM, Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

En ese sentido, la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria es la Unidad Orgánica, dependiente de la Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico, responsable de desarrollar las acciones de recepción y registro de la información tributaria brindada por el contribuyente, desarrolla la fiscalización destinada a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales. Asimismo, se encarga de administrar el sistema de reconocimiento de vecinos puntuales en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En ese orden de ideas, la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria ha desarrollado las siguientes actividades con la finalidad de cumplir con las metas aprobadas mediante el Plan Operativo Institucional – POI-2021, las mismas que se detallan a continuación:

PRINCIPALES ACTIVIDADES

Las principales actividades realizadas por la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria para el ejercicio 2021, se encuentran consignadas en el Plan Operativo, teniendo en siguiente porcentaje de avance: Implementar una política tributaria, cuyo marco de acción gira en torno a las siguientes acciones:

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

N°	Actividad	Meta aprobada (Modif.)	Ejecución al mes de diciembre	% de Avance
1	Atención de Expedientes No Contenciosos	600	644	107.33%
2	Atención de Expedientes Contenciosos	4	9	225.00%
3	Capacitación del Personal	2	0	0.00%
4	Depuración de Data	5	5	100.00%
5	Emisión de Cuponeras	32,800	33168	101.12%
6	Distribución de Cuponeras	32,800	33168	101.12%
7	Procesamiento de Declaraciones Juradas - Declaraciones Juradas de Autoavalúo	4,060	3594	88.52%
8	Procesamiento de Declaraciones Juradas - Declaraciones Juradas de Actualización de Datos	720	355	49.31%
9	Procesamiento de Declaraciones Juradas - Declaraciones Juradas de Deducción de 50 UIT	277	278	100.36%
10	Sinceramiento de cuenta - Descargo de valores	270	539	199.63%
11	Constancia y copias mecanizadas - Constancias de Contribuventes.	13	15	115.38%
12	Constancia y copias mecanizadas - Declaración Jurada Mecanizada.	460	1709	371.52%
13	Fiscalización diaria para la identificación de omisos y subvaluadores del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y Actualización de los resultados en la base de datos de la Administración Tributaria.	700	701	100.14%
14	Emisión de valores de cobranza por diferencias de fiscalización	150	388	258.67%
15	Emisión de documentos (oficios, requerimientos, memorándum, informes y proveídos, recepción y archivo de documentos).	12	12	100.00%
16	Programación de incentivos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.	5	8	160.00%

Capital del Bicentenario

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Comunicaciones e Imagen Institucional
V°B°

Capital del Bicentenario

Cabe precisar que, durante el año 2021, esta Subgerencia realizó las siguientes actividades:

LOGROS OBTENIDOS

Campaña Arancelaria 2021:

Referido a la actualización de valores arancelarios de terreno urbanos en la jurisdicción, lo que implica realizar labores de campo (inspecciones, toma de fotos, etc.) y trabajo de gabinete, para lo cual fue establecido un cronograma de trabajo el cual se presenta a continuación:

CAMPAÑA ARANCELARIA 2021
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES REALIZADAS

ITEM	FECHA	ACTIVIDAD
1	30 de marzo	Capacitación Online sobre: "Procedimiento temporal y excepcional para la realización de inspecciones oculares - Campaña Arancelaria 2021"
2	Del 05 al 07 de abril	Trabajo de campo
3	07 de abril	Se solicitó a la Subgerencia de Obras Públicas y Catastro remitir el llenado del Formato de Equipamiento Urbano Correspondiente al "Anexo 01".
4	Del 13 al 14 de abril	Trabajo de campo
5	16 de abril	Se solicitó "Plano Básico del Distrito de Pueblo Libre Georreferenciado" en coordenadas UTMWGS84 en formato DWG
		Se solicitó " Plano Actualizado de Zonificación del Distrito de Pueblo Libre" en formato DWG
6	Del 29 al 30 de abril	Capacitación Virtual sobre "Norma para determinar los valores arancelarios de terrenos urbanos a nivel nacional".

Asimismo, durante el mes de enero de 2021 se efectuaron las siguientes labores encaminadas a la emisión de la cuponera del ejercicio 2021:

a) Depuración de la Data, que consiste en las siguientes actividades que se detalla a continuación:
- Revisión de los aranceles cargados en el sistema SISMUNI, según los Planos de valores arancelarios, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 266-2020-VIVIENDA, con la finalidad que estén debidamente acotados y distribuidos según la ubicación del predio.
- Revisión de las categorías de construcción a fin de que estén debidamente ingresadas al sistema SISMUNI, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 270-2020-VIVIENDA.
- Revisión de los valores unitarios actualizados en el rubro de otras instalaciones con el factor de oficialización correspondiente.
- Supervisión y verificación del valor actualizado de la Unidad Impositiva Tributaria UIT correspondiente al ejercicio 2021, de acuerdo al Decreto Supremo N° 392-2020-EF.
- Revisión de la zonificación de los predios (8 zonas), a fin de una eficiente distribución de las cuponeras.
- Revisión de la ubicación, uso y frontis que estén debidamente consignados para una correcta acotación de arbitrios municipales 2021.
- Revisión de la relación de los contribuyentes que gozan del beneficio de la deducción de las 50 UIT en su condición de pensionistas y adultos mayores.
- Revisión del porcentaje de depreciación de acuerdo la relación de los contribuyentes que gozan del beneficio de la deducción de las 50 UIT en su condición de pensionistas y adulto mayor.

b) Revisión de los montos por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, revisión de los cálculos por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, de conformidad con las normas establecidas:

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

- Verificación de los montos por concepto del Impuesto Predial de los contribuyentes cuyo valor de su autoavalúo supere las 50 UIT
- Verificación del monto mínimo por concepto de Impuesto Predial que corresponde al 0.60 % del valor de la UIT (S/ 4,400) = S/ 26.40
- Verificación de los tramos del valor de los autoavalúos para el cálculo del impuesto predial.
- Revisión de los montos por concepto del Impuesto Predial
- Revisión de los montos por concepto de Arbitrios Municipales 2021 de conformidad con la Ordenanza N° 573-MPL ratificada por Acuerdo de Concejo N° 366, de acuerdo al uso del predio, la zona para la acotación de serenazgo, el frontis y la ubicación para la acotación de parques y jardines según el uso del predio.
- Revisión de los montos por concepto de Arbitrios Municipales 2021 según el descuento correspondiente del 10% y 20 % respectivamente según el valor del autoavalúo.

Emisión 2021

Para la emisión del ejercicio fiscal 2021 se logró realizar un mayor monto de emisión en comparación al año 2020, tal y como se muestra en el siguiente cuadro detalle:

TRIBUTO	EMISION		INCREMENTO	En (%)
	2020	2021		
Impuesto Predial	14,123,853.41	14,369,030.40	245,176.99	1.74%
Residuos Sólidos	4,701,523.44	4,827,455.49	125,932.05	2.68%
Barrido de Calles	2,372,659.08	2,742,062.10	369,403.02	15.57%
Parques y Jardines	4,558,933.56	4,718,017.14	159,083.58	3.49%
Serenazgo	9,367,552.20	10,097,618.65	730,066.45	7.79%
TOTAL	**35,124,521.69**	**36,756,204.78**	**1,631,683.09**	**4.65%**

Cabe precisar que, a comparación del año 2020 (32,289 contribuyentes), para el ejercicio fiscal 2021 se emitieron un total de 33,168 contribuyentes, esto hace un incremento de 879 contribuyentes más para este año. Asimismo, se informa que durante los meses de enero y febrero se realizó la notificación oportuna de las cuponeras emitidas, encontrándonos a su vez en campaña tributaria por beneficio de pronto pago de acuerdo a lo regulado en la Ordenanza N° 581-MPL.

Que, como es de su conocimiento, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID - 19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea, por lo cual mediante Decretos de Urgencia N° 025 y 026-2020, publicados el 11 y 15 de marzo de 2020, respectivamente; el Poder Ejecutivo, dicto medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional. En ese sentido, e inicialmente mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró en estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional el cual se fue prorrogando durante el ejercicio 2020, la misma que se ha venido prorrogando durante todo el año 2021.

Es así que, se vio por conveniente continuar mejorando y modernizando las plataformas y servicios de cobro de la Municipalidad de Pueblo Libre, a fin de que los contribuyentes puedan realizar el pago de sus tributos y cumplir con sus obligaciones tributarias oportunamente, en ese sentido, se continúan utilizando los servicios de cobranza:

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Comunicaciones e Imagen Institucional - V°B° Gerencia de

Capital del Bicentenario

Servicio de Pago en Línea:

Para el ejercicio fiscal 2021, se aperturo un numero de celular (960 152 293) de consultas tributarias (Fono Rentas), dentro del cual se orienta respecto al funcionamiento del servicio de "Pago en Línea", así como, se brindan los usuarios y contraseñas de acceso a los contribuyentes, potenciando de esta manera la utilización de este servicio, lo cual ha llevado a recaudar por este medio de pago para el ejercicio fiscal 2021 un total de S/ 5,425,368.38 (Predial S/ 2,273,020.18, Arbitrios S/ 3,148,834.66 y Multas Tributarias S/ 3,513.54).

CUADRO RESUMEN DEL SERVICIO DE PAGO EN LINEA - 2021

PERIODO	CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES QUE USARON EL SERVICIO	TRIBUTOS PAGADOS			
		IMPUESTO PREDIAL (S/)	ARBITRIOS (S/)	MULTAS TRIBUTARIAS (S/)	TOTAL (S/)
ENE	785	269,056.68	333,570.37	0.00	602,627.05
FEB	2,398	846,481.66	1,095,152.68	0.00	1,941,634.24
MAR	866	250,425.86	365,110.42	0.00	615,536.28
ABR	370	104,911.15	139,019.49	0.00	243,930.64
MAY	460	122,711.64	179,921.06	149.95	302,782.65
JUN	324	78,182.96	122,420.05	484.92	201,087.93
JUL	473	95,626.72	164,849.46	321.79	260,797.97
AGO	601	159,441.69	212,531.26	0.00	371,972.96
SET	332	79,186.44	119,246.82	0.00	198,433.26
OCT	426	103,632.01	179,801.53	0.00	283,433.54
NOV	295	60,633.17	97,037.66	2,556.88	160,227.70
DIC	481	102,730.40	150,173.87	0.00	252,904.27
TOTAL	7,700	2,273,020.18	3,148,834.66	3,513.54	5,425,368.38

Servicio de Paga Fácil en Casa:

Con fecha 16/06/2020, se realizó la publicación en las redes sociales de la Municipalidad de Pueblo Libre, la propaganda referida al Servicio de Cobro en Casa, dentro del cual se explica a los contribuyentes las formas de pago. Horarios de atención y los números telefónicos fijos a comunicarse. En ese sentido, durante el ejercicio fiscal 2021, se aperturo un número celular 926 991 644 (solo mensajes vía WhatsApp), en el cual los contribuyentes pueden realizar las coordinaciones para la prestación del servicio de "Paga Fácil en Casa", continuando de esta manera con la mejora del servicio y realizando eficientemente la orientación y atención de los vecinos del distrito. Es así que, los resultados alcanzados con este servicio se estiman favorables, debido a los ingresos obtenidos durante el ejercicio fiscal 2021, los cuales son 61 días de cobranza, se ha logrado una cobertura de 235 puntos de cobranza atendiendo un total de 280 contribuyentes, lo cual asciende a un total de S/ 178,974.29 de recaudación con este servicio (Impuesto Predial S/ 61,218.45 y Arbitrios Municipales S/ 117,755.84). En ese sentido, los resultados obtenidos hasta la fecha son como se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Comunicaciones e Imagen Institucional - V°B° Gerencia de

Capital del Bicentenario

CUADRO RESUMEN DEL SERVICIO DE PAGA FACIL EN CASA 2021

IT.	PER.	DIAS COB.	PUNTOS COB.	CONTRIB. ATENDIDOS	INGRESOS		
					PREDIAL (S/)	ARBITRIOS (S/)	TOTAL (S/)
1	ENE	4	23	28	4,629.51	10,548.32	15,177.83
2	FEB	7	58	73	20,403.93	35,314.11	55,718.04
3	MAR	8	36	48	8,876.26	19,025.94	27,902.20
4	ABR	6	14	16	2,434.12	5,081.54	7,515.66
5	MAY	5	17	20	2865.02	9,956.51	12,811.53
6	JUN	6	14	14	2648.63	6,076.20	8,724.83
7	JUL	1	5	5	697.37	2,300.56	2,997.93
8	AGO	9	24	28	11124.9	13,748.27	24,873.17
9	SET	4	9	9	338.07	1,978.44	2,316.51
10	OCT	4	13	18	2533.11	4,432.36	6,965.47
11	NOV	4	13	13	2614.71	3,652.88	6,267.59
12	DIC	3	9	9	2062.82	5,640.71	7,703.53
TOTAL		61	235	280	61,218.45	117,755.84	178,974.29

Cabe precisar que, a pesar de las limitaciones con las que cuenta este despacho (sobre todo logísticos), el Servicio de "Paga Fácil en Casa", participó y logró ser calificado y considerado como "Buena Practica en Gestión Publica 2021".

Finalmente, se presenta un cuadro resumen con la información consolidada de ambos servicios (Servicio de Pago en Línea y Servicio de Paga Fácil en Casa), con una recaudación total de S/ 5,604,342.67 (Impuesto Predial S/ 2,334,238.63, Arbitrios S/ 3,266,590.50 y Multas Tributarias S/ 3,513.54). Cabe precisar que, con la implementación de ambos servicios se han beneficiado un total de 7,980 contribuyentes.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

PERIODO	CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	INGRESOS			
		PREDIAL (S/)	ARBITRIOS (S/)	MULTAS TRIBUTARIAS (S/)	TOTAL (S/)
ENE	813	273,686.19	344,118.69	0	617,804.88
FEB	2,471	866,885.49	1,130,466.79	0	1,997,352.28
MAR	904	259,302.12	384,136.36	0	643,438.48
ABR	385	107,345.27	144,101.03	0	251,446.30
MAY	480	125,666.66	189,877.57	149.95	315,694.08
JUN	338	80,831.59	128,496.25	484.92	209,812.76
JUL	478	96,324.09	167,150.02	321.79	263,795.90
AGO	529	170,566.59	226,279.53	0	396,846.12
SET	341	79,524.51	121,225.26	0	200,749.77
OCT	443	106,165.12	184,233.89	0	290,399.01
NOV	308	63,247.88	90,690.53	2556.88	156,495.29
DIC	490	104,793.22	155,814.58	0	260,607.80
TOTAL (S/)	7,980	2,334,238.63	3,266,590.50	3,513.54	5,604,342.67

Elaboración de proyectos de Ordenanza

Durante el ejercicio 2021 se elaboraron cinco (05) proyectos de ordenanzas, que fueron propuestos a la Alta Dirección y aprobados por el Concejo Municipal, a través de las Ordenanzas que se detallan a continuación:

ORDENANZA	DESCRIPCION
580-MPL	Establece el pago mínimo del Impuesto Predial y aprueba el Cronograma de Pago para el Impuesto Predial y Arbitrios 2021.
581-MPL	Otorga beneficio de Pronto Pago.
587-MPL	Establece un régimen especial de beneficios extraordinarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que se encuentren vencidas o por vencer a la fecha de expedición de la presente norma, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el presente.
590-MPL	Aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2022.
596-MPL	Establece un régimen especial extraordinario de beneficios tributarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que se encuentren vencidas o por vencer a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, de acuerdo con las condiciones establecidas en esta.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional - V°B°

Capital del Bicentenario

Asimismo, se propuso la prórroga de la fecha de vencimiento de la primera cuota y del pago anual del Impuesto Predial 2021 y del beneficio del pronto pago hasta el día 31 de marzo del 2021.

Difusión de las fechas de vencimiento y beneficios tributarios

Con el fin que los vecinos del distrito puedan acogerse a los beneficios de pronto pago (Ordenanza N° 581-MPL), y tengan conocimiento de los vencimientos de las cuotas trimestrales del Impuesto Predial 2021, se requirió la confección de posteras, banners, pasacalles, y gigantografía para el local de Santa Isabel, así como su instalación, mantenimiento y retiro. A su vez, se solicitó el servicio de impresión de volantes, los mismos que fueron distribuidos conjuntamente con las cartas recordatorias elaboradas por la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva.

Beneficio de la deducción de las 50 UIT, para los contribuyentes que cumplen con los requisitos como ser pensionistas y de adulto mayor

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo N° 776 aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, y de la Ley N° 30490 Ley de la Persona Adulta Mayor, se cumplió con otorgar el beneficio de la deducción de las 50 UIT de la base imponible del impuesto predial. En ese sentido, fueron atendidos un total de 288 caso de deducción de las 50 UIT de la base imponible del impuesto predial (95 pensionistas y 193 adultos mayores), según el siguiente cuadro:

PERIODO	PENSIONISTA	ADULTO MAYOR
Enero	18	24
Febrero	3	18
Marzo	6	16
Abril	8	13
Mayo	4	14
Junio	4	4
Julio	5	17
Agosto	9	18
Setiembre	5	8
Octubre	7	14
Noviembre	11	24
Diciembre	15	23
Total	95	193
TOTAL ACUMULADO	**288**	

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

Aprobación y ratificación de la Ordenanza de Arbitrios 2022

Con fecha 24 de setiembre de 2021 el Concejo de la Municipalidad de Pueblo Libre aprobó la Ordenanza N° 590-MPL que regula el régimen tributario de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo para el ejercicio 2022. Que, la Ordenanza N° 590-MPL fue ratificada por el Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo Nº 434. Asimismo, y de acuerdo a la normativa vigente, se cumplió con la publicación de las normas en mención en el diario oficial El Peruano con fecha 20 de diciembre de 2021.

Preparación de la Data para la Emisión 2022 (Octubre – diciembre 2021)

Como parte de las actividades para la Emisión 2022 se solicitó a la Gerencia de Tecnología de la Información implementar un SISMUNI DE PRUEBA correspondiente al ejercicio 2022, ingresando al sistema informático el Cuadro de Valores Unitarios, el Factor de Reajuste de Otras Instalaciones, el Cuadro de Depreciación y el valor arancelario, a fin de realizar pruebas correspondientes a la actualización del valor de la construcción, valor del terreno y de otras instalaciones, subsanando inconsistencias que se pudieran presentar en dicho periodo. Asimismo, el personal de la Subgerencia realizó durante el mes de diciembre acciones de actualización y depuración de data.

Recaudación obtenida de los procesos de Fiscalización de predios (Enero a Diciembre 2021)

A pesar de no contar con un módulo de fiscalización y de emisión de valores tributarios, y contar únicamente con un determinador tributario, se ha podido recaudar por las acciones de fiscalización los montos indicados en el siguiente cuadro:

Impuesto Predial	Multa Tributaria	ARBITRIOS				Total S/
		Residuos Sólidos	Barrido Calles	Parques Jardines	Serenazgo	
296,139.13	2,835.67	32,756.22	9,993.42	29,474.73	59,038.99	420,238.16

DIFICULTADES PRESENTADAS

Durante el 2021, se presentaron las siguientes dificultades:

- Falta de un módulo de Fiscalización Tributaria en el Sistema SISMUNI.
- Falta de un módulo de emisión de valores por diferencias de fiscalización tributaria.
- Falta de equipos de cómputo adecuados para la realización de los procesos en el sistema municipal "SISMUNI", lo que dificulta la atención de los contribuyentes del distrito.
- Falta de mobiliario para el ordenamiento y archivo de los documentos generados para los contribuyentes.

DETALLE DE PERSONAL DEL DESPACHO

Para efectuar las acciones descritas en los puntos precedentes, la Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria para el ejercicio 2021, ha contado con el personal indicado a continuación:

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MODALIDAD CONTRACTUAL	FECHA DE TERMINO
1	AYALA PACAHUALA DANY WILLIAM	SUBGERENTE (E)	D. L 728	Ene-22
2	LAURA LUCAR JUAN ALBERTO	TECNICO TRIBUTARIO I	D.L 276	Continua
3	RIOS NAVARRO JOSÉ EULALIO	DETERMINADOR TRIBUTARIO	D. L 728	Continua
4	CAMPOS SAAVEDRA MANUEL GIANFRANCO	FISCALIZADOR TRIBUTARIO I	D. L 728	Continua
5	DIANA LAZARTE CELIZ	ESPECIALISTA LEGAL TRIBUTARIO	LOCADOR DE SERVICIO	Continua
6	ALESSANDRA GERALDINE FERNANDEZ CERNA	TECNICO TRIBUTARIO	LOCADOR DE SERVICIO	Continua
7	BORIS SANTIAGO CASARIEGO AGUILAR	TECNICO TRIBUTARIO	LOCADOR DE SERVICIO	Continua
8	CARLOS ANTONIO CALLATA HUANCA	TECNICO FISCALIZADOR TRIBUTARIO	LOCADOR DE SERVICIO	Set-21
9	PATRICIO JAVIER ROJAS PAREDES	RESOLUTOR TRIBUTARIO	LOCADOR DE SERVICIO	Abr-21
10	DIONE VERENISSE CALLE ESCALANTE	TECNICO ADMINISTRATIVO	LOCADOR DE SERVICIO	Jun-21
11	JENNIFER KARINA BULLÓN ROCHA	RESOLUTOR TRIBUTARIO	LOCADOR DE SERVICIO	Continua
12	EMILIO REYES JARA	TERMINALISTA	LOCADOR DE SERVICIO	Continua
13	BRIAN EDSON VALLEJO RODRIGUEZ	TERMINALISTA	LOCADOR DE SERVICIO	Dic-21
14	VALERY MENDOZA RODRIGUEZ	APOYO ADMINISTRATIVO	LOCADOR DE SERVICIO	Continua
15	KATHERINE ROSARIO VILCHEZ MEZA	TECNICO FISCALIZADOR TRIBUTARIO	LOCADOR DE SERVICIO	Continua
16	ARTURO VICTOR CASTRO DELGADO	APOYO ADMINISTRATIVO	LOCADOR DE SERVICIO	Dic-21

Capital del Bicentenario

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Comunicaciones e Imagen Institucional - V°B° Gerencia de

Capital del Bicentenario

11.3 Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización

La Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización es la unidad orgánica responsable de emitir y suscribir los certificados y/o licencias que autoricen las actividades comerciales, industriales y/o servicios, la publicidad exterior, la habilitación temporal y renovación de uso de retiro municipal con fines comerciales y el comercio en la vía pública, de conformidad con las normas municipales vigentes, tal como lo establece el Art. 93 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de este Corporativo Edil, aprobado mediante Ordenanza N° 527-MPL.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización es un órgano de línea dentro de la estructura organizativa de la municipalidad de Pueblo Libre y; depende jerárquicamente de la Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

Emitir licencias de funcionamientos.
Emitir autorizaciones de anuncios publicitarios.
Emitir autorizaciones de comercio ambulatorio

LOGROS OBTENIDOS

1. **Licencia de Funcionamiento**

Que, esta unidad orgánica ha cumplido con verificar los requisitos y emitir la resolución y certificado de expedientes que solicitan licencia de funcionamiento (definitiva y temporal), conforme se detalla en el siguiente gráfico:

Fuente propia de la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización

Fuente propia de la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

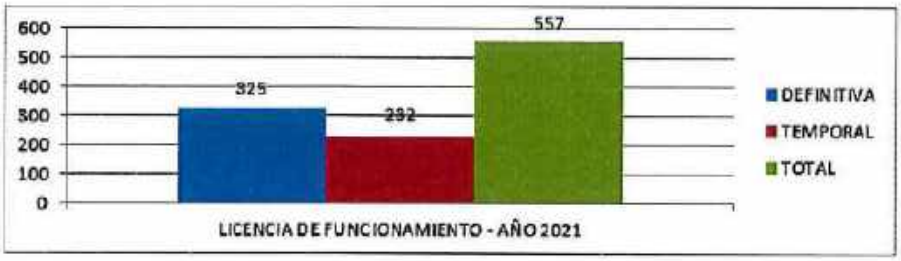

Fuente propia de la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización

Que, de lo expuesto se tiene que se ha emitido para el año 2021 un total de 557 resoluciones que otorgan licencia de funcionamiento.

2. Anuncio Publicitario

Que, esta unidad orgánica ha cumplido con verificar los requisitos y emitir la resolución y certificado de expedientes que solicitan autorización de elementos de publicidad exterior, conforme se detalla en el siguiente gráfico:

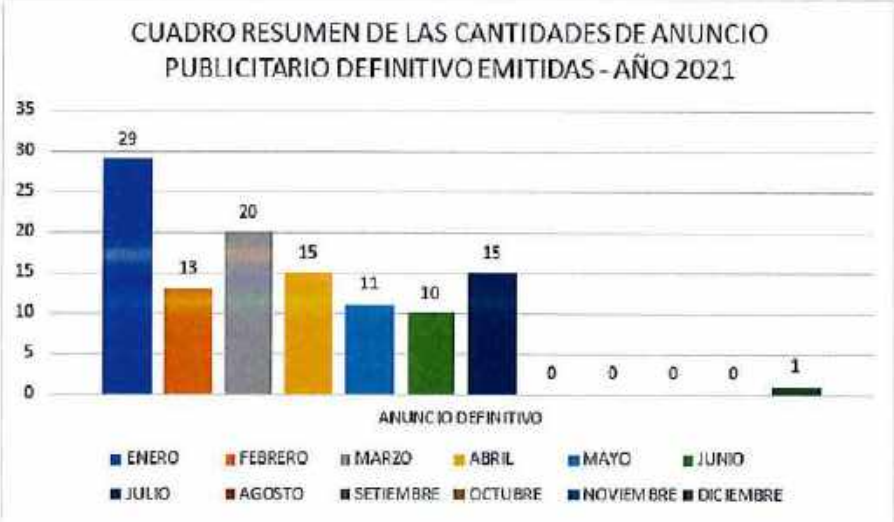

Fuente propia de la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización

Fuente propia de la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

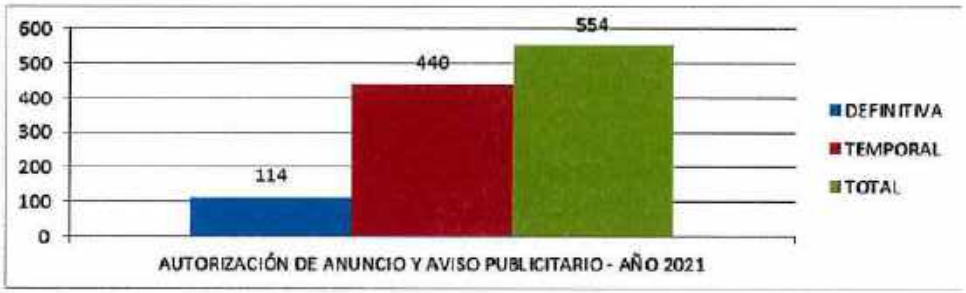

Fuente propia de la Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización

Que, de lo expuesto se tiene que se ha emitido para el año 2021 un total de 554 resoluciones y/o autorizaciones para la instalación de anuncio y aviso publicitario.

3. Aprobación del Decreto de Alcaldía N° 011-2021-MPL

Que, esta unidad orgánica con el objeto de generar predictibilidad a los administrados que facilite la apertura de negocios, impulso la aprobación del Decreto de Alcaldía N° 11-2021-MPL el cual modifica los procedimientos administrativos de Licencia de Funcionamiento contenidos el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de Pueblo Libre; asimismo, con su aprobación se da cumplimiento a la disposición contenida en el Decreto Supremo N° 200-2020-PCM que aprueba los Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento y de Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas.

4. Meta 7: Mejora de la Competitividad

Que, la Municipalidad de Pueblo Libre tiene la clasificación tipo C y para el "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2021" tuvo asignado el cumplimiento de las siguientes metas:

- META 1 Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana.
- META 2 Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.
- META 3 Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.
- META 4 Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia.
- META 6 Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19.
- META 7 Mejora de la competitividad local para el fomento de negocios.

Que, nuestra unidad orgánica fue la responsable de la implementación de la Meta 7 conforme se estableció en la Guía para el cumplimiento de la meta 7 "Mejora de la competitividad local para el fomento de negocios"; la cual tuvo como objetivo establecer las pautas y los procedimientos para su cumplimiento, que consiste en emitir las licencias de funcionamiento en los plazos consignados en el Cuadro de Actividades y registrar la información en el sistema "Registro de Licencias de Funcionamiento".

Que, la "Meta 7" tuvo dos periodos de evaluación. El porcentaje mínimo para cumplir la meta fue el de 40% para el primer periodo de evaluación (01 de marzo al 30 de junio) y del 80% para el segundo periodo de evaluación (02 de agosto al 18 de diciembre).

Al respecto, se informa que la Municipalidad de Pueblo Libre ha cumplido satisfactoriamente con la actividad de evaluación establecido para el primer y segundo periodo de evaluación,

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Comunicaciones e Imagen Institucional - V°B° - Gerencia de

Capital del Bicentenario

obteniendo en ambos periodos el 100 % de cumplimiento de la actividad para la Meta 7.

5. Comercio Ambulatorio

Que, mediante Resolución de Subgerencia de Desarrollo Empresarial y Comercialización N° 807-2021-MPL-GRDE/SGDEC, se aprobó el cronograma que fija los plazos para el registro en el Padrón Municipal de Comerciantes Ambulantes y el término para la presentación de solicitudes de autorización para ejercer el Comercio Ambulatorio en el distrito de Pueblo Libre, en el marco de la Ordenanza N° 545-MPL, que regula el RÉGIMEN DEL COMERCIO AMBULATORIO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE.

Habiéndose registrado en el Padrón Municipal un total de 222 comerciantes ambulantes; encontrándonos a la fecha en un proceso de evaluación de sus solicitudes de autorización para ejercer el comercio ambulatorio en el distrito de Pueblo Libre.

Capital del Bicentenario

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

12| Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente (GDUA)

La Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente de la Municipalidad de Pueblo Libre presenta la "Memoria Anual de Gestión Municipal 2020 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Pueblo Libre aprobado por Ordenanza Nº 527-MPL y la Resolución Directoral Nº 014-2017-EF/51.01 que aprueba el Texto Ordenado de la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01, denominada: "Presentación Financiera Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por la Entidades Gubernamentales de la Cuenta General de la República".

EL presente documento, permite rendir cuentas a la Municipalidad de Pueblo Libre y a la comunidad en aras de una gestión transparente, para cumplir con nuestra misión que es "Brindar al vecino servicios públicos efectivos y de calidad, que garanticen su desarrollo social, seguridad ciudadana, participación democrática en la gestión y el desarrollo económico, en base a nuestro Plan de Desarrollo Estratégico, principios, valores y prácticas de buen gobierno corporativo".

La presente memoria, se describen las principales acciones y actividades desarrolladas por la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente, señalando además los logros y dificultades más relevantes que se han presentado durante el periodo de gestión 2020.

Estructura Orgánica

Principales Actividades

La Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente es el órgano de línea encargado de conducir los procesos de desarrollo urbano y ambiental del distrito. Asimismo, conducir los servicios públicos, los programas y proyectos de gestión del medio ambiente promoviendo acciones que protejan la salud publica en el distrito y la Gestión de Riesgos de Desastres.

Entre las principales actividades desarrolladas por la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente en el año 2021 tenemos:

a) Proponer a la Gerencia Municipal los planes, programas y proyectos de desarrollo distrital, lineamientos de política, estrategias y normas técnicas y legales que orienten las acciones dirigidas a lograr los objetivos propuestas en el Plan de Desarrollo Concertado.

b) Proponer a la Gerencia Municipal, la política de promoción de la inversión privada en el campo urbanístico; edificatorio y económico en el distrito, así como la normatividad pertinente para su implementación.

c) Proponer a la Gerencia Municipal la modificación y actualización de las normas de carácter municipal, relativas a la ejecución de obras públicas y privadas. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales y normas reglamentarias, relativas a la ejecución de obras privadas y

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

públicas.

d) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales y normas reglamentarias, relativas a la ejecución de obras privadas y públicas.

e) Aprobar deductivos y ampliaciones de plazo, en los casos de obras ejecutadas por Administración Directa y Contrata.

f) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales y normas reglamentarias, relativas a la preservación del medio ambiente.

g) Supervisar la elaboración y actualización del catastro urbano del distrito.

h) Supervisar las acciones de difusión de normas y asesoramiento al vecino en las materias de su competencia.

i) Supervisar las acciones de la Unidad Formuladora para efectos del ingreso de datos de INVIERTE PE de los proyectos de Inversión Pública.

j) Formular y registrar en el Banco de Proyectos de INVIERTE PE, los estudios de pre inversión de los proyectos de inversión pública que se elaboren.

k) Aprobar mediante resolución los expedientes técnicos de obras y otros documentos de importancia que se desprenden de los mismos.

l) Aprobar la liquidación de las obras por administración directa y por contrato.

m) Aprobar la conformación de los comités de recepción de obras.

n) Aprobar las Valorizaciones de aportes.

o) Resolver en segunda instancia los recursos de apelación contra los actos administrativos expedidos por sus unidades orgánicas dependientes.

p) Formular, actualizar y proponer la normatividad interna de su competencia, a través de reglamentos, directivas, manuales de procedimientos y otros documentos, destinados a regular y facilitar las actividades a cargo de la Gerencia, así como el control de las mismas.

q Disponer la revocación de las autorizaciones y actos administrativos en general expedidos por ser unidades orgánicas dependientes, previo informe técnico del área que solicite la revocación.

r) Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de la población afectada por desastres naturales o de otra índole.

s) Cumplir con las demás funciones afines que le asigne la superioridad en materia de su competencia y con las señaladas en la Séptima Disposición Complementaria final del presente Reglamento.

Logros Obtenidos Durante el Periodo Enero – Diciembre 2021

La Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente realiza las coordinaciones a fin de tener un control constante de los Planes de Trabajo a través de los informes de actividades desarrolladas por cada uno de ellos, se trabajó una metodología de reuniones continuas, con la política de puertas abiertas de forma tal que todos los subgerentes han tenido una comunicación fluida y continua con la Gerencia, llegando a superar las reuniones programadas para el año.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

Principales logros:

Se aprobaron proyectos de inversión pública

CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIÓN
2539782	MEJORAMIENTO DEL PARQUE SAN MARTÍN DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2539758	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LAS CALLES CARLOS BONDY CUADRAS 4,5,7Y8, PASAJE SANTO TORIBIO CUADRA 1, PAJE MARISCAL RAMÓN CASTILLA CUADRA1, PSJE METROPOLITANO CUADRA 1, CALLE VIRREY MANUEL GURRIOR CUADRAS 7Y8, JR JOSÉ SANTIAGO WAGNER CUADRA 28 Y PROLONGACIÓN UGARTE CUADRA 28 PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2539272	MEJORAMIENTO DEL PARQUE LAS AMÉRICAS PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2538116	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DEL PARQUE PRÍNCIPE PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2538088	MEJORAMIENTO DEL PARQUE LA CRUZ DEL VIAJERO PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2537515	MEJORAMIENTO DE LAS REDES SANITARIAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL JR. FIGARI BARTOLOME, CALLE BENJAMIN UGARTE, JOSE BARREDA, CALLE PLAZA SIMON BOLIVAR, JR. CARLOS DE LOS HEROS, JR. BENIGNO CORNEJO, CALLE AGUSTIN GAMARRA, JR. JOSÉ MANUEL UGARTECHE, CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO, JR. TORIBIO ARA - DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2537031	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. FIGARI BARTOLOME, CALLE BENJAMIN UGARTE, JOSÉ BARREDA, CALLE PLAZA SIMON BOLIVAR, JR. CARLOS DE LOS HEROS, JR. BENIGNO CORNEJO, CALLE AGUSTÍN GAMARRA, JR. JOSÉ MANUEL UGARTECHE, CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO, JR. TORIBIO ARA DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2532714	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. ARAGÓN, JR. RIO HUAURA, CA. MOCHE, JR. RIO TAMBO, CA. ALAMEDA DEL ALBA, CA. ALAMEDA EL ZENIT, CA. LUIS ENRIQUE GALVÁN, CA. JOSE ANTONIO ENCINAS, PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2532519	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. SEVILLA, JR. BERNARDO O'HIGGINS, JR. VÍCTOR PANTOJA CASTILLO, JR. JOSE MARIANO ARCE, JR. ZARAGOZA, CA. TALAVERA, VIAS DE PQUE. JOSÉ DE SAN MARTÍN, JR. GRANADA TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA AV. SAN MARTIN HASTA AV. SEVILLA, DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2532393	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. CARTAGENA, JR. SANTANDER, JR. ABRAHAM VALDELOMAR, JR. AMERICA, CA. AUGUSTO BEDOYA, CA. MARCELA CASTRO, CA. TOLEDO, JR. VALENCIA TRAMO COMPRENDIDO DESDE EL JR. JOSE MARIANO ARCE HASTA JR. CARTAGENA, PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2530486	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. COLOMBIA, JR. HUARAZ, JR. MANUEL BELGRANO, CA. BAHIA, AV. JUAN PABLO FERNANDINI, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA AV. GRAL. BORGOÑO HASTA JR. PEDRO RUIZ PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2530274	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. DANIEL HERNANDEZ, JR. PEDRO TORRES MALARIN, PSJ. LA MARINA, JR. CABO NICOLAS GUTARRA, JR. ALCAZAR, CALLE CORAL, CALLE PRÍNCIPE, CALLE SANTA ANA, CALLE CARLOS VIDAL Y JR. JUAN PABLO ROBERTO ACEVEDO, CALLE FELIPE SANTIAGO ORE DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2514057	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2512559	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIA Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2510610	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO DEL PARQUE SANTA ISABEL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2498964	CREACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE BIBLIOTECA MUNICIPAL ARQUITECTO FERNANDO BELAUNDE TERRY, UBICADO ENTRE LAS CALLES CARLOS CUETO FERNANDINI, MARIA LLANOS PASTORIZA Y PJE. MARIA E. CABREJOS, SECTOR 1 PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA
2489450	Adquisicion de sistema de informacion, escaner y computadora, en el(la) municipalidad de Pueblo Libre en la localidad Pueblo Libre, Distrito de Pueblo Libre, Provincia Lima, Departamento Lima.
2498977	Adquisicion de contenedor; en el(la) municipalidad de Pueblo Libre en la localidad Pueblo Libre, Distrito de Pueblo Libre, Provincia Lima, Departamento Lima.
2503692	Reparacion de pista; en el(la) calle carlos mariotti cattaneo en la localidad Pueblo Libre, Distrito de Pueblo Libre, Provincia Lima, Departamento Lima.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

2498236	Renovacion de armado de alumbrado publico y espacio de circulacion peatonal horizontal y/o vertical; en el(la) berma central de la avenida San martin, tramo plaza de la bandera hasta la avenida simón bolivar en la localidad Pueblo Libre, Distrito de Pueblo Libre, Provincia Lima, Departamento Lima.
2492716	Adquisicion de sistema de informacion; en el(la) gestion tributaria de la municipalidad de Pueblo Libre en la localidad Pueblo Libre, Distrito de Pueblo Libre, Provincia Lima, Departamento Lima.
2488664	Adquisicion de computadora, impresora multifuncional, impresora plotter y mobiliario; además de otros activos en el(la) subgerencia de obras publicas y catastro de la municipalidad de Pueblo Libre en la localidad Pueblo Libre, Distrito de Pueblo Libre, Provincia Lima, Departamento Lima.
2498736	Renovacion de cerco perimetrico y armado de alumbrado publico; en el(la) Parque el carmen (el ombu) en la localidad Pueblo Libre, Distrito de Pueblo Libre, Provincia Lima, Departamento Lima.

Se aprobaron las fichas IOARR:

CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIÓN
2530852	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA, LETREROS ILUMINADOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y MODULO DE ATENCIÓN TEMPORAL; ADQUISICIÓN DE BALDOSA PODO TÁCTILES; EN EL(LA) SECTOR 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 Y 08 EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2523426	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA, EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2518502	RENOVACIÓN DE CALZADA; EN EL(LA) JR. SAN JOSE CUADRA 3-5, JR. JOSE SANTIAGO WAGNER CUADRA 27 Y CA. VIRREY MANUEL M. DE GUIRIOR CUADRA 9 EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2518399	RENOVACIÓN DE CALZADA; EN EL(LA) JR. GENERAL JOSE RAMON PIZARRO Y CALLE NN-2 EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2518344	RENOVACIÓN DE CALZADA; EN EL(LA) JR. JJ. PASOS Y AV. JUAN PABLO FERNANDINI EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Se ejecutaron las siguientes expedientes técnicos:

CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
2510610	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO DEL PARQUE SANTA ISABEL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2518344	RENOVACION DE CALZADA EN EL (LA) JR. J.J. PASOS Y AV. JUAN PABLO FERNANDINI EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2518399	RENOVACION DE CALZADA EN EL (LA) JR. GENERAL JOSE RAMON PIZARRO Y CALLE NN-2 EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2518399	RENOVACION DE CALZADA EN EL (LA) JR. GENERAL JOSE RAMON PIZARRO Y CALLE NN-2 EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2518502	RENOVACION DE CALZADA EN EL (LA) JR. SAN JOSE CUADRA 3-5, CA. VIRREY MANUEL M. DE GUIRIOR CUADRA 9 EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2490964	CREACION DEL SERVICIO DE DIFUSION CULTURAL, A TRAVES DE BIBLIOTECA MUNICIPAL ARQUITECTO FERNANDO BELAUNDE TERRY, UBICADO ENTRE LAS CALLES CARLOS CUETO FERNANDINI, MARIA LLANOS PASTORIZA Y PJE. MARIA E. CABREJOS, SECTOR 1 PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2490975	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN EL PARQUE 03 DE OCTUBRE Y PARQUE MILITAR FRANCISCO BOLOGNESI, SECTOR 06, PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Capital del Bicentenario

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
VºBº
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

Se realizó la actualización de costos y se reformularon los siguientes Expedientes Técnicos:

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DE EXPEDIENTES TECNICOS REFORMULADOS
2460324	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA BOLÍVAR DE LA ZONA MONUMENTAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA (actualización de costos)
2438190	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL COMPLEJO DEPORTIVO TUPAC AMARU URB. LA ESTANCIA DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA (reformulación)

Se aprobaron las siguientes Liquidaciones Técnicas:

CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DE EXPEDIENTE TÉCNICOS LIQUIDADOS
2465643	CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y SISTEMA DE RIEGO; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO; REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE; EN EL(LA) PARQUE SANTA MARTHA DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2465278	CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y SISTEMA DE RIEGO; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO; REMODELACIÓN DE ÁREA VERDE; EN EL(LA) PARQUE TAGORE DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2465647	CONSTRUCCIÓN DE VEREDA Y SISTEMA DE RIEGO; ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; REMODELACION DE AREA VERDE; EN EL(LA) PARQUE ANTONIO JOSE DE SUCRE DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2498736	RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO Y ARMADO DE ALUMBRADO PUBLICO; EN EL(LA) PARQUE EL CARMEN (EL OMBU) EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2498236	RENOVACION DE ARMADO DE ALUMBRADO PUBLICO Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL(LA) BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA SAN MARTÍN, TRAMO PLAZA DE LA BANDERA HASTA LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2498180	RENOVACION DE ARMADO DE ALUMBRADO PUBLICO, BANCA Y AREA VERDE; EN EL(LA) PARQUE SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2490318	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION; EN EL(LA) 2DO PISO DEL ANEXO MUNICIPAL LOCAL DE RENTAS EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2465286	CONSTRUCCION DE VEREDA, CANAL DE DRENAJE Y SISTEMA DE RIEGO; ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; REMODELACION DE AREA VERDE; EN EL(LA) PARQUE DANIEL HERNANDEZ DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2465270	CONSTRUCCION DE VEREDA, CANAL DE DRENAJE Y SISTEMA DE RIEGO; ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; REMODELACION DE AREA VERDE; EN EL(LA) PARQUE COLMENARES DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

2465281	CONSTRUCCION DE VEREDA Y SISTEMA DE RIEGO; ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO; REMODELACION DE AREA VERDE; EN EL(LA) PARQUE PASEO LIBERTAD DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2163312	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - LIMA - LIMA
2186373	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS VESTUARIOS Y SERVICIOS HIGIENICOS DEL LOCAL SAN MARTIN, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - LIMA - LIMA
2141569	MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES BOLOGNESI, MARIA MAGDALENA, DE LA PUENTE Y CORTES, ROSPIGLIOSI, SAN MARTIN, COLMENARES Y SAN BERNARDO , DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - LIMA - LIMA
2128070	MEJORAMIENTO E ILUMINACION DEL PARQUE ROCHDALE MAGDALENA VIEJA, DISTRITO DE MAGDALENA VIEJA - LIMA - LIMA
2186373	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS VESTUARIOS Y SERVICIOS HIGIENICOS DEL LOCAL SAN MARTIN, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - LIMA - LIMA
2216518	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL DE MAESTRANZA Y LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - LIMA - LIMA
2128080	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO, DISTRITO DE MAGDALENA VIEJA - LIMA – LIMA
2186373	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS VESTUARIOS Y SERVICIOS HIGIENICOS DEL LOCAL SAN MARTIN, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - LIMA - LIMA
2350870	REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL(LA) PEATONALES EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2183676	MEJORAMIENTO DE LA CENTRAL TELEFONICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - LIMA - LIMA
2191936	CREACION DE UNA LOSA DEPORTIVA PARA USOS MULTIPLES EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MAMA OCLLO, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - LIMA - LIMA
2189180	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LAS CALLES DEL, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - LIMA - LIMA
2143331	REHABILITACION DE VIAS LOCALES EN LAS 8 ZONAS DE PUEBLO LIBRE , DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - LIMA - LIMA
2325373	CREACION DEL LOCAL MUNICIPAL CASA DE LA MUJER, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE - LIMA - LIMA

Capital del Bicentenario

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Se ejecutaron las siguientes obras:

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DE OBRAS EJECUTADAS
2460324	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA BOLIVAR DE LA ZONA MONUMENTAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA
2518502	RENOVACIÓN DE CALZADA; EN EL(LA) JR. SAN JOSE CUADRA 3-5, JR. JOSE SANTIAGO WAGNER CUADRA 27 Y CA. VIRREY MANUEL M. DE GUIRIOR CUADRA 9 EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2518399	RENOVACIÓN DE CALZADA; EN EL(LA) JR. GENERAL JOSE RAMON PIZARRO Y CALLE NN-2 EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Capital del Bicentenario

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

12.1 SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y CATASTRO

La Subgerencia de Obras Públicas y Catastro de la Municipalidad de Pueblo Libre presenta la "Memoria Anual de Gestión Municipal 2021 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Pueblo Libre aprobado por Ordenanza Nº 527-MPL y la Resolución Directoral Nº 014-2017-EF/51.01 que aprueba el Texto Ordenado de la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01, denominada: "Presentación Financiera Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por la Entidades Gubernamentales de la Cuenta General de la República".

La presente memoria, se describen las principales acciones y actividades desarrolladas por la subgerencia de Obras Públicas y Catastro, señalando además los logros y dificultades más relevantes que se han presentado durante el periodo de gestión 2021.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

PRINCIPALES ACTIVIDADES

El plan de recuperación de espacios públicos se ejecutó en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, se logró recuperar áreas en los diversos parques y avenidas del distrito, también se hizo el mejoramiento de iluminación de parques, avenidas, se repararon mobiliarios urbanos, mejoramiento de áreas verdes y adecuadas señalización horizontal.

Se ejecuto el plan de mantenimiento semanal de espacios públicos del distrito (veredas, vías, parques, entre otros)

El periodo del 2021 se ha elaborado y aprobado 06 expedientes técnicos.

Referente a la ejecución de las obras se ejecutaron en un total de 03.

Atención de emergencias eléctricas en diversas zonas del distrito de Pueblo Libre.

Se aprobaron los siguientes expedientes técnicos:

CÓDIGO UNICO DE INVERSION	NOMBRE DE EXPEDIENTE TECNICOS
2510610	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO DEL PARQUE SANTA ISABEL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2518344	RENOVACION DE CALZADA EN EL (LA) JR. J. J. PASOS Y AV. JUAN PABLO FERNANDINI EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2518399	RENOVACION DE CALZADA EN EL (LA) JR. GENERAL JOSE RAMON PIZARRO Y CALLE NN-2 EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

2518502	RENOVACION DE CALZADA EN EL (LA) JR. SAN JOSE CUADRA 3-5, CA. VIRREY MANUEL M. DE GUIRIOR CUADRA 9 EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2490964	CREACION DEL SERVICIO DE DIFUSION CULTURAL, A TRAVES DE BIBLIOTECA MUNICIPAL ARQUITECTO FERNANDO BELAUNDE TERRY, UBICADO ENTRE LAS CALLES CARLOS CUETO FERNANDINI, MARIA LLANOS PASTORIZA Y PJE. MARIA E. CABREJOS, SECTOR 1 PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2490975	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN EL PARQUE 03 DE OCTUBRE Y PARQUE MILITAR FRANCISCO BOLOGNESI, SECTOR 06, PUEBLO LIBRE DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Se ejecutaron las siguientes obras:

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DE OBRAS EJECUTADAS
2460324	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA BOLIVAR DE LA ZONA MONUMENTAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA
2518502	RENOVACIÓN DE CALZADA; EN EL(LA) JR. SAN JOSE CUADRA 3-5, JR. JOSÉ SANTIAGO WAGNER CUADRA 27 Y CA. VIRREY MANUEL M. DE GUIRIOR CUADRA 9 EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
2518399	RENOVACIÓN DE CALZADA; EN EL(LA) JR. GENERAL JOSÉ RAMON PIZARRO Y CALLE NN-2 EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

ÁREA DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS - EPS

En el área de Empresas Prestadoras de Servicios – EPS se realizaron distintas actividades durante el periodo del año 2021, dentro del cual se tuvo que atender expedientes de acuerdo al TUPA vigente (autorizaciones), documentos simples (inspecciones técnicas) e inspecciones por emergencias en la vía pública (aniegos por rotura de tuberías de agua y/o desagüe, cables caídos, postes afectados por choques, desmontes, veredas sin reponer u otros) , a fin de dar solución a las diversas problemáticas del Distrito, en tal sentido se detalla lo siguiente:

Actividades desarrolladas por el área de Empresas Prestadoras de Servicios - EPS

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	PROGRAMACIÓN ANUAL 2019
1	TRABAJOS EN AREAS DE USO PUBLICO		
1.1	Otorgar autorizaciones para ejecución de trabajos en áreas de uso público	Autorizaciones	242
1.2	Inspección y/o supervisión de obras de infraestructura pública	Informe	650

• (58 Autorizaciones e Inspecciones Técnicas) Evaluación del expediente y otorgamiento automático de la autorización para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones (canalizados, tendidos subterráneo y aéreo).

• (121 Autorizaciones e Inspecciones Técnicas) Evaluación del expediente y otorgamiento de la autorización para la instalación domiciliaria del servicio de agua, desagüe, energía eléctrica y gas.

• (47 Autorizaciones e Inspecciones Técnicas) Evaluación del expediente y otorgamiento de la autorización para la ampliación de redes subterráneas o casos especiales en áreas de uso público vinculados con los servicios de agua, desagüe, energía eléctrica y gas.

• (10 Ampliaciones) Evaluación del expediente y elaboración de la autorización para la ampliación de plazo para las autorizaciones correspondientes a trabajos en vía pública.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional - V°B°

Capital del Bicentenario

Capital del Bicentenario

• (6 conformidades e informes) Evaluación del expediente y elaboración del informe para la conformidad de obras áreas de dominio público.

Durante el año 2021, se revisaron un total de doscientos cuarenta y dos (242) Expedientes, en donde se solicita las diferentes Autorizaciones según el procedimiento administrativo (9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6), perteneciente al TUPA (Texto Único de Procedimiento Administrativo).

Asimismo, se realizaron 650 inspecciones oculares de acuerdos a los documentos simples ingresados y los diferentes trabajos de emergencia desarrollados durante el año 2021.

LOGROS

- Coordinación constante y permanente con la empresa prestadora de servicio de electricidad – ENEL.
- Coordinaciones constantes con las empresas prestadoras de servicios de telefonía – TELEFONICA Y CLARO.
- Coordinación constante y permanente con la empresa prestadoras de servicio de agua y desagüe – SEDAPAL.

ÁREA DE CATASTRO

El Catastro Urbano es el inventario de los bienes inmuebles de la ciudad (debidamente actualizado y clasificado). Con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica.

En el contexto de administrar técnicamente un país y dirigir su economía se busca información básica, correcta y actualizada de la propiedad urbana en conjunto (catastro urbano) y existiendo evasión tributaria, situación que prevalece en nuestro gobiernos locales.

El catastro urbano, ha cobrado mayor importancia para todas las administraciones edilicias debido al importante peso que significa el impuesto al Valor d Patrimonio Predial dentro del Presupuesto de las Municipalidades

- La fijación de los avalúos catastrales de acuerdo a las normas establecidas, facilitando el recaudo de los impuestos directos e indirectos de la propiedad raíz y que sirvan de base para la transferencia o adquisición de la misma por parte del Estado y de los particulares.
- La determinación físico-jurídica, cada vez más completa, de los límites de la propiedad inmueble en beneficio de los propietarios o poseedores, de la comunidad del distrito.
- Elaboración de planos catastrales con mayor exactitud, temáticos, valorizaciones, padrones catastrales, cuadros estadísticos, etc.; productos de la información catastral integrada.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

- **Desarrollo de procedimientos administrativos**

  El área técnica de la Subgerencia de Obras Públicas y Catastro, tiene como una de las actividades principales la de dar cumplimiento a lo estipulado en el texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, y su normativa legal que ampara los procedimientos.

- **Elaboración de documentación técnica**

  El área técnica elabora planos georreferenciados y memorias descriptivas para regularización

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

y saneamiento físico legal de bienes inmuebles de la corporación edil.El área técnica evalúa y analiza los aspectos legales, físicos de la propuesta de cambio de zonificación, siguiendo los procedimientos competentes y su debido pronunciamiento de áreas involucradas, emitiendo informe final, para su aprobación en sesión de consejo.

- **Cambio de zonificación.**

El área técnica elabora diferentes planos temáticos, de acuerdo a las necesidades del distrito, y a solicitud de diferentes áreas orgánicas de nuestra institución, la misma que se desarrolla con su respectiva inspección in situ.

Habilitación urbana de oficio

El área técnica evalúa y analiza los aspectos legales, físicos de la propuesta de cambio de zonificación, siguiendo los procedimientos competentes y su debido pronunciamiento de áreas involucradas, emitiendo informe final, para su aprobación en sesión de consejo.

LOGROS OBTENIDOS

- **Desarrollo de procedimientos administrativos**

Procedimientos administrativos

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGÚN TUPA VIGENTE	ATENDIDOS
Visación de planos	20
Constancia posesión para servicios básicos	82
Constancia Negativa	04
Certificado de jurisdicción	08
Certificado de numeración	161
Certificado de nomenclatura	110
Sección vial	16

Elaboración de documentación técnica

a) Elaboración de plano perimétrico, plano de ubicación y memoria descriptiva del terreno de ubicado en Av. General Vivanco Nº 859-865.

b) Elaboración de plano perimétrico, plano de ubicación y memoria descriptiva del terreno de ubicado en Av. General Vivanco Nº 843-851.

c) Elaboración de plano perimétrico, plano de ubicación y memoria descriptiva del terreno de ubicado en Av. La Marina con Av. Universitaria Sur Lotes 3-4 Mz. F6 de la Urbanización Pando Octava Etapa.

d) Elaboración de plano perimétrico, plano de ubicación y memoria descriptiva del terreno de ubicado en Ca. Santa Cecilia Nº 110.
Elaboración de plano perimétrico, plano de ubicación y memoria descriptiva del terreno de ubicado en Jr. Felipe Santiago Ore Nº 215 (Santa Isabel).

e) Elaboración de plano perimétrico, plano de ubicación y memoria descriptiva del terreno de ubicado en Av. Bolívar Nº 367.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Comunicaciones e Imagen Institucional
V°B°
Gerencia de

Capital del Bicentenario

Cambio de zonificación

a) Análisis y evaluación del terreno ubicado en Av. Simón Bolívar N° 795 y Jr. Moreyra y Riglos N° 691-695 donde la empresa MEDROCK CORPORACION SAC solicita cambio de zonificación de INDUSTRIA ELEMENTAL Y COMPLEMENTARIA (I1) a COMERCIO ZONAL (CZ).

b) Análisis y evaluación del terreno ubicado en Av. Paso De Los Andes N° 970-920-940, Ca. J. J. Paso N° 447-449-451 Y Jr. Copacabana N° 370-360-358, LOTES 2-3-4, DE LA MZ. 14 Y SUBLOTE B, DE LA URBANIZACIÓN CUEVA BUENAMUERTE donde la empresa educativa UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA, solicita cambio de zonificación de RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM), RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA (RDA), a EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA E3.

c) Análisis y evaluación del terreno ubicado en SUB-LOTE N° 01 DEL LOTE N° 2 CON ACCESO POR LA CA. NN1 (HOY CA. CARLOS MARIOTTI CATTANEO) N° 100, SUB-LOTE N° 02 DEL LOTE N° 2; POR LA CA. NN1 (HOY CA. CARLOS MARIOTTI CATTANEO) donde la empresa INSTITUTO PERUANO DE ACCION EMPRESARIAL solicita cambio de zonificación de INDUSTRIA ELEMENTAL Y COMPLEMENTARIA (I1) a COMERCIO ZONAL (CZ).

d) Análisis y evaluación del terreno ubicado AV. JOSÉ MARÍA EGUZQUIZA (ANTES CÓRDOVA) N° 950-956-958., donde los copropietarios Sr. Daza Cahuana, Julián y la Sra. Laura Estaño, Soledad solicita cambio de zonificación de RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM) a ZONIFICACION DE COMERCIO ZONAL (CZ).

Cartografía

- Elaboración de los siguientes planos temáticos:
- Plano distrital con identificación de señalética.
- Plano con identificación de parques que carecen de puntos de agua para riego.
- Plano de zonificación distrital actualizado según ordenanza del MML.
- Plano distrital con ubicación de locales municipales.
- Plano distrital con identificación de Hidrante, como actualización del componente urbano.
- Plano de lotización a nivel de lote (actualización)
- Plano de numeración municipal y nomenclatura del distrito (actualización).
- Plano de zonificación de lotes específicos. (actualización).

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional V°B°

Capital del Bicentenario

12.2 Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas

La Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad de Pueblo Libre presenta la "Memoria Anual de Gestión Municipal 2021" en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Pueblo Libre aprobado por Ordenanza N° 527-MPL y la Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01 que aprueba el Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, denominada: "Presentación Financiera Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales de la Cuenta General de la República".

El presente documento, permite rendir cuentas a la Municipalidad de Pueblo Libre y a la comunidad en aras de una gestión transparente, para cumplir con nuestra misión que es "Brindar al vecino servicios públicos efectivos y de calidad, que garanticen su desarrollo social, seguridad ciudadana, participación democrática en la gestión y el desarrollo económico, en base a nuestro Plan de Desarrollo Estratégico, principios, valores y prácticas de buen gobierno corporativo."

En la presente memoria, se describen las principales acciones y actividades desarrolladas por la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, señalando además los logros y dificultades que se han presentado durante el periodo de gestión 2021.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

PRINCIPALES ACTIVIDADES

La Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones es la unidad orgánica responsable de regular, supervisar, controlar la ejecución de obras de edificación y de normar y controlar las Habilitaciones Urbanas, dentro del marco del proceso de desarrollo urbanístico del distrito, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Entre las principales actividades desarrolladas por la Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas en el año 2021 tenemos:

- Otorgamiento de Licencias de Edificación de Obra Nueva, Demolición, Ampliación y Remodelación.
- Conformidades de Obra y Declaratoria de Edificación sin variación.
- Conformidades de Obra y Declaratoria de Edificación con variación.
- Emisión y suscripción de Certificados de Parámetros Urbanísticos Edificatorios.
- Aprobación de Anteproyectos en consulta en todas sus Modalidades
- Inspecciones de verificación técnica a las obras en proceso de edificación en sus diversas Modalidades.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Logros obtenidos en el periodo Enero – Diciembre 2021

- La Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas propuso tres (03) Ordenanzas, a fin de mejorar la regulación edificatoria en el distrito de Pueblo Libre, así como, para respetar la legalidad en la emisión de las mismas, lo cual conlleva una serie de mejoras a nivel técnico y funcional en la Subgerencia, dichas propuestas son las siguientes: Se ejecutó el plan de mantenimiento semanal de espacios públicos del distrito (veredas, vias, parques, entre otros).
La Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas propuso tres (03) Ordenanzas, a fin de mejorar la regulación edificatoria en el distrito de Pueblo Libre, así como, para respetar la legalidad en la emisión de las mismas, lo cual conlleva una serie de mejoras a nivel técnico y funcional en la Subgerencia, dichas propuestas son las siguientes: Se ejecutó el plan de mantenimiento semanal de espacios públicos del distrito (veredas, vias, parques, entre otros).

- Con Informe N° 067-2021-MPL-GDUA/SGOPHU del 10 de marzo de 2021 e Informe aclaratorio N° 164-2021-MPL-GDUA/SGOPHU del 08 de junio de 2021, se alcanzó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente el Proyecto de Ordenanza que solicita la derogación de la Ordenanza N° 485-MPL aprobada con fecha 01 de diciembre de 2016, la cual aprueba Parámetros Urbanísticos y Edificatorios para la aplicación de la Ordenanza N° 1017-MML, en los predios ubicados con frente a las vías que delimitan el distrito de Pueblo Libre, debido a que esta regula aspectos de planificación y desarrollo territorial de competencia exclusiva de la Municipalidad Metropolitana de Lima, vulnerado el Principio de Legalidad al contravenir el ordenamiento normativo de Lima Metropolitana, siendo aprobada la mencionada propuesta con Ordenanza N° 586-MPL del 30 de junio de 2021.

- Con Informe N° 242-2021-MPL-GDUA/SGOPHU del 27 de agosto de 2021, se alcanzó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente el Proyecto de Ordenanza que regula las dimensiones normativas de los retiros en edificaciones nuevas en el distrito de Pueblo Libre, a fin de promover el crecimiento ordenado y uniformidad del perfil urbano en el distrito de Pueblo Libre, siendo aprobada la mencionada propuesta con Ordenanza N° 591-MPL del 24 de setiembre de 2021.

- Con Informe N° 258-2021-MPL-GDUA/SGOPHU del 20 de setiembre de 2021 e Informe complementario N° 297-2021-MPL-GDUA/SGOPHU del 28 de octubre de 2021, se alcanzó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente el Proyecto de Ordenanza que regula la calidad de las Actividades Comerciales, Profesionales y de Servicios en el distrito de Pueblo Libre, a fin de brindar mejores servicios a la comunidad y a los usuarios de los establecimientos del distrito de Pueblo Libre, siendo aprobada la mencionada propuesta con Ordenanza N° 598-MPL del 06 de diciembre de 2021.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

Capital del Bicentenario

12.3 Subgerencia de Gestión Ambiental

La Subgerencia de Gestión Ambiental es la unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y del ambiente, responsable de la prestación de los servicios municipales de parques y jardines, barrillo y limpieza de espacios públicos y recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; a su vez, es responsable de promover los lineamientos y políticas para la protección del ambiente y los recursos naturales, así como la preservación de la calidad ambiental, en concordancia con las normas nacionales, sectoriales, metropolitanas y locales.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Dentro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por la Ordenanza N° 527-MPL, la Subgerencia de Gestión Ambiental se ubica en el siguiente escalón:

Por otro lado, la Subgerencia de Gestión Ambiental cuenta con la siguiente división interna de componentes para el cumplimiento de sus competencias y funciones:

- Limpieza pública.
- Parques y Jardines.
- Gestión Ambiental.
- Meta del Plan de Incentivos.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos

- **Barridos de Calles**

La prestación de la actividad se ofrece por administración directa correspondiente al barrido de vías públicas, bermas centrales y plazas públicas se realiza de forma diaria en todas las vías del distrito, principales avenidas y espacios públicos como la zona monumental turística del distrito; para efecto de una adecuada prestación del servicio el distrito se ha dividido en 46 sectores de barrido, además de las avenidas: Av. Brasil, Av. Bolívar, Av. Sucre, Av. La Mar, Av. La Marina, Av. Universitaria, Av. Mariano Cornejo, estableciéndose dos frecuencias de barrido.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

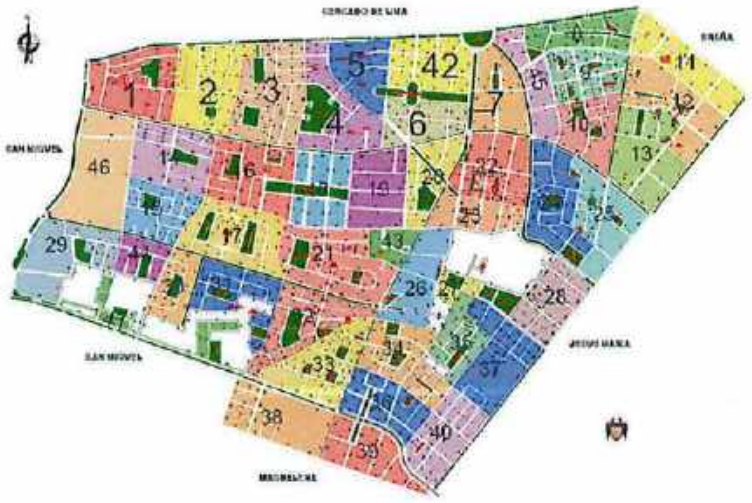

Por otro lado, debido a la coyuntura sanitaria del COVID-19, en el 2021 se continuó dando atención prioritaria de las zonas de alto tránsito para resguardar el ornato y limpieza del distrito de Pueblo Libre.

El servicio municipal se ejecutó en dos turnos; el primero para realizar el barrido en las 46 zonas de barrido y en el segundo orientado al barrido de las avenidas principales del distrito

FRECUENCIA	TURNO	HORARIO DE BARRIDO	COBERTURA DEL SERVICIO
Frecuencia 1: el barrido se realiza 1 vez por día	Mañana	Enero	Todas las calles del distrito de Pueblo Libre, con excepción de las avenidas: Av. Brasil, Av. Bolivar, Av. Sucre, Av. La Mar, Av. La Marina, Av. Universitaria y av. Mariano Cornejo
Frecuencia 2: el barrido se realiza 2 veces por día	Mañana	De lunes a domingo: desde 6:00 am hasta 2:00 pm	Av. Brasil, Av. Bolivar, Av. Sucre, Av. La Mar, Av. La Marina, Av. Universitaria y av. Mariano Cornejo
	Tarde	De lunes a domingo: desde 2:00 pm hasta 7:00 pm	

El servicio municipal se ejecutó en dos turnos; el primero para realizar el barrido en las 46 zonas de barrido y en el segundo orientado al barrido de las avenidas principales del distrito

Para la prestación del servicio se continuó entregando al personal municipal equipos de protección personal que prevenga su exposición al contagio del COVID-19, tales como mascarillas quirúrgicas y alcohol en gel como medida de prevención adicional para la desinfección de sus manos antes, durante y después de sus actividades laborales.donde se aplicaron detergente, lejía y creso, para garantizar la limpieza y desinfección del área, empleando para ello una hidrolavadora.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

- **Limpieza de Espacios Públicos.**

El servicio municipal de limpieza y baldeo de limpieza de espacios públicos se realiza de forma complementaria al barrido de calles y es efectuado en el turno de la mañana (06:00 a 13:00) de lunes a viernes, en las zonas de alto tránsito como mercados, centros financieros, paraderos de transporte público, parques y otros espacios urbanos.

En el año 2021, se han realizado un total de 385 operativos de baldeos de espacios públicos donde se aplicaron detergente, lejía y creso, para garantizar la limpieza y desinfección del área, empleando para ello una hidrolavadora.

MES	Nº INTERVENCIÓN DE ASEO URBANO (BALDEO)
Enero	56
Febrero	42
Marzo	67
Abril	58
Mayo	40
Junio	42
Julio	42
Agosto	30
Septiembre	39
Octubre	30
Noviembre	44
Diciembre	57

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos

El servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos es ejecutada de forma tercerizada, a través de la Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS) ECO RIN S.A.C.; mediante la asignación de nueve (09) camiones compactadores, quienes cubren la totalidad de la jurisdicción del distrito de Pueblo Libre en sus diversas rutas y horarios; a su vez, los residuos recolectados son transportados y dispuestos en el Relleno Sanitario Huaycoloro.

TURNO	HORARIO	CANTIDAD	CAPACIDAD	UNIDAD TIPO
Primer turno	06:00 a 13:00	01	19 M3	Camión compactador
Segundo turno	13:00 a 17:00	01	19 M3	Camión compactador
	17:00 a 22:00	01	19 M3	Camión compactador
Tercer turno	22:00 a 03:00	06	19 M3	Camión compactador

Durante el año 2021, **se ha recolectado y dispuesto en el relleno sanitario un total de 29,481.99 toneladas de residuos sólidos municipales,** observándose una ligera disminución respecto al año 2020.

MES	TONELADAS DE RESIDUOS SÓLIDOS DISPUESTOS EN EL RELLENO SANITARIO
Enero	1,533.57
Febrero	2,433.74
Marzo	2,759.85
Abril	2,597.26
Mayo	2,611.57
Junio	1,878.46
Julio	2,530.38
Agosto	2,550.39
Septiembre	2,526.89
Octubre	2,624.25
Noviembre	2,608.31
Diciembre	2,867.32

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Comunicaciones e Imagen Institucional
V°B°
Gerencia de

Capital del Bicentenario

Mantenimiento de Parques y Jardines

El servicio municipal de mantenimiento de parques y jardines se realiza de forma directa por la municipalidad, atendiendo en el año 2020 **una cobertura total de 357,775.56 m2 de áreas verdes y 5,334 individuos arbóreos**. Este servicio se ejecuta de lunes a sábado y comprende la implementación, recuperación, mantenimiento, mejora y monitoreo permanente de las áreas verdes de uso público, tales como parques, bermas centrales y otras áreas verdes, así como la poda y tratamiento de retiro de los árboles muertos en pie, el corte de césped, corte de cercos y siembra de macizos de ornamentación dentro de la jurisdicción del distrito.

Adicionalmente a ello, en el año 2020 **se ha abonado 11,047.04 m2 de áreas verdes** con urea y compostaje producido en el Planta de Valorización de Residuos Orgánicos. A su vez, es preciso señalar que el servicio municipal se ha visto detenida y reducido en su capacidad operativa debido a las restricciones dadas por el Gobierno Central como parte de las medidas de prevención del COVID-19.

Por otro lado, se ha ejecutado el riego de 90,288.59 m2 de áreas verdes mediante camión cisterna, 119,011.58 m2 de áreas verdes por punto de agua y 179,384.37 m2 de áreas verdes mediante canal de riego; a su vez, en el año 2020 se ha implementado el sistema de riego tecnificado (aspersores) en 6 parques, cubriendo una extensión de 30,908.98 m2 de áreas verdes.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

ITEM	PARQUE	Área (m2)
1	Parque Daniel Hernández	8,158.19
2	Parque Colmenares	10,632.66
3	Parque Paseo Libertad 1, 2 y 3	2,921.00
4	Parque Tagore	5,460.97
5	Parque Sucre	2,192.83
6	Parque Santa Martha	1,523.33
TOTAL		30,908.98

Capital del Bicentenario

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

Gestión Ambiental

1. Formulación de normas municipales.

En el 2021 se ha logrado formular y sustentar ante la Alta Dirección y Consejo Municipal los siguientes planes y programas municipales e instrumentos de gestión ambiental, en concordancia con el Plan Operativo Institucional (POI), el Plan estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Local Concertado vigente, así como en el cumplimiento de las normas nacionales y sectoriales.

N°	DENOMINACIÓN	NORMA QUE LO APRUEBA
1	Ordenanza que fortalece la intangibilidad de las áreas verdes y arbolado urbano en el distrito de Pueblo Libre	Ordenanza N° 583-MPL
2	Ordenanza que regula la reducción progresiva del uso de plástico de un solo uso, tecnopor y envases o recipientes descartables en el distrito de Pueblo Libre	Ordenanza N° 588-MPL
3	Ordenanza que declara de interés y necesidad distrital el uso de iluminación eficiente y sostenible en el distrito de Pueblo Libre	Ordenanza N° 589-MPL
4	Ordenanza que incorpora y modifica artículos de la Ordenanza N° 579-MPL, reglamento de supervisión, evaluación y atención de denuncias ambientales del distrito de Pueblo Libre	Ordenanza N° 593-MPL
5	Ordenanza que promueve los comercios sostenibles del distrito de Pueblo Libre	Ordenanza N° 595-MPL
6	Reglamento del sistema local de información ambiental (SIAL) del distrito de Pueblo Libre	Decreto de Alcaldía N° 009-2021
7	Aprobación del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA-2022 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre	Resolución de Alcaldía N° 054-2021-MPL
8	Aprobación de el Plan de Trabajo 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre	Resolución de Gerencia N° 012-2021-MPL-GM
9	Manual de procedimientos (MAPFRO) de la Subgerencia de Gestión Ambiental	Resolución de Gerencia N° 079-2021-MPL-GM
10	Directiva N° 001-2021-MPL-GDUA "Lineamientos para la Supervisión y Evaluación de las Obligaciones Ambientales Fiscalizables en las Obras y/o Proyectos de Edificación"	Resolución de Gerencia N° 011-2021-MPL-GDUA
11	Formato de Supervisión de Manejo de Residuos A: "Reporte de manejo de residuos sólidos no peligrosos de comercios, restaurantes, bancos, oficinas y similares." B: "Reporte de manejo de residuos sólidos no peligrosos de grandes generadores." C: "Reporte de manejo de residuos de aceite de cocina usado"	Resolución de Gerencia N° 023-2021-MPL-GDUA
12	Modifica el formato C: "Reporte de manejo de residuos de aceite de cocina usado" APROBADO POR LA Resolución de Gerencia N° 023-2021-MPL/GDUA, por el Formato C: "Reporte de manejo de residuos de aceite de cocina usado de pequeñas instalaciones"	Resolución de Gerencia N° 038-2021-MPL-GDUA
13	Aprobación del Formato E: "Reporte de recolección selectiva, transporte y comercialización de residuos de aceite de cocina usado"	Resolución de Gerencia N° 052-2021-MPL-GDUA
14	Directiva N° 002-2021-MPL-GDUA "Lineamientos para la Supervisión y Control del Servicio Municipal de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos"	Resolución de Gerencia N° 055-2021-MPL-GDUA
15	Directiva N° 003-2021-MPL-GDUA "Código de Conducta del Supervisor Ambiental de la Municipalidad de Pueblo Libre".	Resolución de Gerencia N° 056-2021-MPL-GDUA

2. Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental

En el año 2021, se han ejecutado un total de 34 supervisiones ambientales dirigido a diversos administrados, en donde se verificó el cumplimiento de sus obligaciones ambientales fiscalizables en concordancia con las normas sectoriales y municipales en la materia. A su vez, se han ejecutado 2 evaluaciones del nivel de ruido ambiental en las principales avenidas del distrito de Pueblo Libre, como parte de la evaluación de las condiciones de calidad ambiental.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	ÁMBITO	META 2021	EJECUCIÓN 2021
Supervisión	Residuos de construcción y demolición	5	3
	Residuos sólidos municipales	10	16
	Ruido ambiental	0	2
Evaluación	Ruido ambiental	5	1

Asimismo, es preciso señalar que las acciones desplegadas para verificar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales fiscalizables se han visto reducidas debido a la inmovilización social durante horario de toque de queda de horario nocturno

3. **Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales.**

En el año 2021 se han continuado implementando estrategias de minimización de la reducción de los residuos dispuesto en el relleno sanitario, a través de la valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos aprovechables; obteniéndose los siguientes resultados:

Registro Municipal de Denuncias Ambientales.

En el año 2020, se han atendido un total de 05 denuncias ambientales derivadas de la Municipalidad Metropolitana de Lima por la presunta afectación de los componentes ambientales (residuos, ruido, aire).

Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales.

En el año 2020 se han continuado implementando estrategias de minimización de la reducción de los residuos dispuesto en el relleno sanitario, a través de la valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos aprovechables; obteniéndose los siguientes resultados:

- Se han empadronado 2,784 viviendas y 76 establecimientos al programa de recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos.
- Se ha recolectado selectivamente 156.95 toneladas de residuos sólidos inorgánicos aprovechables a través de Organizaciones de Recicladores.
- Se implementó la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos, la cual continua operando.
- Se ha valorizado un total de 89.85 toneladas de residuos sólidos orgánicos para obtener compostaje.
- Se ha producido 32.55 toneladas de compostaje para las áreas verdes.
- Se cuenta con la participación 100 viviendas y 40 puestos de mercados para la recolección de residuos sólidos orgánicos.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Comunicaciones e Imagen Institucional
V°B°
Gerencia de

Capital del Bicentenario

Capital del Bicentenario

TIPO DE INCENTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS INCENTIVOS	ENTREGA DE INCENTIVO
Bolsa de Tocuyo	Se realizó la entrega de una bolsa de tela de tocuyo con la finalidad de reducir el consumo de plástico de un solo uso a los vecinos como incentivo por su participación y/o continuidad en la implementación de la Valorización de Residuos Inorgánicos del distrito de Pueblo Libre.	
Kit Ambiental	Se realizó la entrega de una flor ornamental, un cuaderno y una bolsa de tocuyo en reconocimiento a los vecinos y participantes de diferentes campañas ambientales tales como campañas RAEE, Mercados de la Chacra a la Olla y Canje Ambiental, realizados en el distrito de Pueblo Libre.	
Entrega de tachos para el almacenamiento de residuos orgánicos y compost	Se realizó la entrega de tachos a los vecinos participantes del programa de reciclaje de residuos orgánicos, así mismo se entregó como incentivo a su continuo apoyo, compost obtenido de la planta de Compostaje de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre.	

DESCRIPCIÓN	ACCIONES	
Sensibilización y entrega de contenedores vecinos y comercios		
Generación y segregación		

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

Pesaje y picado		
Volteo de pilas		

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Se ha implementado la línea comunicacional y gráfica de los programas municipales "Yo Reciclo" y "Yo Naturaleza",

YO reciclo

Yo Naturaleza

Programa de Arborización Municipal

En el año 2021, en colaboración con SERPAR, se han logrado plantar un total de 128 individuos arbóreos en toda la jurisdicción del distrito de Pueblo Libre

Capital del Bicentenario

Cumplimiento del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

En el año 2021, la Subgerencia de Gestión Ambiental logró cumplir con las actividades establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Ministerio del Ambiente, en marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

LOGROS

1. Servicio Digital de Información Ambiental Local (SIAL)

El Servicio Digital de Información Ambiental Local del distrito de Pueblo Libre fue creado mediante la Ordenanza N° 536-MPL y reglamentado mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2021-MPL. Constituyéndose como una Red de integración tecnológica e institucional, que busca estableces y garantizar un intercambio fluido y libre de información para los procesos de toma decisiones y de la gestión ambiental en el distrito de Pueblo Libre.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

2. Recuperación de espacios públicos

La Subgerencia de Gestión Ambiental continuo en las labores de recuperación de espacio públicos bajo el programa "Pueblo Libre Florece" que contribuye con el embellecimiento y usabilidad por parte de la ciudadanía, brindando espacios seguros y naturales para el uso de vecinos y visitantes.

Siendo hasta la fecha un total de 39 parques inaugurados y entregados a la comuna del distrito de Pueblo Libre.

LOGROS

1. Servicio Digital de Información Ambiental Local (SIAL)

El Servicio Digital de Información Ambiental Local del distrito de Pueblo Libre fue creado mediante la Ordenanza N° 536-MPL y reglamentado mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2021-MPL. Constituyéndose como una Red de integración tecnológica e institucional, que busca estableces y garantizar un intercambio fluido y libre de información para los procesos de toma decisiones y de la gestión ambiental en el distrito de Pueblo Libre.

PARQUES INAUGURADOS 2021	
Parque Candamo	Parque Sucre
Parque Santa Martha	Parque Tagore
Parque Paseo Libertad	Parque Colmenares
Parque Daniel Hernández	Parque San Martín
Parque Justo Dorregaray	Berma Central de la Av. San Martín
Parque Echenique	Berma Central de la Av. Paseo de Los Andes
Parque De la Puente y Cortés	Parque Alcázar
Parque Santa Fe	Parque Rospigliosi
Parque Colombia	Parque Roschdale
Parque Santos Chocano	Parque Cruz del Viajero
Plaza Los Libertadores	Parque Ayacucho
Parque Río Grande	Parque Santa Rosa
Parque Orquídeas	Parque Ruiz
Parque Owen	Parque Virgen de la Caridad del Cobre
Parque Héroes de la Policía	Parque Galicia
Parque Cuatro Esquinas	Parque San Carlos
Parque Cueva	Parque Suecia
Parque Ollantay	Parque Amoretti
Parque León García	Parque Del Río
Parque Arrieta	

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

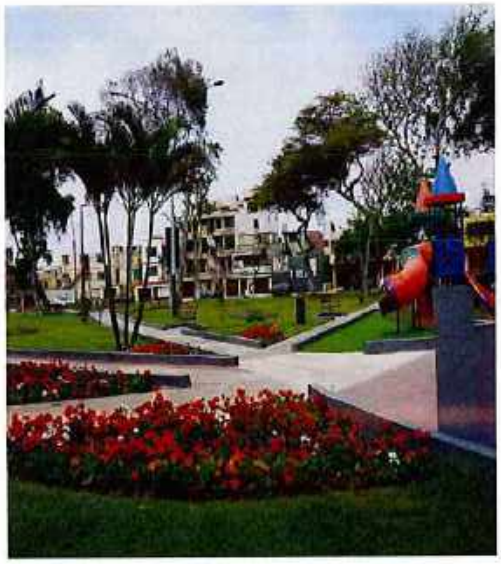

Capital del Bicentenario

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

3.Implementación de puntos ecológicos en 20 parques

En el 2021, la Subgerencia de Gestión Ambiental implementó en 20 diferentes ubicaciones del distrito, puntos ecológicos con la finalidad de incentivar la cultura del reciclaje. Este proyecto tiene el agregado de contar con un QR en carteles visibles, donde los vecinos pueden acceder a la ubicación de los PE, además de la señalización en braille para los invidentes.

UBICACIÓN DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS	
Parque Arco Iris	Parque Cueva
Parque Las Américas	Parque San Martín
Parque Colombia	Parque Ruiz
Parque Paracas	Parque Tagore
Parque El Carmen	Parque Candamo
Parque Rochdale	Parque Daniel Hernández
Berma central del Hospital Santa Rosa	Complejo Deportivo Torre Tagle
Parque Robert Owen	Parque San Martín
Maestro Colmenares	Parque Paseo Libertad
Parque Libertad	Parque De la Puente y Cortez

4. Recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

Se desarrolló la recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en colaboración del Sistema colectivo de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RECOLECC, de la empresa especializada Comimtel Recycling; que cuenta con la autorización del Ministerio del Ambiente y la Municipalidad de Pueblo Libre.

En el 2021, se llegó a recolectar la cifra de 334.5 kg de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, los cuales luego de ser tratados, fueron donados a la Asociación "ANIQUEM"

PRINCIPALES LOGROS	
1.	Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de recolección, transporte y disposición final de 29481.99 toneladas de residuos sólidos municipales en el relleno sanitario.
2.	Se han realizado 325 operativos de limpieza y baldeos de espacios públicos de alto tránsito.
3.	Implementar la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos.
4.	Realizar 31 supervisiones ambientales y 1 estudio del nivel de ruido ambiental en principales avenidas.
5.	Se han plantado 128 individuos arbóreos.
6.	Cumplimiento de la Meta 3 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
7.	Reconocimiento del Ministerio del Ambiente por calcular las emisiones de Gases de Efecto Invernadero utilizando la herramienta Huella de Carbono Perú
8.	Reconocimiento por haber aprobado, implementado y reportado el Plan de Trabajo
9.	Se llegó a recolectar 334.5 kg de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

Cumplimiento del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

En el año 2020, la Subgerencia de Gestión Ambiental logró cumplir con las actividades establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con el Ministerio del Ambiente, en marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

PRINCIPALES LOGROS	DIFICULTADES ENCONTRADAS
1. Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de recolección, transporte y disposición final de 31.172.76 toneladas de residuos sólidos municipales de en el relleno sanitario.	1) Limitados recursos humanos y logísticos para el desarrollo adecuado de los programas, planes y servicios municipales.
2. Se han realizado 325 operativos de limpieza y baldeos de espacios públicos de alto tránsito.	2) Restricciones para el desarrollo de actividades debido al COVID-19.
3. Recuperar 156.95 toneladas de residuos sólidos inorgánicos aprovechables y procesar 23.31 toneladas de residuos sólidos orgánicos para obtener compostaje.	3) Personal operativo que realizan las actividades de los servicios públicos tienen edad avanzada o enfermedad preexistente, considerados como población vulnerable.
4. Implementar la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos.	4) Limitados equipos informáticos para el desarrollo de actividades.
5. Realizar 26 supervisiones ambientales y 4 estudios del nivel de ruido ambiental en principales avenidas.	
6. Se realizó el monitoreo de ruido en 45 puntos del distrito de Pueblo Libre.	
7. Se sustentó ante el Consejo Municipal 3 Ordenanzas Municipales que fueron aprobadas.	
8. Se han plantado 284 individuos arbóreos.	
9. Cumplimiento de la Meta 3 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.	

12.4 Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres

Ley **Nº 29664**, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres **SINAGERD**.

El 19 de febrero del 2011 créase el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, así como la preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

La Sub gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres es la unidad orgánica de línea responsable de afianzar la cultura de prevención de riesgo para disminuir los eventos de desastres en seguridad de la vida y la salud.

Preparar y avisar a la población en caso de desastres, brindando los servicios de defensa civil e implementar los alineamientos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la jurisdicción del distrito.

Estructura Orgánica

La Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres está a cargo de un funcionario con nivel de subgerente quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente.

La Sub gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres es la unidad orgánica especializada, responsable de realizar las acciones de monitoreo, preparación y respuestas ante emergencias derivadas de desastres de cualquier naturaleza, de conformidad con la normativa vigente.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

Principales Actividades

Son funciones de la Sub gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres:

a) Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar, evaluar las actividades a su cargo.

b) Realizar las acciones de monitoreo, preparación y respuesta ante emergencias derivadas de desastres de cualquier naturaleza con sujeción a la ley N° 29664, ley que crea el sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, y su reglamento.

c) Coordinar con los organismos públicos competentes, para asegurar la implementación y funcionamiento del sistema de alerta temprana en la jurisdicción del distrito, así como adoptar las medidas requeridas a fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad correspondiente a la Gestión de Riesgo.

d) Coordinar la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL)

e) Apoyar a la plataforma de Defensa Civil Distrital para el correcto desarrollo de sus funciones.

f) Efectuar programas de inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones en el Distrito, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Inspecciones Técnicas vigente.

g) Organizar Brigadas de Defensa Civil, capacitándolas para su mejor desempeño.

h) Prestar servicios técnicos de inspección y de seguridad en Defensa Civil, en coordinación con las unidades orgánicas de la municipalidad.

i) Promover y/o ejecutar acciones de capacitación en Gestión de Riesgo a todo nivel.

j) Aplicar en el área de su competencia, las normas técnicas emitidas por el INDECI.

k) Promover la suscripción de convenios en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, para el correcto desarrollo de sus funciones.

l) Ejecutar el plan de capacitación en Gestión de Riesgo de Desastres para la colectividad del distrito y promover las acciones educativas de prevención y atención de desastres.

m) Apoyar al grupo de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, para el correcto desarrollo de sus funciones.

n) Ejecutar y/o promover simulacros y simulaciones de sismos en el distrito.

o) Evaluar las normas vigentes y proponer los cambios y mejoras necesarias.

p) Contribuir con las acciones de difusión de normas y asesoramiento al vecino en las materias de su competencia.

q) Supervisar y controlar el cumplimiento de la normatividad vigente, notificar los incumplimientos conforme a la ley.

r) Cumplir con las demás funciones afines que le asigne la Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente en materia de su competencia, y con las señaladas en la quinta disposición complementaria final del presente reglamento.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

Acciones Desarrolladas Durante el Ejercicio Fiscal 2021

a) Implementación del COEL (Anexo n°01)

b) Implementación del ALMACEN DE AYUDA HUMANITARIA (Anexo n°02)

c) Implementación de los puntos de encuentro (Anexo n°03)

d) Cumplimiento de la Meta N° 07 - Mejora de la competitividad local para el fomento de negocios

e) Capacitaciones en materia de GRD (Anexo n°05)

f) Inspecciones de seguridad (Anexo n°06)

g) Atención al ciudadano (Anexo n°07)

h) Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (Anexo n°08)

i) Reuniones del Grupo de Trabajo de GRD (Anexo n°09)

j) Reuniones de la Plataforma de Defensa Civil (Anexo n°10)

k) Difusiones (Anexo n°11)

l) Simulacros realizados en el distrito de Pueblo Libre (Anexo n°12)

m) Sello Municipal Incluir para crecer – Gestión Local para las personas (Anexo n° 13)

Propuestas Emitidas por la Alta Dirección

a) Directivas

Formato Único de Inspección para Certificados emitidos por el DS 002 – 2018 PCM.

b) Resolución de alcaldía

Formación de Grupo De Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres.

Formación de Plataforma de Defensa Civil.

ANEXO N°01

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOCAL

Objetivo

Estar en monitoreo constante a nivel local, regional y nacional.

Reportar toda incidencia o emergencia que suceda a nivel local.

Ingresar todas las emergencias al sistema SIMPAD 2.0 con fines de poder utilizar la ayuda humanitaria en caso sea necesario.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional - V°B°

Capital del Bicentenario

Alcance

A nivel nacional

Referencia normativa

RM-276-2012-PCM

Desarrollo

El COEL es un instrumento del SINAGERD y se constituye como órgano de las entidades públicas integrantes de éste, debiendo ser implementado en los tres niveles de gobierno, funcionando de manera continua en el monitoreo de peligros inminentes, emergencias y desastres; así como en la administración e intercambio de información que provienen de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres para la oportuna toma de decisiones de las autoridades.

De las funciones que se desempeñan en el COEL, se encuentran: monitoreo, evaluación y análisis de la información proveniente de las instituciones técnico-científicas nacionales e internacionales, sobre fenómenos que puedan ocasionar emergencias o desastres, y elabora los boletines y alertas respectivas para su difusión.

Con ello, se desarrollan las siguientes actividades, de acuerdo a los lineamientos emitidos por INDECI:

- Seguimiento en línea de reportes sísmicos a nivel nacional
- Seguimiento en línea de estados climáticos a nivel nacional.
- Reportes semanales de acontecimientos a nivel nacional.
- Monitoreo de los 8 sectores del distrito.
- Elaboración de boletines semanales y mensuales de incidencias que ocurren en el distrito, aplicando estadísticas, para atacar las deficiencias del distrito y gestionar las respuestas de manera eficiente

Respecto a la implementación del espacio físico para el desarrollo de las actividades designadas al COE, se tiene

a) Infraestructura:

Habilitación de oficina, según estándares y requisitos mínimos para el funcionamiento articulado por INDECI.

Implementación de Estructura como soporte de antena para repetidoras de estación HF.

Instalación de equipos de aire acondicionado tipo SPLIT.

b) Equipamiento:

3 PC's adecuadas para el monitoreo de emergencias a nivel distrital.

2 Televisores de monitoreo.

8 radios portátiles HF

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

1 proyector y ecran

c) Mobiliario:

3 escritorios con sillas

1 mesa de reunión con 10 sillas

1 pizarra móvil.

En el periodo de 2021, la Municipalidad de Pueblo Libre fue distinguida por el Instituto Nacional de Defensa Civil en ceremonia especial en que se dio a conocer los resultados obtenidos en las visitas de evaluación realizadas en los últimos meses del año a las 49 municipalidades distritales de Lima y Callao, durante la ceremonia la municipalidad de Pueblo Libre obtuvo el reconocimiento por el destacado trabajo en la implementación de la "Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres – 2021" en la jurisdicción de Lima Metropolitana.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

ANEXO N° 02

ALMACÉN DE AYUDA HUMANITARIA

Objetivo

Abastecer de bienes de primera necesidad a todos los damnificados de nuestro distrito.

Alcance

En los ocho (08) sectores del distrito

Referencia normativa

DS – 048 – 2011 – PCM (reglamento de la LEY 29664), Art 11.9, Art. 41.4

Desarrollo

El distrito de Pueblo Libre cuenta con un almacén ubicado en el local de Subgerencia de Riesgo de Desastres en Calle Santa Cecilia N° 110, para la adecuada respuesta ante emergencias y desastres.

El almacén tiene una capacidad de almacenamiento de 180 metros cúbicos y cuenta con anaqueles que permiten optimizar el espacio para almacenar bienes de ayuda humanitaria.

Insumos y artículos que tenemos en el almacén	
Treinta (30) carpas	Cien (100) colchones de Espuma ¾ plaza
Diez (10) botiquines de primeros auxilios	Cuarenta (40) listones de madera 2IN X 2INN X 3M
Cinco (5) megáfonos	Doscientos ochenta (280) listones de madera 2IN X 2INN X 2.4M
Sesenta (60) Frazadas	Cien (100) frazadsa polar 1 1/2 plaza
Dos (2) camillas	Cien (100) tableros de Tripley
Ciento ochenta (180) Calaminas de Acero	Diez (10) picos de acero forjado
Cien (100) Camas de Metal Plegable ¾ plaza	Útiles de cocina variados
Diez (10) Carpas Familiar para campamento	Útiles de aseo variados

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

Megáfonos	Camilla
Listones de madera	**Colchón de espuma**
Botiquín de primeros auxilios	**Tablero de triplay, útiles variados**

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

ANEXO N° 03

IMPLEMENTACIÓN DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO

Objetivo

Descentralizar e identificar los puntos de concentración masiva en caso de una emergencia.

Alcance

En los veinte (20) sectores del distrito.

Referencia normativa

- Norma Técnica Peruana 399.009. Colores patrones utilizados en señales y colores de seguridad y Norma Técnica Peruana.
- NTP 399.010-1:2016. Señales de seguridad.
- DS – 048 – 2011 – PCM (reglamento de la LEY 29664), Art 11.2.

Desarrollo

Los sitios que se consideran puntos de encuentro son aquellos que tienen un campo abierto, en lo posible despejado y se puede considerar también como área de refugio.

Son fundamentales para realizar una evacuación ordenada y para que todos los afectados sean atendidos en forma adecuada. Los vecinos deben concurrir al Punto de Encuentro de manera rápida y segura hasta que transcurra el movimiento telúrico. Allí se habilitará un lugar de espera y registro de los afectados por familias, y posteriormente se dispondrá el traslado de los evacuados a los distintos refugios habilitados por el municipio. De esta manera, se contará con información permanente para ubicar a las personas que dejaron sus casas y que se ubicarán en lugares predispuestos.

Características

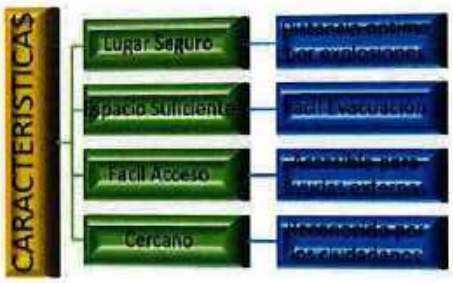

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

Ubicación

Actualmente contamos con cincuenta y siete (57) puntos de encuentro ubicados estratégicamente alrededor de todo el distrito.

Mapa de ubicación de los puntos de encuentro dentro del distrito

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

ANEXO Nº 04

META Nº 07 - MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD LOCAL PARA EL FOMENTO DE NEGOCIOS

Alcance

En los ocho (08) sectores del distrito.

Referencia normativa

Decreto Supremo Nº 397-2020-EF

Desarrollo

Para el correcto cumplimiento y evaluación de la meta 7 "Mejora de la Competitividad Local para el Fomento de Negocios", que consiste en emitir las licencias de funcionamiento y Certificados de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones, en los plazos consignados en el Decreto Supremo Nº 163-2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada y el Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

Con el fin de dar cumplimiento a la Meta 7 "Mejora de la Competitividad Local para el Fomento de Negocios", la Presidencia del Consejo de ministros (PCM), ha adecuado un sistema el cual se le denomina Sistema Único de Tramite (SUT), para así realizar el seguimiento e insertar la documentación escaneada de los certificados, resoluciones y las notificaciones ITSE.

La Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, completo el primer periodo que inició desde el 01 de marzo hasta el 18 de junio del 2021, que registro ochenta y nueve (89) expedientes los cuales competen al cumplimiento de la meta. Finalmente, la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres cumplió a un cien por ciento (100%), de lo establecido para el cumplimiento en la meta 7.

Durante el segundo periodo que inició desde el 02 de agosto hasta el 18 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres registro ciento veintinueve (129) expedientes correspondientes al cumplimiento de la meta, siendo que esta subgerencia cumplió a un cien por ciento (100%), de lo establecido en la meta 7 "Mejora de la competitividad local para el fomento de negocios", para dar por concluido el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2021 de la Presidencia del Consejo de ministros (PCM).

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

ANEXO N° 05

CAPACITACIONES EN MATERIA DE GRD

Objetivo

Preparar en caso de emergencias a los servidores públicos y pobladores del distrito

Alcance

En los ocho (8) sectores del distrito.

Referencia normativa

DS – 048 – 2011 – PCM (reglamento de la LEY 29664), Art 11

Desarrollo

Durante el año 2020 se llevaron a cabo el siguiente dictado de capacitaciones por la plataforma virtual ZOOM:

N°	Fecha	Lugar	Tema	Ocupación	Cantidad de asistentes
1	03/02/2020	Aeiu	Taller gratuito de minibrigadistas	Niños de 8 a 16 años de edad	92
2	3/10/2020	Plataforma zoom	Antisismos e incendios	Vecinos, comites vecinales	18
2	10/10/2020	Plataforma zoom	Antisismos e incendios	Vecinos, comites vecinales	40
3	17/10/2020	Plataforma zoom	Primeros auxilios	Vecinos, comites vecinales	39
4	24/10/2020	Plataforma zoom	Medidas preventivas contra el covid - 19	Vecinos, comites vecinales	10
5	04/09/2021	Plataforma zoom	Prevención ante sismos	Vecinos, comites vecinales	07
6	02/10/2021	Plataforma zoom	Prevención ante sismos	Vecinos, comites vecinales	10

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

ANEXO N°06

CAMPAÑA EDIFICIO SEGURO

Objetivo

Evaluar las condiciones de seguridad de edificios comerciales, oficinas y/o multifamiliares con el fin de verificar si cuentan con las condiciones o medidas de seguridad ante siniestros en general para salvaguardar la vida de las personas que habitan los establecimientos objetos de inspección

Alcance

En los ocho sectores del distrito.

Referencia normativa

- DS – 002 – 2018 – PCM.
- RJ – 016 – 2018 - CENEPRED/J

Desarrollo

Durante el año 2021 se llevaron a cabo las siguientes inspecciones de seguridad en los edificios comerciales y/o multifamiliares del distrito:

AÑO	NÚMERO DE INSPECCIONES
2020	60

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

ANEXO N° 07

ATENCIÓN AL CIUDADANO

Objetivo

Atender a tiempo todas las solicitudes presentadas por los administrados del distrito de Pueblo Libre

Alcance

En los ocho sectores del distrito.

Referencia normativa

Durante el año 2021 se atendió todas las solicitudes presentadas por los vecinos dentro de los plazos establecidos siendo un total de un total de ciento veinticinco (125) solicitudes atendidas por la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres.

Desarrollo

Durante este año se atendió un total de ciento cincuenta y uno (151) solicitudes de los vecinos de Pueblo Libre por parte de la subgerencia de gestión de riesgos de desastres. Resolviendo cada uno (1) de ellos a favor del vecino de pueblo libre y de la municipalidad.

SOLICITUDES MEDIANTE DOCUMENTOS SIMPLE POR MESES 2021	
ENERO	5
FEBRERO	13
MARZO	9
ABRIL	4
MAYO	10
JUNIO	6
JULIO	11
AGOSTO	14
SETIEMBRE	17
OCTUBRE	12
NOVIEMBRE	14
DICIEMBRE	10
TOTAL	125

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional - V°B°

Capital del Bicentenario

ANEXO N°08

INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

Objetivo

Verificar las condiciones de seguridad de la edificación con la actividad que desarrolla, verificar la implementación de las medidas de seguridad con las que cuenta y analizar la vulnerabilidad en el Establecimiento Objeto de Inspección.

Alcance

En los ocho (08) sectores del distrito

Referencia normativa

- DS – 002 – 2018 – PCM.
- RJ – 016 – 2018 – CENEPRED/J

Desarrollo

Durante el año 2021 se atendió mil doscientos dos (1202) trámites para la obtención del certificado ITSE las cuales fueron atendidas dentro de los plazos establecidos en el Decreto Supremo N.° 002-2018-PCM que aprueba el nuevo reglamento de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones. Como se pueden apreciar en los cuadros 2019, 2020 y 2021 se ha presentado un déficit con respecto a ingresos de solicitudes por concepto de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, debido la declaratoria del estado de emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, asimismo el reinicio de actividades comerciales en el último semestre del año, ha permitido alcanzar la cifra S/. 141,181.70 durante el año 2021 en comparación a los S/. 207,144.20 cifra de ingresos alcanzada durante el año 2020, el cual se detalla a continuación:

EXPEDIENTES 2018		
MESES	N° EXP	MONTO TOTAL S/.
ENERO	63	7264.8
FEBRERO	59	4,935.60
MARZO	103	S/8,774.40
ABRIL	49	S/5,845.20
MAYO	46	S/.3,820.80
JUNIO	35	S/.4,489.80
JULIO	56	S/.4,391.40
AGOSTO	41	S/.5,015.40
SETIEMBRE	71	S/.5,761.80
OCTUBRE	75	S/.9,908.40
NOVIEMBRE	62	S/.3,249.60
DICIEMBRE	77	S/.4,648.80
TOTAL	737	S/.68,106.00

EXPEDIENTES 2020		
MES	NRO EXP	MONTO TOTAL S/.
ENERO	361	S/.50,732.50
FEBRERO	251	S/.35,235.20
MARZO	107	S/.13,238.00
ABRIL		
MAYO	1	S/.82.00
JUNIO	40	S/.5,504.30
JULIO	139	S/.17,238.50
AGOSTO	221	S/.23,169.80
SETIEMBRE	211	S/.22,023.20
OCTUBRE	90	S/.11,079.20
NOVIEMBRE	117	S/.15,116.00
DICIEMBRE	91	S/.12,823.50
TOTAL	1629	S/.207,144.20

EXPEDIENTES 2021		
MES	NRO. EXP	MONTO TOTAL S/.
ENERO	100	13,211.40
FEBRERO	67	8,333.80
MARZO	91	12,120.10
ABRIL	62	7,973.30
MAYO	91	11,940.70
JUNIO	107	12,532.50
JULIO	83	10,229.90
AGOSTO	106	12,334.90
SETIEMBRE	105	15,787.70
OCTUBRE	136	17,906.30
NOVIEMBRE	155	13,811.00
DICIEMBRE	99	14.288.30
TOTAL	1202	141,181.70

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Comunicaciones e Imagen Institucional - V°B° Gerencia de

Capital del Bicentenario

ANEXO N° 09

REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GRD

Objetivo

Coordinar y articular los procesos de la GRD en el ámbito de su jurisdicción, con el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED e INDECI en lo que corresponde a los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción, y el INDECI en lo que corresponde a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, cuando así lo requieran.

Alcance

Todos los funcionarios que componen el grupo de trabajo de GRD

Referencia normativa

- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2019-MPL
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 276-2012-PCM
- LEY N° 30779

Desarrollo

En el año 2021 se llevaron a cabo cinco (5) reuniones por parte del grupo de trabajo en cumplimiento de LEY N°30779. Dichas reuniones se realizaron en las siguientes fechas:

MES	Febrero	Abril	Junio	Agosto	Octubre	Diciembre
FECHA	Viernes 28	Viernes 30	Miércoles 30	Viernes 27	Viernes 29	Miércoles 29
HORA	11:00am	11:00am	11:00am	11:00am	11:00am	11:00am
LUGAR	Salón San Martin	Salón San Martin	Salón San Martin	Salón San Martin	Salón San Martin	Salón San Martin

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

ANEXO N° 10

REUNIONES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

Objetivo

Coordinar la gestión prospectiva y reactiva con las entidades públicas y privadas del distrito de Pueblo libre.

Alcance

Todo el distrito de Pueblo Libre

Referencia normativa

- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM
- Resolución de Alcaldía N° 252 – 2019 - MPL

Desarrollo

Este año se llevaron a cabo cuatro (3) reuniones por parte de la plataforma de Defensa Civil. Dichas reuniones se realizaron en las siguientes fechas:

MES	Enero	Marzo	Junio	setiembre	Diciembre
FECHA	Viernes 28	Martes 30	Martes 30	Jueves 30	Miércoles 29
HORA	10:00 a.m.	11:00 a.m.	11:00 a.m.	11:00 a.m.	11:00 a.m.
LUGAR	Plataforma Zoom	Plataforma Zoom	Plataforma Zoom	Plataforma Zoom	Plataforma Zoom

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

ANEXO N° 11

DIFUSIONES

Objetivo

Comunicar a los vecinos las acciones realizadas por parte de la subgerencia de gestión de riesgos de desastres.

Alcance

Todo el distrito de Pueblo Libre

Desarrollo

Durante el año 2021 se realizó lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FINALIDAD
1	Reportes COEL	49	Informar a los vecinos semanalmente sobre las emergencias ocurridas en el distrito
2	Afiches	100	Informar a los vecinos sobre el vencimiento de su certificado ITSE
3	Volantes	1000	

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

ANEXO N° 12

SIMULACROS

Objetivo

Priorizar medidas de preparación y respuesta ante siniestros dentro de la jurisdicción de Pueblo Libre, entre otras actividades, observando las correspondientes condiciones de distanciamiento social y normas de bioseguridad durante su ejecución, estando al actual contexto de pandemia por la COVID-19.

Alcance

Todo el distrito de Pueblo Libre
Resolución Ministerial Nº 118-2021-PCM

Referencia normativa

Resolución Ministerial Nº 118-2021-PCMLa Ley N° 28551 (artículo 3)

Desarrollo

El día martes 29 de junio del 2021 a las 10:00 horas, se realizó el primer SIMULACRO FAMILIAR MULTIPELIGRO a nivel nacional, de acuerdo a la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 118-2021-PCM, el cual aprueba la ejecución de ejercicios de simulacro y simulación ante emergencias y desastres en contexto de la pandemia por la COVID-19 para el año 2021

- Ejercicio: Sismo seguido de Incendio en estructura de uso comercial (restaurante).
- Duración: Cinco (05) minutos desde el inicio de la señal de alarma.
- Escenario: Av. José de Sucre cruce con Av. General Manuel Vivanco.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE · Comunicaciones e Imagen Institucional · V°B° Gerencia de

Capital del Bicentenario

• El día sábado 31 de julio 2021 a las 11:00 horas, se realizó el SIMULACRO FAMILIAR MULTIPELIGRO organizado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector N° 01 del distrito. Posterior a ello se hizo una inducción teórico práctico del uso y manejo de extintores para sofocar conatos de incendio, teniendo la asistencia de los vecinos de la zona quienes participaron en dicho ejercicio.

Ejercicio: Sismo
Duración: Cinco (05) minutos desde el inicio de la señal de alarma.
Escenario: Parque Natán Rosen Bach, Urb. Arco iris

• El día miércoles 13 de octubre 2021 a las 20:00 horas, se realizó el segundo "SIMULACRO FAMILIAR NOCTURNO MULTIPELIGRO" a nivel nacional, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 118-2021-PCM, el cual aprueba la ejecución de ejercicios de simulacro y simulación ante emergencias y desastres en contexto de la pandemia por la COVID-19 para el año 2021.

Ejercicio: Sismo seguido de Incendio en estructura de uso recreativo (Asociación. Cristiana de Jóvenes – YMCA).
Duración: Cinco (05) minutos desde el inicio de la señal de alarma.
Escenario: Av. Simón Bolívar N° 635.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

ANEXO N° 13

SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER – GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS

Objetivo

Buscar que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Alcance

Todo el distrito de Pueblo Libre

Referencia normativa

Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS

Desarrollo

La Quinta Edición del Sello Municipal promueve la implementación de diez (10) productos, medidos a través de trece (13) indicadores, supervisados por la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial (DGPIAT), a través de la Dirección de Mecanismos de Incentivos (DMI).

EJE	Cod. Pdto.	PRODUCTO	Entidad	Cod. Ind.	INDICADOR	ÁMBITO
P9	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres.	INDECI	I-9	Porcentaje del paquete de servicios de preparación y respuesta ante emergencias y desastres implementado.	Universal

Para el cumplimiento en el marco de este producto, se puede observar en el siguiente gráfico, los plazos sugeridos para la implementación de las actividades.

JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
1. Identifica recursos para la atención de emergencias y/ desastres en tu distrito.				
2. Aprueba el Taller asincrónico para la elaboración de informe de estimación de riesgo por peligro inminente.				
3. Promueve la participación de la población en un simulacro familiar en tu distrito (*).				
4. Organiza un Comité Comunitario ante emergencias y/o desastres en una organización social de tu distrito.				

ACTIVIDAD Nº 1: Adjuntar Matriz de Riesgo para la atención de emergencias y desastres en el distrito de Pueblo Libre.

Actividad Nº 2: Aprobación del Taller Asincrónico para la elaboración de Informe de estimación de riesgo por peligro inminente.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE – Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional – V°B°

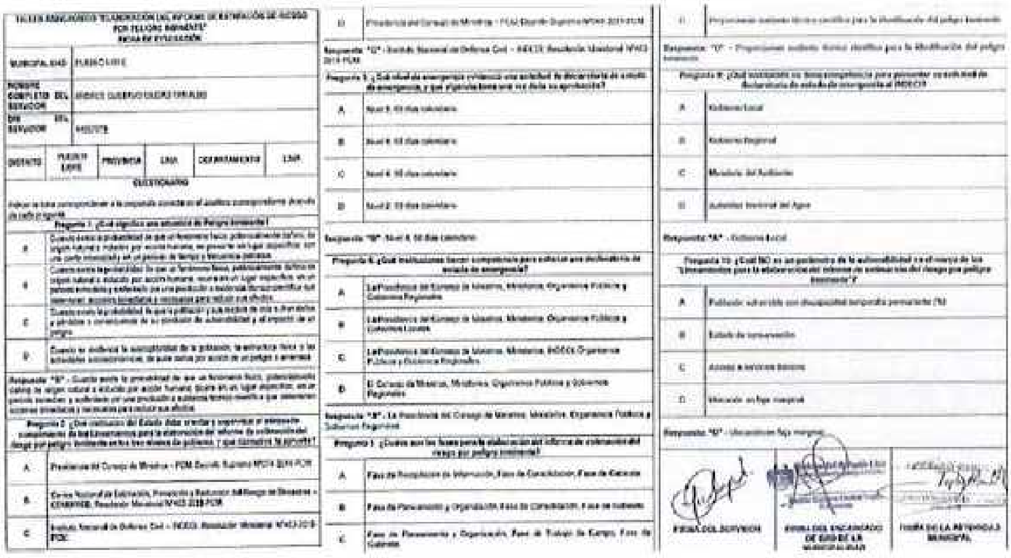

ACTIVIDAD Nº 3: Participación de la población en un simulacro familiar en tu distrito
El día martes 29 de junio del 2021 a las 10:00 horas, se realizó el primer SIMULACRO FAMILIAR MULTIPELIGRO a nivel nacional, de acuerdo a la RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 118-2021-PCM, el cual aprueba la ejecución de ejercicios de simulacro y simulación ante emergencias y desastres en contexto de la pandemia por la COVID-19 para el año 2021.

ACTIVIDAD Nº 4: Organiza un Comité Comunitario ante emergencias y/o desastres en una organización social de tu distrito

En el periodo 2021, se han realizado coordinaciones con establecimientos comerciales, para conformar los Comités de Emergencia ante desastres, con la finalidad de fortalecer la capacidad de preparación y respuesta ante cualquier tipo de desastres.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ COMUNITARIO ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Conscientes de la necesidad de fortalecer la preparación y resiliencia de nuestra comunidad ante el riesgo de desastres, las personas que integramos la organización social/comunidad de ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES ANDALUCÍA DE PUEBLO LIBRE de manera voluntaria y participativa hemos decidido conformar nuestro Comité Comunitario ante Emergencias y Desastres.

Declaramos que somos conscientes que el Comité Comunitario ante Emergencias y Desastres es una organización social conformada por un equipo de personas miembros de nuestra comunidad/organización que participan, de manera solidaria y activa, con la finalidad de ayudar a fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres y ser el brazo de enlace de la comunidad con la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres o Defensa Civil de nuestro distrito. Asimismo, declaramos que tenemos conocimiento de las funciones que debemos realizar.

Según la elección realizada en la reunión llevada a cabo el día de hoy 28 de octubre de 2021, la organización de nuestro Comité Comunitario ante Emergencias y Desastres conformado por las personas coordinadoras de los equipos de apoyo ante emergencias y desastres, el/la coordinador/a general y el/la subcoordinador/a general será de la siguiente manera:

Nº	Nombre y apellido	DNI	Cargo que ejercerá
1	[illegible]	[illegible]	Coordinador general.
2	[illegible]	[illegible]	Subcoordinador general.
3	[illegible]	[illegible]	Coordinador de equipos de apoyo en tareas comunitarias.
4	[illegible]	[illegible]	Coordinador de equipos de apoyo en evacuación.
5	[illegible]	[illegible]	Coordinador de equipos de apoyo en primeros auxilios.
6	[illegible]	[illegible]	Coordinador de equipos de apoyo en extinción de fuego.
7	[illegible]	[illegible]	Coordinador de equipos de apoyo en seguridad.
8	[illegible]	[illegible]	Coordinador de equipos de apoyo en rehabilitación.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Comunicaciones e Imagen Institucional - Gerencia de - VºBº

Capital del Bicentenario

13 Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana (GCSC)

El año 2021 se constituyó en un año de reactivación de muchas de las actividades que habían sido paralizadas como consecuencia de la pandemia; fue el año de la vuelta a la "nueva normalidad", en el que también se volvieron a activar las acciones de criminalidad y violencia en todo el país, y al que nuestro distrito no fue ajeno.

En este contexto, a pesar de las dificultades presentadas, como consecuencia de la pandemia, la Gerencia de Coordinación de la Seguridad cumplió con las funciones encomendadas de manera satisfactoria, obteniéndose valiosos logros que demuestran el compromiso de nuestro personal con su labor y con el distrito al cual brindan su servicio.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

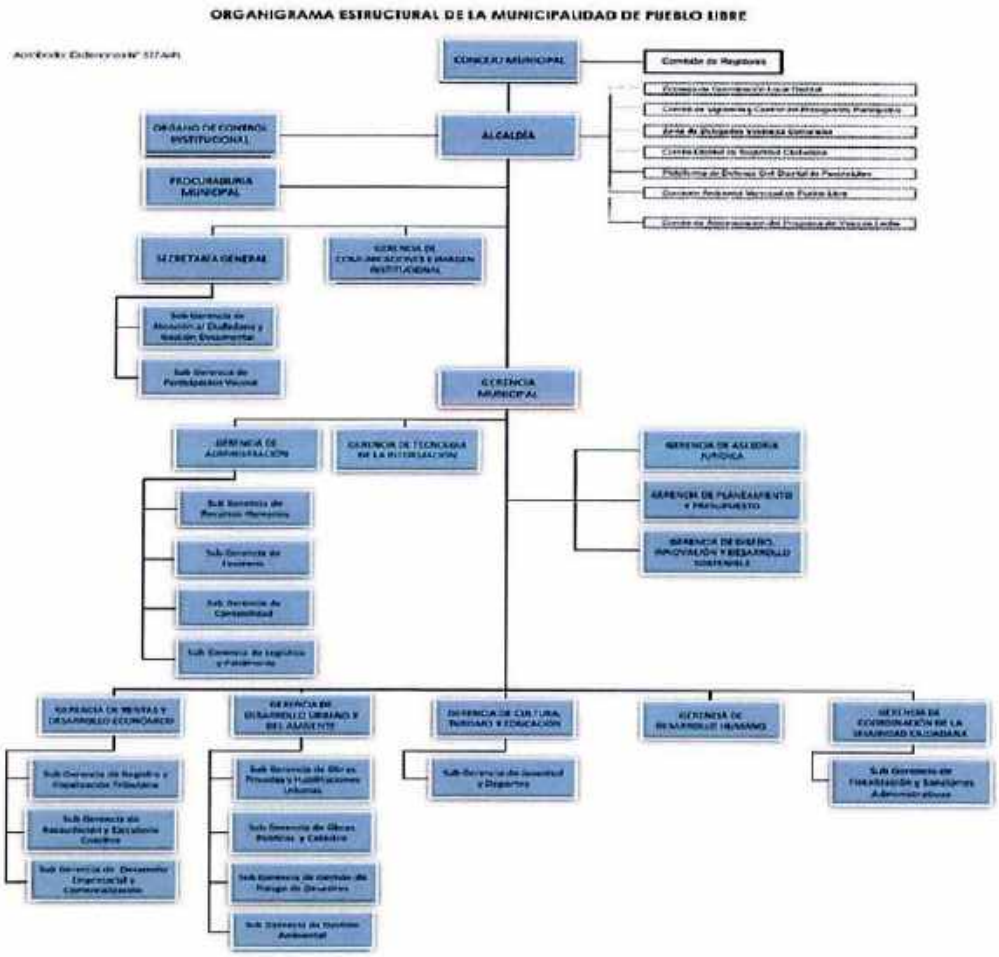

PRINCIPALES ACTIVIDADES

La Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana es un órgano de línea de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre encargado de las siguientes actividades:

Capital del Bicentenario

- Planear, proponer, orientar y monitorear las acciones que coadyuven a proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del distrito.
- Mantener el uso pacífico de las vías y espacios públicos.
- Supervisar y controlar el proceso sancionador de forma oportuna y eficiente.

LOGROS OBTENIDOS

1. ATENCION PERMANENTE DE LA CENTRAL ALERTA PUEBLO LIBRE:

La Central Telefónica de Alerta Pueblo Libre, realizó la atención ininterrumpida a los vecinos de Pueblo Libre, las 24 horas del día durante los 365 días del año. Habiendo recibido durante el año 2021, 25370 llamadas telefónicas y 12525 mensajes vía WhatsApp, los cuales fueron debidamente atendidos, derivados y resueltos.

2. PATRULLAJE CONJUNTO PARA GARANTIZAR LA INMOVILIZACION SOCIAL OBLIGATORIA
En cumplimiento de las medidas dictadas por el Gobierno Nacional a fin de evitar la propagación del COVID 19, el servicio de serenazgo se sumó en apoyo de las Fuerzas Armadas (Marina de Guerra del Perú) y la Policía Nacional del Perú en las acciones de Patrullaje Conjunto en el horario nocturno, con la finalidad de garantizar en el distrito la inmovilización social obligatoria (toque de queda), desde enero a agosto del 2021, se ejecutaron ciento sesenta y ocho (168) patrullajes conjuntos.

3. PATRULLAJE INTEGRADO CON LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
Con el termino de los patrullajes conjuntos debido al levantamiento progresivo de las medidas restrictivas por parte del Gobierno Central, en el distrito de Pueblo Libre el servicio de serenazgo retomó la ejecución del Patrullaje Integrado junto a la Policía Nacional del Perú, realizándolo en las modalidades vehicular y motorizado, en horarios de mañana, tarde y madrugada, habiéndose realizado 366 patrullajes integrados durante el año 2021.

4. INTERVENCIONES DE SERENAZGO
Durante el año 2021, el personal de serenazgo realizó 13,456 intervenciones, superando en un 108% a las realizadas durante el año 2020 que fueron 6440 intervenciones.

5. CAPACITACION PERMANENTE DEL PERSONAL
El personal de la Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana durante el 2021 ha tenido una capacitación constante. Habiendo recibido veintisiete (27) charlas de capacitación, incluida una de nivel internacional sobre Derechos Humanos con instructores de la Policía de México.
Las capacitaciones estuvieron a cargo de la Escuela de Serenos de Lima Metropolitana, MININTER, CEM, entre otros.

6. ENTREGA DE IMÁGENES DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA
La Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana durante el año 2021 ha cumplido con la entrega de seiscientos ocho (608) videos de las Cámaras de Video Vigilancia de la Central Alerta Pueblo Libre, en atención a requerimientos efectuados por la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, además de instituciones y ciudadanos.

7. CUMPLIMIENTO DE LA META 1 FORTALECIMIENTO PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA – PROGRAMA DE INCETIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL 2021.
La Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana, fue la responsable del cumplimiento de la Meta 1 "Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana" del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2021, logrando el puntaje máximo de cumplimiento (100), superando en 3.81% la cantidad de patrullajes municipales establecidos por el MININTER.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

8. APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022

Conforme con los plazos establecidos en la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, mediante Ordenanza N° 597-MPL de fecha 06 de diciembre del 2021, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de diciembre del 2021, se aprobó el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para el año 2022, el mismo que fue articulado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, al Plan de Acción Regional 2023 y el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) 2022 de la Municipalidad de Pueblo Libre.

9. CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Durante el año 2021 se implementó el Observatorio de Seguridad Ciudadana, en el que se publican las estadísticas mensuales de denuncias efectuadas en la comisaría de Pueblo Libre y de atenciones efectuadas por el personal de serenazgo por llamadas telefónicas o mensajes WhatsApp recibidos en Alerta Pueblo Libre. Con esta información se determina los sectores con mayor índice de denuncias e intervenciones de serenazgo, así como los días de la semana con mayores ocurrencias. Además, se realizan comparativos mensuales, trimestrales y anuales a fin de determinar la tendencia del delito y faltas en el distrito.

EJECUCION PRESUPUESTAL

Durante el año 2021 se logró la ejecución del 93.80% del presupuesto asignado al Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana", ubicándonos entre los distritos de Lima Metropolitana con mayor ejecución presupuestal en Seguridad Ciudadana.

ATENCION PERMANENTE DE LA CENTRAL

Mes	Llamadas Telefónicas	WhatsApp
Enero	2,047	1,293
Febrero	2,508	1,251
Marzo	2,533	1,049
Abril	2,211	949
Mayo	2,440	1,157
Junio	2,025	1,194
Julio	2,078	1,123
Agosto	1,968	1,081
Setiembre	2,009	890
Octubre	2,094	911
Noviembre	1,897	825
Diciembre	1,560	822
Total	**26,370**	**12,525**

ALERTA PUEBLO LIBRE:

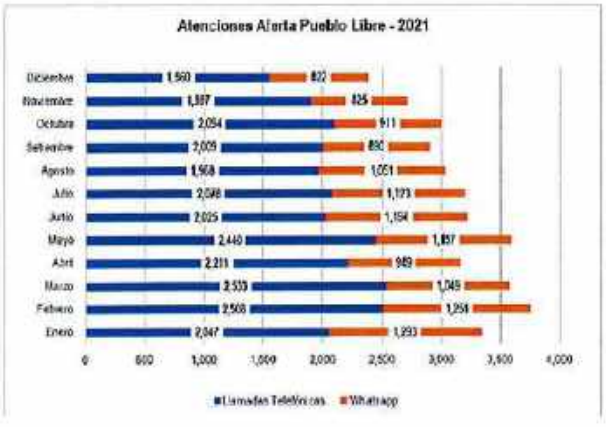

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

14 Gerencia de Cultura, Turismo y Educación (GCTE)

La Gerencia de Cultura, Turismo y Educación fue creada en marzo del año 2019 mediante Ordenanza N° 527, la cual aprueba el Reglamento de Operación y Funciones de la Municipalidad (ROF) de Pueblo Libre. Es un órgano de línea responsable de planificar, organizar, ejecutar y supervisar las actividades educativas, culturales y turísticas para el desarrollo humano en el distrito, en el ámbito de sus competencias. Asimismo, supervisa las actividades deportivas, juveniles y de recreación, las cuales están a cargo de la Subgerencia de Juventud y Deportes.

Objetivos de la Gerencia de Cultura, Turismo y Educación 2020

- Reafirmar y afianzar el valor histórico, patrimonial y turístico de Pueblo Libre, ante los propios vecinos y ante los visitantes nacionales y extranjeros.
- Brindar servicios culturales de calidad, en coordinación con entidades estatales y privadas y los diversos actores de la comunidad.
- Ofrecer un servicio bibliotecario alternativo, frente a la ausencia de una biblioteca municipal en el distrito, la cual está en proyecto.
- Organizar recorridos turísticos locales y convocar a operadores extranjeros.
- Promover y organizar foros, conferencias y mesas de diálogo académicas sobre Pueblo Libre y su riqueza histórica y monumental.
- Proyectar las actividades del año 2021 en torno a las celebraciones del Bicentenario de la República.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
V°B°
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Capital del Bicentenario

14.1 Sugerencia de Juventud y Deportes

La Subgerencia de Juventud y Deportes es la unidad orgánica responsable de planificar, organizar, desarrollar y supervisar las actividades deportivas y de recreación para el desarrollo humano del distrito. II. ESTRUCTURA ORGÁNICA La Subgerencia de Juventud y Deportes está a cargo de un Funcionario de confianza con nivel de subgerente, quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Cultura Turismo y Educación. A la vez la Subgerencia de Juventud y Deportes tiene a su cargo la administración de los complejos deportivos así como de la piscina municipal.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Comunicaciones e Imagen Institucional
V°B°
Gerencia de

Capital del Bicentenario

15 Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA (GDHFD)

La Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA, da cuenta de la labor realizada durante el año 2020 a través de cada uno de sus programas permanentes, como son la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad, el Centro Integral Del Adulto Mayor, el Área de Saneamiento Ambiental, el Programa del Vaso de Leche/Programa de Complementación Alimentaria y la Unidad Local de Empadronamiento.

Está a cargo del Padrón Nominal de la Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA; así como las actividades en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI): Metas 1 y 2, Meta 6 y Meta 4.

Igualmente, en la coyuntura de la pandemia desencadenada por el COVID-19, el 2020 se implementó la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa del distrito, cuya labor también se grafica en el presente documento. En este contexto, se glosa la información de cada área, destacando sus principales logros.

La obtención de las metas trazadas para este segundo año de gestión no hubiera sido posible sin el esfuerzo y compromiso de cada uno de los miembros de nuestro equipo multidisciplinario, los cuales han desarrollado sus actividades de manera ininterrumpida, pese al contexto de pandemia; todo ello con la firme convicción de trabajar en favor de las niñas, niños y adolescentes, de las personas con discapacidad, de los adultos mayores, y de la comunidad de Pueblo Libre en general.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA de la Municipalidad de Pueblo Libre, tiene a su cargo seis programas permanentes y un Padrón Nominal, y ha desarrollado el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal a través: Metas 1 y 2, Meta 6 y Meta 4. Así mismo, ha implementado la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa del Distrito de Pueblo Libre-2020.

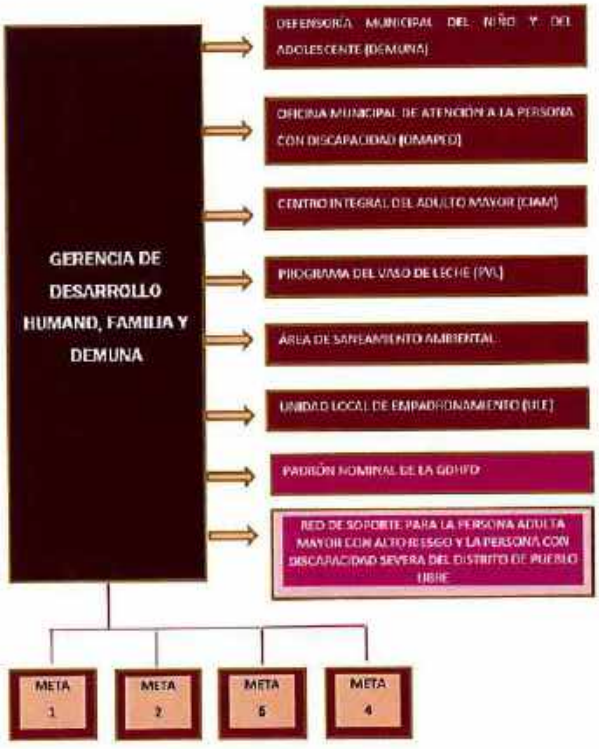

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE - Comunicaciones e Imagen Institucional - V°B° - Gerencia de